



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XVI - IV LEGISLATURA -

14 MARZO 1997

- Número 68 Página 2477 Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENCIA: EXCMO. SR. D. ADOLFO PAJARES COMPOSTIZO

Sesión celebrada el viernes, 14 de marzo de 1997.

ORDEN DEL DIA

Página

- | | | |
|------|--|------|
| 01.- | Debate y votación respecto de la toma en consideración de la Proposición de Ley de Comarcas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 2, de 14.1.97). [2.S.05]. | 2478 |
| 02.- | Debate y votación de la Moción Nº 42, Subsiguiente a la Interpelación Nº 94, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la ejecución de las obras de abastecimiento de agua por valor de 3.800 millones de pesetas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 41, de 24.2.97). [4.2.S.21]. | 2495 |
| 03.- | Debate y votación de la Moción Nº 43, Subsiguiente a la Interpelación Nº 78, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la participación del Gobierno Regional en el sector público estatal afincado en Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra. (BOA nº 41, de 24.2.97). [4.2.I.12]. | 2504 |
| 04.- | Debate y votación de la Proposición No de Ley Nº 144, relativa a contrato-programa que suponga una desconexión de TVE para una programación específica para Cantabria y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra. (BOA nº 180, de 23.10.96). [4.3.I.50]. | 2509 |
| 05.- | Debate y votación de la Proposición No de Ley Nº 152, relativa a funcionamiento de un sistema de medición continua de calidad del aire en Torrelavega y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 196, de 13.11.96). [4.3.S.48]. | 2515 |
| 06.- | Debate y votación de la Proposición No de Ley Nº 178, relativa a cumplimiento de la Ley de Patrimonio Histórico Español, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. (BOA nº 42, de 24.2.97). [4.3.U.43]. | 2518 |

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y diez minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Buenas tardes.

Dése lectura al Punto 1º del Orden del Día.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Buenas tardes.

El Punto 1º del Orden del Día hace referencia a: Debate y votación respecto de la toma en consideración de la Proposición de Ley de Comarcas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Por el Sr. Secretario Primero, dése lectura al criterio manifestado por el Consejo de Gobierno mediante acuerdo del día 30 de enero de 1997.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: "Emilio del Valle Rodríguez, Consejero de Presidencia y Secretario del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria certifica que en la reunión del Consejo de Gobierno de 30 de enero de 1997 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Con fecha de 14 de enero de 1997 ha sido remitida a este Consejo de Gobierno la Proposición de Ley de Comarcas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 117.2 del Reglamento de la Asamblea.

Considerando que uno de los objetivos prioritarios del Consejo de Gobierno es la redacción de un Proyecto de Ley de Comarcas, elaborando el mismo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, para lo cual es imprescindible, por la naturaleza de la Disposición, establecer el consenso más amplio con todos los afectados (los municipios), así como que para la elaboración del mismo es imprescindible someter el citado Proyecto al trámite obligatorio de información pública.

Considerando, de conformidad con lo expuesto anteriormente, que este Consejo de Gobierno ya ha iniciado con la Federación Cántabra de Municipios, contactos; al objeto de crear un grupo de trabajo en el que estarían representados Alcaldes de los Municipios de la Región, para redactar el anteproyecto de la ley citada.

Y considerando que, vista la Proposición de Ley socialista, y no habiéndose llevado a efecto los trámites expuestos anteriormente, así como la citada Proposición de Ley, supone un aumento de los créditos presupuestarios a propuesta del Consejero de la Presidencia, se acuerda:

Primero. Manifestarse favorables a la continuación del procedimiento iniciado, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, y con el objeto de redactar un anteproyecto de ley de comarcas que sea fruto del consenso de las Administraciones a las que va a afectar.

Segundo. Manifestar el criterio desfavorable respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley de Comarcas presentada por el Grupo Socialista, dado que no se ha consultado a las entidades locales, junto con las cuales hay que redactar el anteproyecto, así como manifestar la disconformidad de la tramitación de la citada Proposición de Ley por suponer un aumento de los créditos presupuestarios.

Y para que así conste, expido el presente certificado en Santander, a 30 de enero de 1997.

Firmado: Emilio del Valle Rodríguez."

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias.

Comienza el debate sobre el punto ya antes indicado, teniendo un turno a favor el Grupo Socialista, de quince minutos.

Yo rogaría a todos los señores intervinientes que dada la densidad del Pleno, tengan la bondad de ajustarse a los tiempos reglamentarios.

Gracias.

Tiene la palabra -decía- el representante del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Luis Marcos Flores, por un tiempo de quince minutos.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, para presentar a la consideración del Pleno de la Cámara la Proposición de Ley de Comarcas de la

Diputación Regional de Cantabria.

Decir, con carácter previo, que esta iniciativa se presenta desde el riguroso respeto a la iniciativa legislativa que corresponde a esta Asamblea, en los términos previstos en el artículo 9.1, apartado b) del Estatuto de Autonomía para Cantabria, que atribuye a aquella, a la Asamblea, la facultad de ejercer la iniciativa legislativa y solicitar del Gobierno la adopción de proyectos de ley.

Como Sus Señorías conocen, el Pleno de esta Asamblea, en su sesión Plenaria -valga la redundancia- de 27 de diciembre de 1995, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de instar al Consejo de Gobierno para que en el plazo de un año procediese a remitir a esta Asamblea un Proyecto de Ley de Comarcas.

Incumplida por el Gobierno esta resolución, este Grupo Parlamentario ejerciendo también su derecho a la iniciativa legislativa, a través de la Proposición de Ley, y cumpliendo también con su obligación como oposición, ha pretendido y pretende cubrir esta laguna dejada por el Consejo de Gobierno, y someter a la consideración de Sus Señorías el texto que en este acto se les propone.

Esta Asamblea, por unanimidad, y en repetidas veces, ha pedido una Ley de Comarcas para Cantabria. Tienen un texto perfectamente válido, como trataré de explicar.

Esta Proposición de Ley tiene -como conocen los antecedentes en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía, y en la Ley de Bases de Régimen Local, que es una Ley Orgánica Básica.

El artículo 141.3 de la Constitución dispone que se podrán crear agrupaciones de municipios diferentes de la provincia; y el artículo 152 establece que, mediante la agrupación de municipios limítrofes, los Estatutos podrán establecer circunscripciones territoriales propias, que gozarán de plena personalidad jurídica. Se crea la comarca a nivel de Constitución sin citarla expresamente, y se le dota de personalidad jurídica. Primera cuestión.

Con este apoyo constitucional, el artículo 36 de nuestro Estatuto de Autonomía dispone que por Ley de Cantabria, se podrá reconocer la comarca como Entidad Local con personalidad jurídica y demarcación propia; y la comarca no supondrá necesariamente la supresión de los municipios que le integran. Es decir, Ley de la Asamblea para reconocer o crear a la comarca como personalidad jurídica y demarcación propia.

Desde estos preceptos constitucionales y estatutarios al más alto rango, y ya con el carácter de

Ley Orgánica, Ley Básica del Estado, para todo el Estado, la Ley se pronuncia, la Ley de Régimen Local, la Ley de Bases de 2 de abril de 1985; y esta Ley fija el marco legal básico al que han de ajustarse las Leyes Autonómicas de comarcas.

Esta Ley cita directamente a las comarcas en dos preceptos de ella; el artículo 3.2.b que dice: "Las comarcas u otras entidades que agrupen varios municipios, instituidas por las Comunidades Autónomas, de conformidad con esta ley y los correspondientes Estatutos de Autonomía".

Y el artículo 42 vuelve a repetir textualmente que las Comunidades Autónomas, de acuerdo con lo dispuesto en sus respectivos Estatutos, podrán crear en su territorio, comarcas u otras entidades que agrupen varios municipios cuyas características determinen intereses comunes, precisados de una gestión propia, etc.

Desde estos preceptos constitucionales básicos estatutarios y legales, se redacta esta Proposición de Ley que, básicamente, tiene las siguientes características.

En primer lugar, un riguroso respeto del ordenamiento jurídico, como no podía ser de otra manera; puesto que de lo que se trata es de desarrollar, a nivel de Ley Marco, de Ley Básica de la Comunidad, el Estatuto, la Ley de Bases y la Constitución.

Por tanto, en primer lugar, el respeto riguroso del ordenamiento jurídico. Se respetan igualmente los contenidos, ajustándose también a los preceptos básicos de la Ley Municipal.

En segundo lugar, la Ley tiene un riguroso respeto de la autonomía municipal. Quiero insistir en esta característica. ¿Y por qué es respetuosa con la Autonomía Municipal? Por las siguientes razones.

Hay dos modelos, actualmente, de Leyes de comarcas. Una Ley ya redactada hace tiempo, la Ley Catalana; y otra, la que primero se redactó, la Ley Asturiana, a la que después ha seguido la Ley de Aragón. La Ley Catalana, desde la propia Ley de la Generalitat, crea las comarcas. Se define y se pronuncia sobre la institución de las comarcas. Sin embargo, el modelo de la Ley Asturiana, de la Ley de Aragón, que hemos seguido desde esta Proposición de Ley, no crea directamente las comarcas.

Y esto es muy importante resaltar hoy. No crea directamente las comarcas, sino que lo que hace, única y exclusivamente, es establecer las reglas y el procedimiento para que los Ayuntamientos, desde su autonomía, puedan crear las comarcas

voluntariamente y cuando ellos lo deseen.

Por tanto, se respeta rigurosamente la autonomía municipal, porque solamente los Ayuntamientos de los distintos municipios, en las condiciones en que se fijan en la Ley, en el Estatuto y en la Constitución, son ellos los que pueden crear la comarca.

Y entonces, a partir de la iniciativa de los Ayuntamientos, de la iniciativa de las mancomunidades, y muy residualmente a partir de la iniciativa del Consejo de Gobierno, solamente cuando esté constituido en un 70 por ciento del territorio, solamente en ese caso; pero en lo demás, la iniciativa le corresponde única y exclusivamente a los Ayuntamientos.

Por tanto, el respeto riguroso a la Autonomía Municipal. Lo que ocurre es que la Ley es de esta Asamblea y tiene que hacerse desde esta Asamblea; y los Ayuntamientos -supongo que- esperan que se haga una Ley de Comarcas para poder ellos ejercitar su derecho.

La tercera característica de la Ley es que supone un factor de institucionalización y vertebración de la Comunidad Autónoma.

La institución de las comarcas encaja en la estructura de un Estado descentralizado que se contempla desde la Constitución. Con las comarcas se abre la posibilidad de hacer realidad los principios de descentralización, desconcentración, que la Constitución Española predica de las Administraciones Públicas.

Se puede hacer posible la voluntad del Estatuto de Autonomía, cuando en su artículo 37 dispone que el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional, puede delegar -dice textualmente- sus funciones en las comarcas, municipios y demás entidades locales reconocidas en este Estatuto, si así lo autoriza una Ley de la Asamblea Regional. Volvemos a este órgano en el que estamos. Que fijará -dice el Estatuto- las oportunas formas de control y coordinación.

La vertebración significa también que desde los municipios pueden transferirse gestión de determinados servicios de su competencia a las comarcas, e incluso en el área geográfica de la comarca, puede servir de referente para el Gobierno Central para determinados servicios; no digo que transferir, porque eso es imposible, sería inconstitucional, pero sí como referente.

Por lo tanto, la posibilidad de que los ayuntamientos o los municipios de Cantabria puedan

crear sus comarcas, facilita y favorece la vertebración y la institucionalización de Cantabria.

En cuarto lugar, la Ley de Comarcas es un factor que contribuye a la mejora de la calidad de vida de los municipios rurales; fundamentalmente de los municipios rurales.

Como saben, la creación de las comarcas no significa la supresión de los municipios que las integran. Pero sí puede representar para ellos la posibilidad de disponer de servicios que ellos individualmente no pueden gestionar o mantener económicamente.

Aquí reside -entendemos- la principal virtud o cualidad de la comarca. Y es donde debe hacerse especial hincapié, ya que la comarca no puede ser un simple producto teórico o de laboratorio, porque la comarca, como el resto de las entidades locales y la propia Comunidad Autónoma, son instrumentos para resolver los problemas de su territorio. Son instrumentos para prestar servicios a los ciudadanos en su ámbito; servicios a los cuales no podrán acceder fácilmente desde sus municipios, y son instrumentos para proporcionar bienes y ámbitos de convivencia y progreso a los vecinos de dichos ayuntamientos.

En Cantabria existen 29 municipios que no llegan a los 1.000 habitantes, y 78 que no llegan a los 3.000 habitantes. Y es un hecho constatable que estos municipios difícilmente pueden gestionar muchas de las competencias municipales, y mucho menos posibles competencias que pueda delegar - como hemos dicho antes- la Diputación a los municipios, aplicando el artículo 37 del Estatuto de Autonomía.

Justamente, para estos municipios más pequeños, es para los que pueden establecerse las comarcas, porque desde este ámbito mayor puede asumirse la gestión de competencias supramunicipales de interés común.

¿Cuáles son los servicios municipales que pueden prestarse desde las comarcas? Todos los que contempla el artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local. Voy a ahorrarles la lectura, como es lógico. E incluso, las comarcas pueden asumir competencias del artículo 26 cuando existe dispensa, porque los del 26 son servicios mínimos. Pueden asumir competencias -como digo- de la propia Comunidad Autónoma.

En quinto lugar, es una Ley completa y es una Ley abierta. Es una Ley completa porque abarca todas, o la mayoría de las cuestiones que actualmente pueden presentarse en una Ley de estas características. Abarca, prácticamente, todos los

supuestos que se pueden plantear.

Y es una Ley abierta porque es una Ley desde la cual se puede plantear la creación de comarcas desde iniciativas no sólo municipales, sino desde las mancomunidades de los municipios; y además, se puede crear un Consejo Consultivo antes de que se hayan desarrollado las comarcas.

Y en sexto lugar, decir que esta Ley no representa ningún costo por sí misma. ¿Y por qué? Por la evidente y sencilla razón de que no crea ningún órgano, ni ningún tipo de Administración. Simplemente -insisto- fija las reglas básicas, el procedimiento y los contenidos mínimos que las Leyes Básicas contemplan para las comarcas.

Es lo mismo que decir que una Ley de Cooperativas aumenta el crédito, cuando todos sabemos que una Ley de Cooperativas no crea las Cooperativas, sino que establece las reglas mínimas y las normas a las cuales tienen que ajustarse las Cooperativas. O una Ley de Sociedades, no crea directamente las Sociedades. O la Ley de Bases de Régimen Local, que crea y organiza los municipios; no los crea; no supone ni constituye por sí misma un costo.

Y esta Ley es, única y exclusivamente, una Ley de Procedimiento, una Ley de mínimos, una Ley Básica a la que tendrían que ajustarse.

Pero evidentemente, como resulta de la lectura de la propia Ley, cuando, en su caso, un grupo de municipios, en las condiciones previstas, inicien el trámite para crear su Ley de Comarcas, su propia comarca, entre las exigencias que contempla la Ley, en su artículo 6, está la de presentar presupuesto estimativo de la puesta en marcha y coste ordinario del funcionamiento.

Es decir, que como se ve claramente, del texto de la Ley, no se crea directamente ningún costo, porque si no, no sería necesario el contemplar este supuesto del artículo 6.

Respecto del contenido. Muy brevemente, porque supongo que ya está publicado y lo conocerán; es una Ley que consta de 8 capítulos, 37 artículos; y dentro de cada uno de ellos, de los 8 capítulos, dentro de todos ellos se van regulando, entendemos que sistemática y ordenadamente, todas las condiciones y todos los requisitos establecidos en las leyes para la Ley de esta naturaleza.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Diputado.

Turno en contra, Sr. Consejero. En primer lugar, el Sr. Consejero tiene la palabra, y luego se ha abierto un turno en contra; intervendrán los señores, por tiempos iguales, Grupo Parlamentario Popular y Grupo Parlamentario Regionalista.

En primer lugar, tiene la palabra el Sr. Consejero, D. Emilio del Valle Rodríguez, de acuerdo con el artículo 66.3º del Reglamento.

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Mire, nadie le niega la iniciativa legislativa. Nadie se la niega. Es evidente. Viene así reconocida, tanto en la Constitución como en el Estatuto de Autonomía y demás normativa de desarrollo.

Pero usted dice que se aprobó una resolución en diciembre de 1995 para que el Consejo de Gobierno presentara un Proyecto de Ley y que justo al año de cumplirse el plazo sin que se hubiera presentado, presentaron ustedes su iniciativa.

Yo, el 9 de septiembre, por mandato del Consejo de Gobierno y tras debatir en el propio Consejo de Gobierno qué filosofía y qué modelo de comarcalización queríamos para Cantabria; me reuní, tras cita previa, de días anteriores, el 9 de septiembre, me reuní con la Presidenta de la Federación de Municipios de Cantabria en mi despacho.

Aquí traigo el teletipo de una agencia de noticias sobre esa reunión; donde claramente se dice que informé de las reflexiones del Consejo de Gobierno respecto a la Ley de Comarcalización que prepara la Consejería de Presidencia. Solicité la creación de un grupo de trabajo para, de alguna forma, dar un texto que yo pudiera llevar al Consejo de Gobierno; texto consensuado con la Federación de Municipios. Y hablamos de integrar en ese grupo algún municipio ajeno a la propia Federación, que ya se comprometió, y que a la mayor brevedad -y así viene en el teletipo- me trasladaría los nombres de los Alcaldes inscritos en la Federación de Municipios que formarían parte de dicha Comisión. El 9 de septiembre.

El 18 de noviembre, y ante la pasividad de la Federación o de la Presidenta de la Federación, desconozco si el tema se trató de 9 de septiembre al 18 de noviembre; o la Presidenta no lo llevó a ninguna reunión de los órganos de toma de decisiones de la Federación. El 18 de noviembre me dirijo por carta a la Sra. Presidenta de la Federación, le recuerdo la reunión del día 9. Y ya le digo que le recuerdo la necesidad de que esa relación obre en mi poder, con el fin de comenzar los trámites precisos para que dicha Ley sea

realidad lo antes posible. El 18 de noviembre.

El 28 de diciembre; es decir, un mes y 10 días después; sigo sin recibir noticias. Y ustedes ya presentan su Proposición en la Asamblea, diciendo, el Gobierno ha incumplido. El Gobierno lo que quería era consensuar, contar con la Federación de Municipios, como es lógico y normal en una ley de esta trascendencia.

Y el 27 de enero; es decir, un mes después de haber presentado ustedes su Proposición; recibo ya la carta de la Presidenta de la Federación de Municipios, donde me dice que Alcaldes van a formar parte del grupo de trabajo para elaborar el texto del Proyecto de Ley.

Estos son unos hechos. No los valoro; que cada cual interprete lo que quiera. Yo no los voy a valorar, pero son unos hechos. Aquí están, documentados.

Por fin, en febrero, se reúne el famoso grupo de trabajo, Federación de Municipios y Diputación Regional. Aquí está el acta. Cualquiera que la quiera ver... Sólo diré que estaban Alcaldes de su Grupo, entre otros el Sr. Mediavilla, el Alcalde de Val de San Vicente. Y aquí se acordó que se iba a solicitar la retirada de la Proposición de Ley. Veo que no se ha retirado.

Yo sí quería explicar que en el Informe del Consejo de Gobierno que con anterioridad se ha leído, se dice que la Ley supone aumento del gasto público.

El Sr. Diputado ponente de la misma mantiene que no existe costo. Mire, pocas leyes, por sí mismas, tienen coste. Por sí mismas. Es la ejecución de las leyes lo que produce coste. Y la ejecución de esta ley produce un coste, y además, muy elevado.

¿Por qué? Porque prevé la creación de estructuras administrativas. Prevé la creación de una tercera Administración; de una Administración intermedia entre Ayuntamientos y Diputación Regional.

¿Y por qué supone coste? Porque evidentemente, eso no se financia de la nada. Artículo 26 de su Proposición: Ingresos de la comarca; apartado f): transferencias de la Diputación Regional. Artículo 27: regula cómo han de hacerse las transferencias de la Diputación Regional. Con posterioridad, en el artículo 36, en el proceso de comarcalización, concesión de ayudas para inversiones necesarias para gastos de funcionamiento apoyado especialmente por la Diputación Regional.

Si esto no supone un aumento de coste...

Ahora, usted qué piensa, que nace muerta, que como no hay consenso los ayuntamientos no la quieren. Usted aquí viene; pero ya con la predisposición de que nace muerta. No se va a ejecutar y evidentemente, no va a tener coste. Pero si se quiere ejecutar, el coste ahí está; y además, va a ser muy alto.

Mire, de su discurso anterior, nadie le niega la posibilidad, porque viene recogido en la Constitución, efectivamente, y en el Estatuto, de que se pueda reconocer a la comarca con personalidad jurídica propia.

Nosotros pensamos que para llegar a eso primero hay que fomentar las mancomunidades. Primero hay que hacer planes de inversión comarcal. La idea nuestra y la que intentamos, de alguna forma, plasmar, si algún día conseguimos llegar a ese consenso con los Ayuntamientos, es a la inversa de la idea de Aragón, que es la que usted, no le ha guiado, sino la que ha copiado literalmente, salvo el artículo 1 y poco más. La que ha copiado literalmente.

Que por cierto, hay más de dos modelos. Está el gallego, que no quieren reconocer. Y el asturiano y el aragonés se parecen poco. Por cierto, la Ley de Aragón, que yo no digo que sea buena ni mala; será buena para Aragón. Pero copiarla para Cantabria nos parece una barbaridad.

En cualquier caso, nosotros vamos al revés. La Ley de Aragón dice: Marco; es éste. A continuación, Ley de delimitación comarcal; que por cierto, han tardado más de tres años en hacerla, por los graves conflictos que había para poder llegar a ello. Y a partir de ahí, creación ya de las estructuras administrativas.

Nosotros decimos, al revés. Primero, delimitación de la comarca; planes de inversión comarcal; fomento de mancomunidades de servicios. Y cuando eso veamos si funciona o no, y si funciona bien, iremos ya a la creación del Ente Comarcal, con los años, con el tiempo, consensuando.

Como fundamentalmente lo que quería era incidir en el Informe del Consejo de Gobierno, el mensaje que es claro es, Consenso con los ayuntamientos, y ojo, que si se quiere ejecutar, supone gasto.

Pero no quería terminar sin hacer referencia a un tema que usted ha dicho, que con la Ley se cumplen los principios de descentralización y desconcentración. Por una parte, sí; por una parte se van a nutrir de funciones de la Diputación Regional. Pero por otra parte, no; por otra parte van a absorber a municipios.

Y todo eso que usted dice, que va en defensa del pequeño municipio, es todo lo contrario. La comarca, lo que va a ocasionar, si se crea como ente administrativo con personalidad jurídica propia, es la desaparición de los pequeños municipios. Su desaparición. Délo por seguro, porque los va a absorber la comarca. Les va a quitar las funciones; las pocas o muchas, se las va a quitar. Y van a desaparecer.

Entonces, no diga que va en beneficio del pequeño municipio, porque lo que va es a desaparecer. No diga que favorece la descentralización y desconcentración porque al final, lo que hace es centralizar; centralizar las funciones de los pequeños municipios de la comarca.

Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Consejero.

Intervenciones de los Grupos Parlamentarios
Regionalista y Popular.

En primer lugar, D. Rafael de la Sierra. Dividen el tiempo de los quince minutos entre los dos intervinientes. Tiene la palabra D. Rafael de la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ:
Simplemente, por mi parte, Sr. Presidente, muy brevemente.

Nosotros hablaremos en cuanto al contenido de la Ley, en cuanto al fondo del asunto en la fijación de posiciones.

Ahora nos manifestamos en contra porque, en primer lugar, como política de Grupo, pensamos que efectivamente, ese es un tema muy importante. Es una de las leyes más importantes que se van a aprobar, si se aprueba en esta Cámara. Y en ese sentido, pensamos que debe venir como Proyecto de Ley, después de un debate, después de un análisis, después de un estudio, después de una serie de... -si es posible-, de un intento o de un consenso, fundamentalmente con el resto de Administraciones Públicas; y entre ellas, fundamentalmente con los municipios.

Y en ese sentido, nosotros, desde nuestro Grupo, consideramos que no es admisible que existiendo un Informe del Consejo de Gobierno, independientemente de que el informe del Consejo de Gobierno deba ser o no aceptado por esta Cámara, cuestión muy discutible; pero en todo caso, nosotros planteábamos que se debía haber solicitado informe jurídico a los Servicios de la Cámara. Y nos parece total y absolutamente coherente y muy ilustrativo,

precisamente para este debate, el que ese informe se hubiera solicitado.

La negación de ese debate nos parece arbitraria. Y esa es la primera razón que queremos resaltar en este momento, en este trámite, para oponernos a la tramitación de esta Proposición de Ley.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Grupo Parlamentario Popular, D. Francisco Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente. Sras., Sres. Diputados.

La Proposición de Ley que presenta ante esta Cámara el Grupo Parlamentario Socialista es una ley, desde nuestro punto de vista, de gran importancia y trascendencia, no solamente política, sino económica y social para nuestra Región.

Cierto es que el artículo 36 de nuestro Estatuto de Autonomía de Cantabria reconoce la posibilidad de la creación de comarcas como ente territorializado, o como Administración, para la definición de la entidad territorial de nuestra Comunidad Autónoma.

Pero hoy, 15 años después de la aprobación del Estatuto de Autonomía de Cantabria, parece que estamos aquí discutiendo de la oportunidad de su presentación, y cómo la ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista.

Es una ley que necesita, sin duda alguna, una gran dosis de consenso político, de realidad, de rigor y de responsabilidad por todos los políticos que en el momento que deseen la quieran poner en funcionamiento y llevar a cabo.

Estamos hablando de un tema de crear una Administración, una Administración nueva regional, en el que creo que el consenso -como he dicho anteriormente- es un tema fundamental para el futuro.

Hoy estamos aún, discutiendo después de casi 20 años de la Constitución Española, el pacto local a nivel nacional y aún no se ha llegado a ese consenso político que todos los Grupos Políticos desean que se lleve a cabo para intentar conseguir un pacto local de descentralización de competencias hacia los ayuntamientos.

Por lo tanto, desde la premisa de la importancia y la trascendencia de esta Ley que se puede aprobar por la Cámara Regional o por esta Cámara Regional, y que el Estatuto permite; no cabe

duda que desde nuestro punto de vista como Grupo Parlamentario, la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, la tengo que calificar como de oportunismo político, de intereses partidistas, y nunca de intereses regionales para la defensa de los mismos.

Porque la tramitación... Ha empezado su intervención con que es una capacidad legal que reconoce el Estatuto de Autonomía para presentar esta iniciativa legislativa. Cierto, todo el mundo se lo reconoce. Pero ha empezado su intervención diciendo que fue porque el Consejo de Gobierno, tras una Resolución de esta Cámara el 27 de diciembre de 1995, no había traído a esta Cámara ese Proyecto de Ley de Comarcas para Cantabria.

Y simplemente le digo que el mismo día 27 de diciembre de 1996 es cuando presenta el Grupo Parlamentario Socialista ante esta Cámara, esta Proposición de Ley.

Por lo tanto, su intención no es traer una buena Proposición de Ley de Comarcas para Cantabria, o crear las comarcas en Cantabria. Su única intención, en la presentación de esta Proposición de Ley, es intentar desgastar al Consejo de Gobierno porque no cumplió una resolución de la Asamblea Regional en función a que le daba un año para traerla a esta Cámara.

Pero es que el Consejo de Gobierno, con gran dosis de rigor y de responsabilidad, en este caso, dada la transcendencia de esta Ley, hizo lo que tenía que hacer. Hizo dar importancia a la Federación de Municipios de Cantabria, que tanta importancia damos todos los Grupos Parlamentarios en esta Cámara. Absolutamente para todo lo que afecta a los municipios de nuestra Comunidad Autónoma, y que en lo que más afecta en un futuro, es precisamente esta Ley de Comarcas. Hizo lo que tenía que hacer. Dar importancia a la Federación de Municipios de Cantabria, para intentar que ese Proyecto de Ley llegase con un consenso a la Cámara Regional con los municipios de Cantabria.

Sin embargo, eso, a ustedes no les preocupó, ni la opinión de los municipios de Cantabria; ni les preocupó intentar conseguir un consenso para un Ley tan importante en esta Comunidad Autónoma.

Y se vio que no les preocupó porque la tramitación ante esta Cámara, en primer lugar, y en este turno en contra, que es lo que voy a exponer por parte de mi Grupo Parlamentario, es lo que ha demostrado claramente que el Grupo Parlamentario Socialista no tenía ningún interés, ni ninguna intención de que se haga una buena Ley de Comarcas, sino que lo quería tramitar, única y exclusivamente con

intención de desgaste político del Consejo de Gobierno.

Porque parece que las leyes son importantes para lo que queremos cada uno en cada momento que sean importantes. Sin embargo, la tramitación ante esta Cámara, por parte de la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, no nos parece en absoluto correcta. Y el rechazo a dos recursos de reconsideración presentados por el Grupo Parlamentario Regionalista, y el Grupo Parlamentario Popular, tampoco nos parece correcto.

¿Por qué no nos parece correcto? No nos parece correcto porque la Ley de Comarcas es una ley de suma importancia, como he dicho al principio. Y todos tenemos que reconocer que una de las leyes más importantes; y sobre todo, la más importante para el funcionamiento de esta Cámara; es nuestro Reglamento de funcionamiento.

El Reglamento de funcionamiento dice claramente, en su artículo 117.3, que transcurridos 15 días sin que el Consejo de Gobierno hubiera negado expresamente su conformidad a la tramitación, la Proposición de Ley quedará en condiciones de ser incluida en el Orden del Día del Pleno para su toma en consideración.

Pues muy bien, ante un informe, desde nuestro punto de vista, también con rigor y responsabilidad desde el Consejo de Gobierno, diciendo que esto supone un incremento de costo de créditos, y que a la vez, se necesita un consenso con los municipios, la Mesa de la Asamblea aprobó, por mayoría, con el voto de tres de sus miembros, que se tramitase ante esta Cámara.

Nuestro escrito de reconsideración, decía que se saltaba el Artículo 117.3 claramente del Reglamento de la Cámara. Pero ante ello, que nosotros teníamos nuestro propio informe jurídico; lo que solicitamos a la Mesa es que se solicitase un informe jurídico a los Servicios de la Cámara para que ellos expusiesen si su tramitación era correcta o no por parte de la Mesa.

Ya en otra ocasión tres miembros de la Mesa no quisieron tramitar ante esta Cámara una Proposición No de Ley, incluso en contra de los informes jurídicos, que todos recordamos. Diciendo los informes jurídicos de la Cámara que se tenía que tramitar, y no se tenía que entrar en el fondo en una Proposición No de Ley, tres miembros de la Mesa incumplieron o respetaron ese informe jurídico, y no permitieron su tramitación.

Y me imagino que para no tener que volver a votar en contra de un informe jurídico, aunque yo

desconozco el informe jurídico que vayan a hacer los Servicios; pero por nuestros informes jurídicos, de los que dispone el Grupo Parlamentario, no se puede tramitar si hay informe contrario, por parte del Consejo de Gobierno; no solamente admitieron a trámite la Proposición de Ley, sino que rechazaron, yo creo que uno de los derechos mayores que puede tener cualquier Diputado y cualquier Grupo Parlamentario en la Cámara, que es la solicitud de un informe jurídico en los Servicios, para saber si se está respetando el Reglamento de la Cámara y si su tramitación es adecuada.

Nos parece que por parte de tres miembros de la Mesa, no solamente se ha roto una tradición de esta Cámara, en la que siempre que un Grupo Parlamentario solicitó un informe jurídico, se ha admitido y ha aceptado la Mesa que se haga el informe jurídico; sino que tres miembros de la Mesa han impedido que se haga un informe jurídico sobre esta tramitación, a solicitud de dos Grupos Parlamentarios, que no solamente consideramos que tenemos derecho, sino que consideramos que cualquier Grupo Parlamentario, aunque no sean los nuestros, tienen derecho a que se hagan informes jurídicos por parte de los Servicios de la Cámara; porque entre otras razones, estaremos de acuerdo, unas veces, con los informes jurídicos que presentan, u otras no estaremos de acuerdo, pero siempre respetaremos.

Por lo tanto, además una de las argumentaciones hecha por la Mesa es que la explicación, por parte del Consejo de Gobierno decía que incrementaba créditos, pero que no lo explicaba suficientemente. Y la intervención del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en la Tribuna, esta tarde, decía que la propia ley en sí no tenía por qué llevar incremento de gasto o incremento de créditos.

Estamos por una comarcalización razonable que evite la institucionalización de nuevas Administraciones permanentes y generalizadas, que sirvan tan sólo para duplicar competencias, generar burocracias, debilitar a los Ayuntamientos, y provocar el incremento del gasto público corriente.

Las comarcas previstas suponen la creación de Entes compuestos de Presidentes, Vicepresidentes, Consejos Comarcales, con un número comprendido entre 19 y 39 Consejeros, Comisión de Gobierno, de Cuentas, etc.; entrañando, todo ello, la creación de un entramado de sedes, funcionarios, sueldos para Consejeros, nueva burocracia, etc. Todo ello resumido en un fuerte incremento del gasto público.

Palabras del representante del Grupo Parlamentario Socialista de Aragón, cuando el Gobierno de Aragón presentó ésta misma Ley, ésta

misma Proposición-Proyecto de Ley en las Cortes de Aragón en 1993; y en la cual, como todos sabemos, el Grupo Parlamentario Socialista de Aragón presentó una enmienda a la totalidad de esta Proposición de Ley, diciendo, entre otras cosas, que suponía un gran incremento del gasto público.

Porque la Ley...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, Sr. Diputado, deberá finalizar.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Voy finalizando.

Porque la Ley, presentada en esta Cámara por el Grupo Parlamentario Socialista, es exactamente, en todos su artículos, cambiando lo de Aragón por Cantabria, como la Ley que aprobaron las Cortes Generales de Aragón en 1993; que incluso, su Portavoz, en aquella ocasión, reconoció que técnicamente era una gran Ley, pero que no estaban de acuerdo en la creación de una nueva Administración, porque era duplicidad.

Hoy, los representantes del Grupo Parlamentario Socialista; y nosotros respetamos profundamente la Ley de Aragón, porque me imagino que se haría en función a las necesidades y lo que consideraron la mayor parte de los municipios de Aragón y del Gobierno de Aragón en su momento, cuando se presentó; consideramos que posiblemente, para Aragón sea una gran Ley de Comarcas. Y posiblemente también, incluso si se llega a un consenso posterior en esta Asamblea Regional de Cantabria con los ayuntamientos de Cantabria, se puede hacer una Ley de Comarcas en Cantabria que tendremos que definir entre todos. Pero no se nos olvide que tenemos que hacer una Ley de Comarcas para las necesidades, sobre todo, de nuestros ayuntamientos y para las necesidades de una Administración moderna que resuelva eficazmente todos los problemas de los ciudadanos, y acerquemos cada vez más la Administración al ciudadano, siempre y cuando este acercamiento suponga una gestión más eficaz y eficiente por parte de las Administraciones Públicas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Diputado.

Fijación de posiciones.

Grupo de IUCAN. Tiene la palabra D. Martín Berriolope Muñecas, por un tiempo de diez minutos.

Por favor, rogaría a los señores del público,

tengan la bondad de desalojar, si es que vienen ustedes en un sentido negativo para oír un Pleno.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Yo quisiera, antes de empezar mi intervención, recordar una cosa que parece ser que se olvida con demasiada frecuencia cuando, desde los Grupos que sostienen al Gobierno, se emplaza sistemáticamente a hacer oposición a la Mesa.

Yo quisiera recordarles que esos Grupos sostienen al Gobierno, entre otras cosas, porque esta Mesa está compuesta como está; y que es el resultado de una decisión profundamente democrática que no se justifica el que se esté confrontando todos los días con decisiones de la Mesa que están introduciendo una nueva forma de hacer política. La oposición sistemática de la Mesa, cualquier decisión que ésta toma, es cuestionada por los Grupos que sostienen al Consejo de Gobierno.

Y esto me parece que es una mala práctica institucional, que algún día puede tener consecuencias que, desde luego, creo que nadie, absolutamente nadie desea.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Silencio, por favor.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Una vez dicho esto, quiero decir que IUCAN va a votar a favor de la toma en consideración de esta Proposición de Ley del Grupo Parlamentario Socialista. Y lo va a hacer por dos razones.

Primero, porque nosotros tenemos adquirido un compromiso, desde el inicio de la legislatura, de posibilitar, con nuestro voto, con nuestra actuación, el que los Grupos Parlamentarios puedan sacar adelante sus iniciativas, que puedan ser tramitadas, que puedan ser discutidas, independientemente de cuál sea la conclusión, el resultado final de esas iniciativas.

Y en segundo lugar, lo vamos a hacer porque consideramos que Cantabria necesita un marco legal para la comarcalización. Pensamos que la Ley de Comarcas está plenamente justificada. Creo que la Ley de Comarcas puede posibilitar fundamentalmente tres cuestiones.

Primero. Puede posibilitar una optimización de los recursos públicos. En lugar de ser, como se ha pretendido vender aquí, tanto por el Sr. Consejero de la Presidencia, como por el Portavoz del Partido Popular; subliminalmente, no directamente, pero sí subliminalmente; que las comarcas son un elemento que incrementa el gasto público y que incrementa el

despilfarro, yo creo que las comarcas, si están bien concebidas, son un instrumento que puede, precisamente, ahorrar e incrementar la eficacia en la acción de los Ayuntamientos.

En segundo lugar, creemos que las comarcas pueden suplir uno de los graves problemas territoriales de Cantabria, que es la dispersión y la atomización municipal. 102 municipios para 500.000 habitantes es un porcentaje elevadísimo. Pero si a eso le incluimos las casi 500 Juntas Vecinales, estamos hablando de una dispersión y de una atomización extraordinaria de nuestra Comunidad Autónoma.

Y en tercer lugar, creo que puede mejorar extraordinariamente la prestación de servicios.

Estos tres elementos creo que justifican con absoluta rotundidad la creación, la puesta en marcha de esta Ley de Comarcalización. Pero es que además, esta Propuesta de Ley, esta iniciativa, tiene el consenso de todos los Grupos Parlamentarios. El 27 de diciembre de 1995, a iniciativa de IUCAN, se aprobó, por unanimidad, en esta Asamblea, la puesta en marcha de esa Ley. Una puesta en marcha que daba un año para su ejecución.

Ha transcurrido bastante más del año, y el Consejo de Gobierno no ha traído a la Cámara el Proyecto de Ley.

Por eso, nosotros entendemos que el Consejo de Gobierno y los Grupos que le apoyan, una vez desobedecido el mandato de la Asamblea, no están autorizados para montar, para realizar la crítica que están haciendo a la tramitación de esta Ley. No están autorizados. Sobre todo, teniendo en cuenta, como ha explicado el Portavoz del Grupo Socialista, que ésta es una tramitación que responde a la Constitución, que responde al Estatuto, que responde al Reglamento de la Cámara y que por lo tanto, tiene todas las bendiciones legales para su puesta en marcha.

Y no tienen tampoco justificación -creo yo-, sin hacer un alarde, como ha hecho el Portavoz del Grupo Popular, de conocimientos legales, de los cuales ya anuncio que yo no tengo; pero por las consultas que mi Grupo Parlamentario ha podido realizar, creo que tampoco las objeciones técnicas que se ponen en su tramitación, tienen mucho fundamento.

Creo que la apelación al consenso que se hace con respecto a los ayuntamientos, es una apelación que pilla por los pelos el artículo -me parece que es el- 129 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pilla por los pelos, el texto concreto no precisa esa..., no lo dice como lo expresa el informe del Consejero de Presidencia. Y creo que, en cualquier caso, además de estar cogido por los pelos, es una

cuestión absolutamente subjetiva que nadie puede medir cuál es el nivel de consenso con los Ayuntamientos en una cosa tan complicada, tan plural y tan diversa como es eso.

En cualquier caso, la Ley de Aragón, que se aprobó sin la consulta previa a los Ayuntamientos y se puso en funcionamiento, la consultan con posterioridad a su aprobación. Sí, Sr. Portavoz del Grupo Popular. Es así.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Silencio, por favor.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Y en segundo lugar, creo que esta Ley no modifica los créditos presupuestarios en sí mismos.

Es decir, yo creo que el argumento que daba el Portavoz del Grupo Socialista es absolutamente razonable. Prácticamente es imposible legislar sin que eso produzca unos efectos presupuestarios a medio y largo plazo. Con respecto al ejercicio de 1997, yo no creo, además, es evidente, estoy seguro de que esta Ley no implica modificaciones de créditos presupuestarios.

Y en tercer lugar, yo creo que los propios contenidos de la Ley, si analizamos su articulado, vemos que los ayuntamientos pueden tener un protagonismo directo en la confección de elementos determinantes, como es el ámbito territorial, como es la capitalidad, como es el propio acto constitutivo, como es la propia recepción de competencias o delegación de competencias que ahí se puede producir.

Por lo tanto, creo que primero, los argumentos formales están en contra de esta posición; han incumplido un mandato de la Asamblea. Los argumentos técnicos están muy cogidos por los pelos. Y detrás de todo esto, creo que subyace lo que ha planteado el Consejero de Presidencia, que es el temor a que determinados Ayuntamientos pudieran desaparecer.

Yo creo que es precisamente lo contrario. Entre el temor y el mensaje que el Consejero de Presidencia ha lanzado a los Ayuntamientos, a los Ayuntamientos pequeños; cuidado con que una determinada estructura política rural de Cantabria puede desaparecer con esta Ley, que desde mi punto de vista me parece que es un ataque a la modernidad de esta Región. La modernidad en la prestación de servicios y la optimización de recursos públicos es una visión muy conservadora de Cantabria, detrás de todo eso lo que ocurre es eso.

Porque hay que contraponer, a esa reflexión

que ha puesto usted, la otra; la comarcalización permite mejores servicios, permite optimizar recursos, permite igualar en derechos a muchos municipios que en estos momentos, por la propia estructura urbana, por la propia estructura municipal de Cantabria no es posible.

Y quisiera acabar con una última reflexión. Esta operación que ustedes hacen sistemática en consenso con los ayuntamientos, es una consideración que ustedes no han tenido, por ejemplo, cuando han suprimido el recargo provincial de IAE. Y usted sabe que el recargo provincial del IAE tenía un elemento solidario en sí mismo, que era recaudar en los núcleos urbanos, recaudar en las ciudades para posibilitar de forma solidaria, obras, facilitar servicios, etc., etc., en los ayuntamientos más pequeños. Ustedes eliminaron eso, sin haber consultado con la Federación Cántabra de Municipios, y sin haber sometido al consenso al conjunto de los municipios ese recargo.

Igualmente, les diría con la creación del Fondo de Cooperación Municipal. El Fondo que han incluido ustedes en los Presupuestos. Yo sé en qué consenso se ha fundamentado ese Fondo. Sé que responde a un acuerdo, legítimo, entre tres formaciones políticas que iban a aprobar un Presupuesto. Pero que indudablemente, afectaba a los ayuntamientos.

Ustedes no han planteado ese consenso. No lo tuvieron en cuenta. Y son dos medidas, la supresión del recargo provincial y por ejemplo, la creación del Fondo de Cooperación; las cantidades económicas que han acordado, que desde luego, no tienen -que yo sepa- el consenso de esta Cámara, que yo sepa no tienen el consenso de los ayuntamientos y desde luego, ponen entredicho la credibilidad de su voluntad de consenso, ahora mismo, con esta propuesta de ley, que a ustedes, creo que por razones más ideológicas que de otro tipo, no les gusta mucho.

Entrando en concreto con el tema de la Ley, nosotros sí que hacemos un llamamiento a que en su tramitación, tanto los Grupos Parlamentarios como los Ayuntamientos puedan llegar a diferentes niveles de consenso y entendimiento. Nuestro Grupo apuesta porque ese consenso en los ámbitos parlamentarios y en los ámbitos de división entre Instituciones, se pueda producir.

Y también anunciamos que a nosotros compartimos muchos de los aspectos de la Ley; pero en muchos de sus enunciados, ya anunciamos que en su transcurso parlamentario -si es posible- cosa que dudo, por la correlación de fuerzas de la Cámara; si esa Ley sale adelante hoy, la posibilidad de tramitarse, nosotros vamos a hacer enmiendas para hablar de

algunas cuestiones que nos parece que son carencias importantes, como es la posibilidad de reflejar el área metropolitana de Santander, como es la posibilidad de reflejar y dar un cierto papel a las Juntas Vecinales, que es un elemento de dispersión municipal importante; y toda una serie de cuestiones en las que centraríamos fundamentalmente en enmiendas genéricas, pero que hicieran referencia a una mayor definición del papel de la comarca.

Insisto, si todo eso, si en el trámite parlamentario es posible, desde el anuncio de que nosotros vamos a votar a favor de que esta Ley se tramite, porque entendemos que es necesaria para esta Región, entendemos que es necesaria para los ayuntamientos, y entendemos que el único aspecto que se puede resaltar es que la comarcalización va a permitir incrementar la calidad de vida de muchos y muchos ciudadanos y ciudadanas de Cantabria.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Berriolope Muñecas.

Grupo Parlamentario Regionalista, D. Rafael de la Sierra tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente. Señorías.

En primer lugar, unas breves referencias a la intervención anterior.

En primer lugar, en cuanto a la cuestión que podemos hacer de las decisiones de la Mesa. La Mesa no ostenta la representación popular, Sr. Portavoz del Grupo de Izquierda Unida. Precisamente, la Mesa es el único órgano no representativo de esta Asamblea. Es el único órgano no representativo de esta Asamblea. No representa a la correlación de fuerzas de esta Asamblea. De manera que, en ese sentido, sería el órgano menos democrático de todos los que hay; las Comisiones, las Ponencias, etc., todos ellos tienen la representación del Pleno y responden...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, Sr. de la Sierra. Sus compañeros de la Mesa estiman no pertinentes sus palabras, y por ello, rogaría se dirija usted por otro conducto.

Por lo tanto, cíñase a la cuestión. Gracias.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Es un ruego de esta Presidencia.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Simplemente aclaro mis palabras.

Lo único que digo no es que la Mesa no sea un órgano democrático, de todos los que hay en la Asamblea, es el menos democrático. Es el que menos responde. Es el que menos, perdón.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, señores...

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Es el que menos responde a la correlación de fuerzas del Pleno;...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor,...

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: ...las Comisiones, las Ponencias, tienen voto ponderado. La Mesa no lo tiene.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor...

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: En ese sentido lo he dicho.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, rogaría, por favor, sosiego. Y naturalmente, si ante estas palabras perjudican, molestan o afectan al decoro de la Mesa, aunque no sea esa su intención, le rogaría que siguiese por otra línea su actuación.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: No. En ese sentido las dije.

En el sentido de que no responden a la composición del Pleno y en ese sentido las mantengo. En ningún otro. Si eso afecta al decoro de la Mesa, lo lamento. Desde luego, no quiero decir que no sea democrática. Simplemente que no responden a la composición política del Pleno. Y en ese sentido, las decisiones de la Mesa no son, no pueden atribuirse la representación del Pleno.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias. Continúe, Sr. de la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: En ese sentido, nosotros nunca hemos cuestionado el hecho de que no se debata, o se debata, o se tenga en cuenta, o no se tramite una iniciativa parlamentaria, porque el Consejo de Gobierno se oponga. No es esa nuestra posición. A nosotros nos parece increíble y arbitrario que no se permita que dos Grupos Parlamentarios pidan un informe jurídico para ver si esta tramitación es o no correcta; y eso también, simplemente ese hecho, se considera impropio.

Eso lo consideramos también total y absolutamente contrario a lo que es un funcionamiento normal parlamentario.

En tercer lugar, los Grupos de esta Cámara, Sr. Berrío, no están instados por esta Asamblea. Nosotros no hemos incumplido nada por no traer una Proposición de Ley a esta Cámara. Los Grupos no estamos así. Será el Consejo de Gobierno, no los Grupos. Y en ese sentido, le digo una cosa. Muy bien con la Proposición de ley que viene a la Cámara, y usted está muy contento. Nosotros no. Y eso no quiere decir que estemos en contradicción con el hecho de que nosotros defendamos la comarcalización y una Ley de Comarcas.

Y utilizando una frase suya, creo. Comarcas sí, pero no así. Esa es la postura del Grupo Regionalista, y me parece que la postura del Consejo de Gobierno. Comarcas sí, pero no así.

Una vez dicho eso, pasaría al contenido de lo que es la postura del Grupo Regionalista respecto a la Proposición de Ley. Desde el Grupo Regionalista de esta Asamblea, consideramos que la regularización de la comarca es uno de los cometidos más importante que esta Cámara puede abordar en este momento.

La comarca, tal como la concibe el Partido Regionalista de Cantabria, y tal como viene, también, configurada en la Proposición de Ley que viene hoy a este Pleno, es una institución de máxima importancia dentro de la articulación territorial, y se encarna en la idea de autonomía y gestión descentralizada, como también decía el Portavoz del Grupo Socialista, que inspira la ordenación del Estado establecida por la propia Constitución, principios de descentralización y coordinación que recoge el artículo 103.1 de la Constitución Española.

El artículo 35 de nuestro Estatuto de Autonomía reconoce a la Comunidad Autónoma capacidad para la creación y estructuración de su propia Administración Pública, dentro de los principios generales del Estado. Y el artículo 36 indica que una Ley de Cantabria podrá reconocer la comarca como entidad local con personalidad jurídica y demarcación propia. Y el artículo 37, en fin, reconoce la posibilidad de funciones y servicios en las comarcas y los municipios y demás entidades locales.

Con este panorama legislativo, la creación, regulación y delimitación de las comarcas, debe acometerse, en nuestra opinión, tras el análisis y valoración de la realidad actual, de las necesidades que su creación pretende abordar y del contenido que más se adecúa a las características y antecedentes históricos y económicos de Cantabria. Y así, junto a cuestiones técnicas, como eficacia en la gestión de los

servicios, ahorro de tiempo y medios, intermediación de la gestión administrativa, hay que valorar criterios de población, criterios culturales, criterios económicos, etc.

En ese sentido, y en Cantabria de forma específica, pero también en la cornisa cantábrica de forma más general; la comarca tiene una justificación y unas connotaciones peculiares derivadas, en primer lugar, del régimen disperso de la vida rural y de sus pueblos y núcleos de población. Y sobre todo, de la necesidad de coordinar la creación y desarrollo de la comarca con la subsistencia de los municipios, que este Grupo, desde luego, defiende; supliéndolos en aquello que se considere procedente, dentro de las competencias señaladas, por ejemplo, en el artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local, que efectivamente, pueden ser objeto de delimitación, de redistribución y de regulación por Leyes de la Comunidad Autónoma, y también del Estado.

Y así mismo, y en el otro extremo de la comarca, la posibilidad de asumir competencias de ejecución de las propias de la Comunidad Autónoma en la forma que en la Ley correspondiente se establezca.

Todo ello supone que la aprobación de una Ley de creación, definición y regulación de las comarcas, debe venir inmediatamente seguida de una ley de delimitación de su territorio. Debe venir precedida de un amplio período de estudio, de discusión, de análisis; y sobre todo, de deliberación y coordinación entre las Administraciones Públicas implicadas; y no sólo dentro de la propia Administración Autonómica, y entre sus técnicos o entre éstos y los políticos representados en esta Cámara, sino sobre todo con el resto de los entes locales, y especialmente con los representantes de los municipios.

No olvidemos, a este respecto, que la legislación de Régimen Local es básica en una gran parte, y que en ella se recogen las competencias exclusivas de los municipios, si bien -digamos- en régimen, hasta cierto punto, reducido.

Todo este proceso no se ha llevado a cabo antes de la presentación de esta Proposición de Ley. Y ello es fundamental por la creación de la comarca como auténtica entidad local, como ente con personalidad jurídica propia, con organización y competencias específicas, con sustitución de funciones, hoy realizadas por los municipios, es una de las cuestiones más discutidas y más importantes de las que se pueden presentar a discusión y a aprobación en esta Cámara.

Con estos antecedentes, la Proposición de

Ley que se nos trae a esta Cámara, no reúne, en nuestra opinión, ninguna de esas características; ni es fruto de un acuerdo, ni es fruto de un consenso, ni es fruto de un principio de convenio entre los entes implicados; ni lo que es más importante, responde a la auténtica realidad de Cantabria.

La Proposición de Ley que se trae a esta Cámara es una copia, prácticamente literal, de la Ley de Comarcas de la Comunidad Autónoma de Aragón, que coincide artículo por artículo, con ésta. Por ejemplo, cualquier artículo que saquemos coincide exactamente con la Ley de Aragón. Pero es que claro, lo increíble es ya, hasta el artículo 17, donde se habla del Consejo Comarcal, y se establece exactamente la misma distribución de representantes por número de habitantes. Hasta 10.000 habitantes, 19; que es un porcentaje elevadísimo de los municipios de Cantabria. De 10.000 a 25.000, 25; que es no 1, sino 4 ó 5 municipios. De 25.000 a 55.000; 35, que es Torrelavega. Y de más de 50.000, 39. Esto, que tiene sentido en Aragón, no tiene ningún sentido en Cantabria.

Y es que se copia la Ley, pero lógicamente no se copia la exposición de motivos. Y si leemos la exposición de motivos, dice lo siguiente, por ejemplo, dos párrafos cogidos al azar. "La existencia de comarcas en Aragón, en cuanto a realidades geográficas, económicas, culturales e históricas, más características de intereses comunes, es un hecho que acreditan los vínculos y relaciones entre los municipios de determinadas zonas y entorno a diversas ciudades, y que espontáneamente es sentido por sus poblaciones respectivas como bases comunes de convivencia".

Por supuesto, la Ley de Aragón está desarrollada, está aprobada, está discutida, respecto a una realidad muy concreta, que es la realidad de Aragón, total y absolutamente distinta, que no tiene nada que ver con la realidad de Cantabria.

Y el otro párrafo, por ejemplo, más adelante dice: "Para que quede suficientemente diseñado desde un principio del tipo de organización comarcal que se considera adecuado al conjunto de la realidad aragonesa". Total y absolutamente distinto de la realidad de Cantabria, donde, por supuesto, la relación que tiene Santander respecto a la Comunidad Autónoma de Cantabria, no es la misma que tiene Zaragoza respecto a la Comunidad de Aragón; ni el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón es el mismo que tiene la Comunidad de Cantabria; ni la relación de habitantes por kilómetro cuadrado es el mismo en Aragón que en Cantabria; ni la dispersión de municipios; ni la dispersión de entidades de población; ni el tipo económico, etc., etc.

No tiene, absolutamente, nada que ver. Trasladar aquí la Ley de Aragón es, exclusivamente, quizá, una manera de cubrir el expediente. Pero no responde, de ninguna manera, a la realidad de Cantabria. ¿Es que la realidad de Cantabria es igual a la aragonesa? De ninguna manera. Y la comarca tiene una entidad política, administrativa, de decisión, que tiene que responder a aquel ámbito territorial en el cual se crea.

En consecuencia, y desde el punto de vista del Grupo Regionalista, este texto no sirve ni siquiera como referencia para desarrollar una auténtica Ley de Comarcas. Debe de ser el Gobierno, en nuestra opinión, que tras un análisis detenido, tras una serie de conversaciones, de acuerdos, de convenios, si es posible, de consenso, traiga a esta Cámara un Proyecto de Ley suficientemente motivado. Y en ese momento, nosotros estaremos dispuestos, por supuesto, a aceptarle y a plantear, si es necesario, nuestras propias enmiendas y nuestros propios planteamientos.

En este momento, creemos que la Proposición de Ley presentada por el Grupo Socialista no responde a la necesidad de crear la comarca en Cantabria, y mucho menos a las características que debe requerir.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. Interviene en su nombre D. Vicente de la Hera Llorente, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Nuestro Grupo Parlamentario; a la vista del debate de esta Proposición de Ley que hoy sometemos a esta Cámara, por iniciativa del Grupo Socialista, y en cuanto a su toma en consideración; no va a entrar a discutir ni a valorar determinados aspectos, determinadas cuestiones o argumentos que sobre este tema se han venido vertiendo a lo largo del tiempo, desde que se presentó esta iniciativa, e incluso, que se han valorado y se han comentado en el debate al que hoy asistimos.

Como por ejemplo, si es reglamentaria o no la presentación de una iniciativa de este tipo. En todo caso, diríamos que por qué no lo va a ser, de acuerdo con el Reglamento de la Cámara. Pero repetimos que no vamos a entrar en estos detalles, porque hay otras razones que queremos exponer y que las

consideramos de suficiente peso para posicionar el voto de nuestro Grupo.

Tampoco vamos a valorar si crea o no problemas presupuestarios; es decir, si produce un incremento en el gasto corriente de los Presupuestos de la Región, tal como manifiesta el Consejo de Gobierno a la hora de oponerse a su trámite.

No entraremos tampoco en valorar si puede o no presentarse a trámite una iniciativa de este tipo cuando el Gobierno ha dicho ya, previamente, que va a presentar su Proyecto de Ley. No entramos en ello, porque vuelvo a repetir que tenemos otros argumentos.

Y tampoco si la Proposición de Ley del Grupo Socialista está copiada de la Ley de Aragón en todo, en parte, o no lo está. Nosotros, en este tema, tenemos una convicción y un argumento; que si lo que se ha copiado es bueno, bienvenido sea; si es malo, y no corresponde para Cantabria, pues no debería copiarse. Pero no entramos en este tema.

Nosotros vamos a entrar en otro tipo de valoraciones, en relación con un aspecto tan importante como es el de la comercialización de Cantabria; y además, el que no valoremos algunas de las conjeturas y argumentos que se han dado aquí también, obedece a que requiere dictámenes de tipo jurídico, en lo que nosotros no somos expertos. Y por ello, nos vamos a apoyar en nuestras razones, que son las siguientes.

La comarcalización de Cantabria, en primer lugar, recogida y prevista en el artículo 36 del Estatuto de Autonomía de Cantabria, avalada o corroborada por la Ley de Bases de Régimen Jurídico Local, del año 1985, como consecuencia de lo que dispone la Constitución Española, es algo necesario -eso sí, lo afirmamos- en el ordenamiento político-administrativo de esta Región. Y es algo que aún no se ha hecho. Eso es evidente.

En segundo lugar, queremos decir que si la organización de comarcas o agrupaciones de municipios puede ser interesante en determinadas o en muchas, quizá, áreas o territorios de nuestro país, de España; en el caso de Cantabria lo es más aún, dado que nuestra Región está -como todos sabemos- dividida o distribuida jurídico-administrativamente en 102 municipios; donde el 80 por ciento de ellos no tienen censos de población que lleguen, si quiera, a 5.000 habitantes.

Con esta distribución y en estas condiciones, su capacidad de generar fondos y medios necesarios para hacer frente a los servicios básicos que requieren sus habitantes, es total y absolutamente insuficiente.

Y la única posibilidad de facilitar estos servicios mínimos imprescindibles que requiere hoy la población, es agruparse; de lo contrario, la emigración y concentración de la población en grandes núcleos de población, cada día será mayor. Y eso lo estamos viendo y viviendo en esta Región todos los días. Por tanto, la despoblación de las áreas rurales es una realidad, cada día más palpable.

En tercer lugar, queremos decir que para conseguir estos objetivos prácticamente obligados y a la vez, para responsabilizarse y llevar a la práctica otras funciones que el Ejecutivo, en un espíritu descentralizador, pueda derivar o pueda ceder en favor de organizaciones de menor rango, es necesaria la división de la Región en comarcas; o recurrir a la mancomunidad de municipios, o de servicios, que es algo que -en nuestra opinión-, posiblemente, fuera preciso montar antes de llegar a la comarcalización.

Eso, nuestro Grupo, en ese sentido, creo que estamos muy de acuerdo en que algo muy importante es la mancomunidad de servicios. Y no lo digo ahora, si alguien tiene memoria -que la tienen todos ustedes, y muy aguda-, recordarán que en la discusión de los Presupuestos del año 1996, nuestro Grupo, entre las enmiendas que puso a los Presupuestos, una de ellas iba a dotar de medios y ayudas a aquellas mancomunidades de servicios municipales que existieran, o pudieran existir; para que se llevaran a la práctica determinados servicios que municipalmente, y con la distribución y con la situación en que están los municipios, la gran mayoría de ellos no podían abordar. Y no se aprobó nuestra enmienda; desgraciadamente, no se aprobó. Pero la mancomunidad de servicios y municipios es algo muy a tener en cuenta.

Y en cuarto lugar, nosotros creemos que una Ley de Comarcas, lo primero que requiere -y este es nuestro argumento base- es un amplio consenso. Estamos convencidos que una Ley de Comarcas requiere un amplio consenso, lo mismo que una reforma del Estatuto de Autonomía de Cantabria, que se está tramitando ahora, requiere un amplio consenso.

Y por ello, y por esta razón de que requiere un amplio consenso, hemos observado; y eso se ve, es claro y es meridiano; que la iniciativa del Grupo Socialista no ha conseguido, no está consiguiendo este consenso, sino todo lo contrario. Muy al contrario, el propio Consejo de Gobierno, varios Grupos Parlamentarios de esta Cámara, y más de la mitad de los Ayuntamientos, según los datos que tenemos y las informaciones que nos han llegado últimamente, se oponen a esta iniciativa; con lo cual, ya empieza su andadura fallando en lo que consideramos el punto de apoyo más firme que debe

de tener una iniciativa de este tipo.

En vista de ello, dado el tiempo transcurrido desde que se inició el autogobierno de Cantabria sin que tengamos establecida una distribución de comarcas; y siendo necesaria, por lo que antes hemos dicho; nuestro Grupo Parlamentario -como conocerán- ha presentado en la Cámara una Proposición No de Ley que ya está dictaminada por la Mesa de la Asamblea; y por lo tanto, está en condiciones de ir al próximo Pleno que se celebre. Ha presentado una Proposición No de Ley, en el sentido de que se acuerda crear una Ponencia en la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, con participación de todos los Grupos Parlamentarios, para que oídas las partes implicadas en el tema que se indican en la exposición de motivos (el Consejo de Gobierno, los Ayuntamientos, Instituciones y organizaciones que tengan algo que decir en este tema); para que oídas todas ellas, proceda esta Ponencia a redactar una propuesta de comarcalización de Cantabria, para que posteriormente, sea tramitada y debatida de acuerdo con el Reglamento de la Cámara.

Esta Proposición No de Ley, precisamente, la hemos puesto en marcha porque consideramos necesario que se resuelva este problema a la mayor brevedad posible; y porque consideramos, y esperamos que el Grupo Socialista nos lo admita, es nuestra opinión, que su iniciativa ha salido ya sin el consenso que necesita. Y ante una situación de este tipo, una iniciativa de este calibre, entendemos que sale mutilada desde origen.

Por ello, nosotros hemos presentado nuestra iniciativa. Creemos que es la única que en este momento, según están las circunstancias, puede ser útil para salir de este atolladero -digamos-, o de esta situación de impasse en que nos encontramos.

Creemos que una iniciativa de este tipo, difícilmente puede salir adelante con el apoyo o por iniciativa -valga la redundancia- de un Grupo Parlamentario que no tiene mayoría en la Cámara; y por ello, si hoy no prospera esta iniciativa, nosotros anunciamos la presentación, en el próximo Pleno, de nuestra Proposición No de Ley, en el sentido de crear una Ponencia que con la participación de todos los Grupos escuche a las partes implicadas y redacte, en su momento, la iniciativa correspondiente, para debatir, y aprobar, si es oportuno, en este Pleno.

Y por ello -como digo- consideramos que esto sería una solución. Creemos que nuestra iniciativa sería bien recibida por los miembros de esta Cámara. Podría prosperar. Y esto resolvería una cuestión pendiente de años y muy necesaria para Cantabria.

Por tanto, nuestro Grupo Parlamentario no puede dar su voto positivo a esta iniciativa. No obstante, como estamos implicados en el tema por haber tomado otra, a base de una Proposición No de Ley, que anunciamos su presentación, si es oportuno, pues nuestro Grupo se va a abstener.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. de la Hera Llorente.

Continuando con la fijación de posiciones, corresponde al Grupo Parlamentario Socialista; en su nombre interviene el Diputado D. José Luis Marcos Flores, por el mismo tiempo de diez minutos.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Voy a intentar, aunque sea telegráficamente, contestar a todas las cuestiones que se han planteado, aunque sea por cortesía, en este Pleno. Y empezando por el final, diré que si ustedes piensan que es necesaria la Ley, vótenla; y a partir de aquí, habrá una ley en un plazo especialmente corto para Cantabria.

Se han planteado muchas cuestiones, evidentemente; y a algunas he dado contestación, en parte, aunque fuera en la presentación de la Proposición, y otras aún las intentaré dar respuesta en este momento.

Incremento del gasto. El incremento del gasto no existe; o sea, no existe. Lo he explicado antes. Entonces, ¿qué ocurre con el incremento del gasto? Pues que lo que se pretende es utilizar fraudulentamente un artículo del Reglamento de la Asamblea para impedir que un Grupo Parlamentario de esta Asamblea ejerza su iniciativa, su derecho a la iniciativa parlamentaria.

Esa es la cuestión del incremento del gasto. No hay gasto porque no se crea ningún órgano, ni se crea ninguna institución, ni ningún funcionario. No hay gasto. Y si los socialistas en Aragón lo dijeron en su momento, se equivocaron, erraron. Así de sencillo.

Su proyecto, Sr. Consejero, ¿crea gasto? Ese proyecto que nos ha anunciado usted que está negociando con la Federación de Municipios de Cantabria, ¿crea órganos o no crea órganos? ¿Crea gasto o no crea gasto? ¿Genera gasto? Díganoslo, porque va a resultar que cuando la iniciativa viene del Grupo Parlamentario Socialista, crean gastos, para utilizar el argumento del Reglamento. Y cuando viene del Consejero, del Gobierno, no crea gasto. Esa no es la explicación.

La explicación, lo que se está debatiendo en esta Asamblea es la paternidad de la iniciativa. No se dice sí a la ley en su conjunto; en su conjunto es buena o es mala la Proposición para tenerla en cuenta, para redactar la Ley de Comarcas. Eso no se dice. Se dice, se excusa para que la paternidad de la iniciativa no la tenga el Grupo Parlamentario Socialista.

Muy brevemente, para que vean que el Grupo Parlamentario Socialista ha actuado, absolutamente, con absoluto escrúpulo de los derechos que se tienen en esta Cámara por los distintos Grupos y por el Gobierno.

Y me voy a remontar a la primera iniciativa sobre comarcalización; por lo menos, que yo tenga noticia.

Proposición No de Ley del Grupo Regionalista (22 de febrero de 1988). Estamos -decía el Grupo Regionalista- ante una Proposición No de Ley -ante una Ley, decían entonces-, que es completamente necesaria para nuestra Región. Decía más: Difícilmente podremos entender autonomía, si esta Ley de Comarcalización no llega a ser un día realidad. 22 de febrero de 1988.

Lamento que el Diputado en este caso, Vicepresidente del Gobierno, que en ese momento dijo estas palabras, no se encuentre en este momento en este escenario; porque es que desde la ética, desde el sentido ético de la autonomía que pretende darnos el Sr. Diputado al que me estoy refiriendo, se decía: "Y sería además votar en contra, renunciar al desarrollo del propio Estatuto de Autonomía para Cantabria, y su artículo 36; incluso, ir en contra de algo que preconiza la Constitución española. Nada más y nada menos. Y estamos hablando de reformar ya el Estatuto de Autonomía. Estamos hablando de modificar el Estatuto de Autonomía, y no estamos dando cumplimiento al Estatuto de Autonomía.

Es decir, éstas son las razones por las cuales el Partido Regionalista no se posiciona ahora. O se posiciona en contra.

Pero es que siguiendo con esa gestación o antecedentes de esta Proposición No de Ley, tendríamos que el Grupo Socialista, en 1988, en aquella sesión de la Asamblea dijo: "Mi Grupo Parlamentario va a apoyar con entusiasmo la propuesta que se hace hoy en esta Cámara, para que se inicie, con el mecanismo que también propone el texto que se somete a votación, se inicie la negociación para llegar a la comarcalización, a la adecuada comarcalización."

Es decir, el Grupo Parlamentario Socialista apoyó esta Proposición de Ley para que surgiese una

ley. ¿Y qué proponía el Grupo Regionalista proponente?; que se hiciese conjuntamente entre Grupos Parlamentarios y el Consejo de Gobierno.

No sé como se puede articular esa forma de traer aquí una Proposición No de Ley; pero eso lo decían. ¿Qué ocurre? El Grupo Parlamentario Socialista ha mantenido esa tesis, y sigue manteniendo que se necesita un consenso amplio.

De aquí llegamos a 1995. El 27 de diciembre se aprueba el texto, por unanimidad; el texto que dice: "La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que presente ante esta Cámara, en el plazo de un año, un Proyecto de Ley de Comarcalización de Cantabria." Hasta ahí, hasta ese momento, aquel primer consenso de traerlo conjuntamente todos, en este momento ya, para el Grupo Socialista, se libera de él. ¿Por qué? Porque la paternidad no se la va a atribuir el Grupo Socialista, porque es preferible antes el consenso que la paternidad. La paternidad, la Asamblea se la otorga al Consejo de Gobierno. Pero como en el Consejo de Gobierno está el Partido Regionalista, a esta Resolución no hay ninguna objeción; y evidentemente, pues ya se le ha dado la paternidad al Consejo de Gobierno.

Y no quiero seguir insistiendo. El Consejo de Gobierno no ha cumplido esa resolución de esta Asamblea. No lo sé cuáles son las razones, los diálogos, las consultas. Podía haber empezado en enero en vez de septiembre. No lo sé. Pues no, no lo sé.

Entonces, a partir de ahí, no presenta el Proyecto y además, ni siquiera lo presenta después de que el Grupo Parlamentario dice que lo retiraría, su Proposición, si presenta el Proyecto en la Asamblea. Por tanto, el incumplimiento es manifiesto.

Por otro lado, ahí, la conclusión a la que se llega, o tenemos que llegar, en este acto, es que no se quiere una Ley de Comarcas. Al final, esa es la conclusión; porque poner todas las trabas que se han puesto por los Grupos del Partido Popular y Partido Regionalista y en alguna medida, por la UPCA; poner tantas trabas para desarrollar esta ley, nunca, nunca vendría a esta Asamblea o por lo menos, en un plazo relativamente corto. Es una forma de no querer la Ley de Comarcas, lo cual me parece bien. Es decir, me parece bien que cada uno tenga la opinión sobre las proposiciones o los proyectos de ley que quiera, pero que se diga que no se quiere la Ley de Comarcas.

Hay una materia en la cual se ha insistido y se ha vuelto a insistir que la Ley es una copia de Aragón; que sí, que es una copia bastante fiel de la de Aragón, y de la de Asturias y de la de la Comarca de

El Bierzo, de Castilla y León, gobernada por el Partido Popular desde hace bastante tiempo.

Estas tres leyes tienen un denominador común, que son las características que les he expuesto en la presentación. ¿Y todas esas características? No puede ser de otra manera, porque el ordenamiento jurídico hay que darle armonía. El ordenamiento jurídico para Aragón, la Constitución Española para Aragón es la misma que para Cantabria, y las comarcas se crean a nivel constitucional en la Constitución, valga la redundancia. Y el Estatuto de Autonomía de Aragón recoge en uno de sus preceptos lo mismo que recoge el Estatuto de Cantabria; y la Ley de Bases de Régimen Local Orgánica, es lo mismo para Aragón que para Cantabria. Eso es así de claro y así de sencillo.

Y por tanto, tratándose de una Ley que lo que hace es desarrollar básicamente estas normas, lógicamente, tiene que haber una gran similitud entre ellas, lo cual no quiere decir que en trámite de enmiendas cada cual pudiera presentar, en su caso, las que les interesase.

Hay muchas leyes. Hay la Ley de Murcia, la Ley de Régimen Local que crea mancomunidades, hay la Ley de La Rioja, la Ley Catalana. Hay muchas, hay modelos distintos, pero nosotros hemos elegido éste, y no nos da ningún rubor decirlo. Y es que además, la propia Ley recoge que son las leyes de comarca, de cada comarca, las que deben determinar y recoger sus peculiaridades y sus especialidades. Y efectivamente, la comarca de Liébana no va a ser lo mismo que la comarca del Alto Aragón, probablemente; y tendrán que reflejar peculiaridades en sus propias leyes.

Pero una ley marco, una ley de mínimos, no puede apartarse de aquellos preceptos que son idénticos para todas las Comunidades Autónomas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Marcos, por favor, debiera terminar ya.

EL SR. MARCOS FLORES: Entonces, concluyendo...

Quería agradecer a Izquierda Unida el apoyo a la Proposición No de Ley.

La propuesta del Partido Popular no nos sorprende, porque ya lo sabíamos, iban a votar en contra. Y además, resulta coherente con la propuesta que hicieron en aquella sesión del 22 de febrero de 1988, en la que se opusieron también a la moción del Grupo Regionalista, porque en aquel momento, en 1988, se decía que no estaba Cantabria psicológicamente preparada para tramitar esta ley.

Lo cierto, y final, es que al final unos por otros, como dice el dicho popular, la casa sin barrer.

Nos vamos una vez más frustrando una posibilidad de que dotásemos a esta Comunidad de una Ley que evidentemente, todos quieren, pero que nadie, al final, se atreve a sacar.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Marcos Flores.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente, por una alusión al Grupo en el tema de 1988. Simplemente una matización.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene usted un minuto.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Simplemente decir que, efectivamente, esa iniciativa del Grupo Regionalista que existió en esta Asamblea, no pone en cuestión absolutamente nada de lo que he dicho.

Como le he dicho, no estamos en contra de una Ley de Comarcas. Estamos en contra de esa Ley de Comarcas. Creo que he dicho claramente que queremos comarcas sí, pero no así. Es decir, no estamos en contra de que se regule la comarca, sino en contra de esta Ley que usted plantea a la Cámara.

Y simplemente decir que yo recuerde, puedo estar equivocado, en la Constitución no aparece la comarca en ningún sitio; que yo recuerde.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Sr. Presidente, se me ha hecho una pregunta específica. Quisiera contestar.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Efectivamente, le ha hecho a usted una pregunta, sobre si el Proyecto de Ley que haga el Gobierno costará o no costará dinero.

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Así, efectivamente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra D. Emilio del Valle.

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: La pregunta era si el Proyecto del Consejo de Gobierno genera gasto o no genera gasto.

Mire, el Proyecto que yo remití, a través de la Presidencia de esta Cámara a todos los Grupos Parlamentarios, usted ha podido comprobar que no genera gasto. No genera gasto. En lo que el Sr. Palacio se rió por el título: "Reflexiones de la comarcalización", que dijo que llevamos 15 años reflexionando; la propuesta del Gobierno es crear una ley para impulsar, fomentar las mancomunidades de prestación de servicios y para la creación, delimitación de las comarcas, para establecer planes de inversión comarcal.

Es decir, mejor distribución de los fondos de inversiones sin generar gasto corriente; no creando lo que denominábamos "Diputaciones Comarcales" - entre comillas-; no creando una nueva Administración con mayor gasto.

Es decir, el mismo argumento que empleaba su Partido en Aragón.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

El Grupo Parlamentario Popular. Interviene en su nombre D. Francisco Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente. Sras., Sres. Diputados.

El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista ha utilizado aquí algunas frases que aparte de estar en desacuerdo con ellas, yo creo que no se ajustan a la realidad.

Usted ha venido a esta Tribuna a decir que el Gobierno ha utilizado fraudulentamente un artículo del Reglamento de la Cámara. ¿Cómo lo sabe? ¿Cómo lo sabe que lo ha utilizado fraudulentamente si ustedes se han negado a que se haga un informe jurídico por los Servicios de la Cámara?

Al menos, yo creo, en primer lugar, que se debe respetar la Constitución, que ya dice en uno de los artículos que las Proposiciones de Ley que presente cualquier Grupo Parlamentario puede, el Consejo de Ministros o los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas, presentar un informe; y si éste es negativo, en quince días, no están en condiciones de su tramitación. Si hay incremento de gasto, que es lo que ha hecho el Consejo de Gobierno.

O sea, que de fraudulento nada, ni en el Reglamento de la Cámara, ni en la Constitución.

Pero a lo mejor, ustedes tenían miedo de que les dijese eso. Y ustedes, en la Mesa, han votado que

no se pida a los Servicios Jurídicos si esta tramitación estaba conforme al Reglamento. Por lo tanto, venir aquí a decir eso, yo creo que, al menos, no se corresponde con el comportamiento de los representantes de su Grupo Parlamentario en la Mesa.

Otro tema. Dice que vamos a votar en contra, el Grupo Parlamentario Popular, porque la paternidad es del Grupo Parlamentario Socialista. No. La paternidad es del Gobierno de Aragón, la paternidad es del Partido Popular. Usted mismo lo ha dicho, en Castilla-León, en Aragón. Esa es la paternidad. Fíjese que sencillo hubiese sido a este Consejo de Gobierno, el día 1 de enero de 1996, haber copiado la Ley de Aragón, que era de nuestro Partido, y haberla traído aquí.

Pero es que nosotros respetamos a las Autonomías, y respetamos la legislación de cada Autonomía. Y por eso, están las Comunidades Autónomas reconocidas en la estructura de este País; porque debemos legislar en función a las necesidades de cada Comunidad Autónoma. Y este Consejo de Gobierno no consideró que la mejor legislación para crear las comarcas en Cantabria fuese la misma que en Aragón, o la misma que en Castilla-León, aunque la hubiese hecho el Partido Popular; porque las necesidades que son generalmente para solucionar los problemas que nuestros ciudadanos tienen para vivir diariamente y mejorar su calidad de vida, en cada sitio, en función a la estructuración y al territorio, se deben analizar y se deben hacer frente de una manera diferente. Ese es el respeto a las Autonomías.

Pero paternidad del Grupo Socialista, ninguna. Sinceramente, sí. La única paternidad que ustedes han tenido, y el Grupo Parlamentario Socialista, porque yo espero, y creo, además de conocer que no es el Partido Socialista de Cantabria el que tiene esta paternidad; yo creo que es el Grupo Parlamentario Socialista. Por una sencilla razón. La única paternidad que tiene es la presentación de la Proposición de Ley del Gobierno de Aragón adaptada a Cantabria, diciendo Cantabria donde dice Aragón, en esta Cámara; porque creo que el Partido Socialista en Cantabria no está de acuerdo, porque hay una cosa muy clara, el Sr. Consejero se reúne con una Comisión de la Federación de Municipios de Cantabria, y el Sr. Consejero, en esa reunión, hay dos representantes del Partido Socialista en Cantabria; y uno, es su Presidente. Y el Presidente llega a un acuerdo con el Consejo de Gobierno que se remita a los Grupos Parlamentarios para que se retire la Proposición de Ley por el Grupo Parlamentario Socialista.

Por lo tanto, yo creo que aquí no coinciden las intenciones de la defensa de la autonomía municipal, de la defensa de la Ley de Comarcas del Partido Socialista en Cantabria, con el Grupo

Parlamentario Socialista. Porque si coincidiesen, hubiese hecho caso, el Grupo Parlamentario Socialista, y hubiese retirado esta Proposición de Ley, y buscar ese consenso que en esa reunión se llegue al acuerdo de que se haga entre todos los Grupos Parlamentarios, se cree una Comisión, o una Ponencia, y que se consulte a los Ayuntamientos en la Federación de Municipios.

No hubiese querido escuchar en esta Tribuna yo, al Grupo Parlamentario Socialista, y posiblemente a algún otro Grupo, si a esta Cámara el Consejo de Gobierno trae la Ley de Aragón, tal cual se ha traído aquí, sin consultar con la Federación de Municipios de Cantabria; ni éramos democráticos, ni respetábamos la Autonomía Municipal, ni respetábamos las instituciones de Cantabria, ni respetábamos nada. Ahora, eso sí, lo trae el Grupo Parlamentario Socialista, y lo que dicen es que el Consejo de Gobierno no ha cumplido en un día el tramitar eso.

Por lo tanto, yo creo que el Grupo Parlamentario Socialista... Hay que reconocer que muchas de las iniciativas -a todos nos pasa muchas veces-, tomas una iniciativa con la mejor intención del mundo, pensando que lo haces de la mejor manera y luego, a lo largo de los días, o a lo largo de las reacciones de los ayuntamientos, a lo largo de los días con las reacciones de las instituciones, te das cuenta que ha cometido un error.

Y yo creo que nadie se tiene que rasgar las vestiduras si cuando se comete un error se sabe rectificar. Y entonces, lo que le pasa al Grupo Parlamentario Socialista; y desde nuestro punto de vista, por eso sigue en la oposición desde 1981, que existe en la Comunidad Autónoma; es que no sabe reconocer sus errores. Cuando sepan ustedes reconocer sus errores, vengan a esta Tribuna y defiendan el tema. Porque de lo contrario, estamos haciendo un grave daño a las mancomunidades, a las comarcas, a hacer una buena ley con consenso.

Usted dice, es que. Y ha dicho otro Grupo Parlamentario aquí, igual hay que hacer ante las mancomunidades. En Aragón se hizo mucho antes una ley de mancomunidades, antes de hacer la ley de las comarcas. Se hizo mucho antes. Y se sabía cómo funcionaban las mancomunidades. Y lo que se intentó, fue adaptar las comarcas a las mancomunidades existentes.

Y entonces, vuelvo a repetir lo mismo, y los de Aragón estarían, seguramente, totalmente equivocados en aquella época. Pero decían textualmente: "Peligro vemos también en el ataque a la autonomía municipal. La experiencia catalana, Ley de la que esta Comunidad -creemos- ha sonsacado algunos de sus elementos, demuestra que la

comarcalización puede convertirse en una operación partidista destinada a cercenar la autonomía y el poder de los ayuntamientos."

Esto mismo lo hubiese escuchado el Consejo de Gobierno si hubiese traído esta ley aquí. Y ustedes vienen a decir aquí, trayendo esta ley, lo contrario de lo que decían los socialistas que defienden la autonomía municipal.

Y continuaba: "Se corren riesgos, también, del condicionamiento de ayudas e inversiones en los ayuntamientos a la voluntad política de los Consejos Comarcales. La capacidad de interlocución con los alcaldes y el dinamismo de los municipios de Aragón, creemos que corre peligro de verse limitado por una nueva instancia política artificial, cuya eficacia no ha sido demostrada en ninguna región española."

Señores socialistas, se equivocaron. Esta Cámara les va a decir que se han equivocado. Más de 50 alcaldes de Cantabria les han dicho que se han equivocado. Pero sepan rectificar a tiempo, y a partir de ahora, colaboren por un consenso para que se haga lo mejor para Cantabria; sobre todo, para la prestación de servicios a los ciudadanos y a los ayuntamientos de Cantabria. Sepan reconocer su error, y a partir de ahora caminen en otra dirección, que yo creo que es mucho más positiva.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Se somete a votación la toma en consideración de la Proposición de Ley de Comarcas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Sr. Secretario, tómesese nota.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,
¿abstenciones?

Resultado.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Trece votos a favor, dieciocho en contra y seis abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Queda rechazada la toma en consideración por trece votos a favor, dieciocho votos en contra y seis abstenciones.

Pasamos al Segundo Punto del Orden del Día.

Sr. Secretario, dése lectura.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Segundo Punto del Orden del Día: Debate y votación de la Moción Nº 42...,

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Silencio, por favor.

Dése lectura, Sr. Secretario.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Debate y votación de la Moción Nº 42, subsiguiente a la Interpelación Nº 94, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la ejecución de las obras de abastecimiento de agua por valor de 3.800 millones de pesetas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialista, D. Miguel Angel Palacio García, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente.

Yo no sé quien se habrá equivocado aquí, pero la verdad es que después de 14-15 años de Comunidad Autónoma, después de autonomía para gestionar nuestros recursos, hay un grupo de ayuntamientos que no tienen abastecimiento de agua.

Esa es la triste realidad, esa es la Cantabria real. Alguien, desde luego, se habrá equivocado. Se habrá equivocado, sin duda, en la administración de los recursos de esta Comunidad Autónoma. Alguna equivocación ha tenido que existir.

Y la Interpelación que presentamos, en cuanto a los abastecimientos de agua, ha servido para que el Consejo de Gobierno pusiese en evidencia un compromiso, en esta materia, también incumplido; como intentaré explicar.

El Consejo de Gobierno compareció en noviembre para explicar los Presupuestos del año 1997. Explicar las inversiones que tenía previsto realizar en el año 1997. Y cuando comparece para explicar las inversiones que tenía previsto realizar en el año 1997, sabía, lógicamente, lo que se había invertido hasta ese momento; y sabía lo que se pensaba invertir en el año 1997.

Pues bien, el Consejo de Gobierno nos explica, en ese momento, a requerimiento del Grupo Parlamentario Socialista; nos dice el Consejo de Gobierno que estaba completamente de acuerdo con el planteamiento del Grupo Parlamentario Socialista. Estaban completamente de acuerdo, el Consejo de

Gobierno. En el tema hidráulico -decía el Consejero-comparto absolutamente con el Portavoz del Grupo Socialista, el tema del problema del agua.

De ahí, de noviembre a febrero; en febrero, en la Interpelación, ponen en evidencia las divergencias con el Grupo Parlamentario Socialista.

¿Qué había ocurrido? Nosotros no hemos cambiado de posición; la misma. Pensamos que para los ciudadanos, para el Grupo de ciudadanos que están afectados, para el grupo de ayuntamientos que están afectados por la falta de agua, éste es un problema prioritario, este es un problema fundamental.

Y pensamos que para solucionar este problema existen, han existido y existirán recursos suficientes en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Apañados estaríamos si no tuviéramos dinero suficiente para llevar los abastecimientos de agua a los ciudadanos de esta Región. Apañados estaríamos.

Lo que ocurre es que ha habido otras prioridades. Se han destinado los dineros a otras obras que se han considerado siempre prioritarias a los abastecimientos de agua. Y llevamos, parece ser que llevamos, la misma orientación equivocada de años anteriores; porque nadie niega la prioridad, pero siempre hay otras obras que se consideran anteriores a éstas.

Nadie niega que estas obras son necesarias, pero siempre se ponen tales condiciones que estas obras no se ejecutan nunca. Lo último que nos dijo, en la Interpelación, el Consejero, es que si los acuerdos de Maastricht..., si la convergencia de España..., si la capacidad de endeudamiento...; siempre, nada menos que Maastricht es ahora la razón por la cual los abastecimientos de agua tienen que esperar.

Razones, desde luego, que nosotros no compartimos, desde el Grupo Parlamentario Socialista.

Se nos dijo en noviembre, el Consejero, que sí conoce lo que se había hecho, y sí conoce lo que falta por hacer. Se nos dijo que el Plan estaba redactado, encuadernado, y que se enviará en breve, y que ya les puedo a ustedes adelantar que el Plan cuesta 3.800 millones de pesetas.

Tres meses después, en la Interpelación, nos dice, miren ustedes, el Plan ya no se va a enviar en breve. El Plan se enviará cuando se pueda. A lo mejor a lo largo del año. ¿Y por qué nos dijo que en breve?, ¿por qué nos dijo que en breve? Y además, nos dijo que lo enviaría el Presidente del Consejo de Gobierno. En breve. Nadie le obligó a decir que sería en breve. Fue su compromiso.

Y además, ya no cuesta 3.800 millones de pesetas, cuesta 1.063 millones menos.

Uno llega a la conclusión de que existe poco rigor, cuando en noviembre se nos dice que las necesidades alcanzan esta cifra, y cuando tres meses después se dice que cuestan la tercera parte menos.

Yo no sé lo que cuestan. Desde el Grupo Socialista no sabemos lo que cuestan. Por eso, reclamamos al Consejo de Gobierno, que sí sabe las necesidades que existen, que nos presenten el Plan, que presenten el Plan en esta Comunidad Autónoma, que presenten la valoración de las obras que son necesarias realizar, y que presenten también la previsión que, según el Consejo de Gobierno, la previsión que el Consejo de Gobierno tiene para que estas obras se puedan ejecutar cuanto antes.

Se insta al Presidente del Consejo de Gobierno. ¿Por qué instamos al Presidente del Consejo de Gobierno? Pues porque así nos lo dijo el Vicepresidente en la Comisión; que éste era un compromiso del Presidente del Consejo de Gobierno, que sería el Presidente del Consejo de Gobierno quien lo anunciaría, en breve, al Pleno de la Asamblea Regional.

Por lo tanto, yo, realmente nunca pensé que tuviésemos que presentar una iniciativa parlamentaria para decirle al Gobierno que aquello que voluntariamente nos había dicho, que aquel compromiso que había adquirido y que sin duda, era beneficioso para los ciudadanos de esta Región, sobre todo para los que carecen de este servicio, fundamental para seguir viviendo; aquel compromiso de que el Plan de Abastecimiento de Aguas se enviará a la Asamblea, y así lo titularon los periódicos, que se enviará a la Asamblea, que hoy haya que presentarle aquí una resolución para que lo envíe, porque no lo quieren enviar.

Y esto no cuesta dinero. Esto no aumenta el gasto. Esto no es un compromiso de gasto. Es que nos envíen las necesidades de los ayuntamientos en materia de aguas, y nos envíen las previsiones que tiene el Consejo de Gobierno para ejecutar esas obras, ejecutar esas necesidades.

En definitiva, está el interés mostrado en la legislatura anterior, y en esta legislatura, mostrado por el Grupo Parlamentario Socialista para dotar a los ciudadanos de los servicios básicos para que puedan seguir viviendo en nuestros pueblos, y el desinterés o al menos, el desinterés parcial, permítanme ustedes, por lo menos, esa divergencia con el Consejo de Gobierno, un desinterés parcial; yo entiendo que muchas otras inversiones que están incluidas en los Presupuestos menos importantes que ésta. Menos

importante.

Y aquí hay alcaldes que tienen deficiencias en materia de agua. Y saben el sufrimiento que desde los ayuntamientos se tiene al ver que los ciudadanos te piden un derecho que para ellos es fundamental, y que desde la alcaldía, desde el ayuntamiento, no se puede satisfacer ese derecho.

Yo no tengo necesidad de recurrir a los alcaldes y a los ayuntamientos del Partido Socialista. Puedo poder, perfectamente, ejemplos claros de Ayuntamientos gobernados por el propio Partido Popular, que yo pienso que han sido también origen de la discriminación en las inversiones públicas en cuanto a prioridades de los Consejos de Gobierno que ha habido en esta Comunidad Autónoma. Todos ellos, Consejos de Gobierno que han orientado su política en función de los criterios establecidos por el propio Partido Popular. Criterios, en mi opinión, equivocados. Yo pienso que es una reivindicación que tiene que desaparecer cuanto antes. Que menos pueden exigir los ciudadanos que tener agua corriente en sus casas.

Y a mí me gustaría no tener que volver a subir a esta Tribuna impulsando al Consejo de Gobierno a solucionar este problema. Me gustaría que ésta fuese la última vez que le digamos al Consejo de Gobierno entre todos que esto es necesario, que esto es prioritario, y que se pongan manos a la obra, para lo cual, el primer paso es que se cumpla ese compromiso de traer a la Asamblea el Plan de Abastecimiento de Agua.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Grupo Unión para el Progreso de Cantabria ha presentado una enmienda a esa moción.

Para su defensa, tiene la palabra el Sr. de la Hera Llorente, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Nuestro Grupo Parlamentario ha presentado una enmienda a esta iniciativa del Grupo Socialista por el interés que en sí tiene la iniciativa que nosotros compartimos, y porque consideramos que tiene que tener en cuenta alguna singularidad que desconocemos. No decimos ni que sí ni que no, porque no lo sabemos, que debe figurar en este Plan.

En un debate de hace poco tiempo, hemos podido conocer que el Consejo de Gobierno tiene un Plan de Abastecimiento de Aguas, por una cifra de,

aproximadamente, 3.800 millones, según palabras del Sr. Consejero de Obras Públicas; que ese Plan tendrá que venir a la Asamblea, en su momento; y no sabemos cuántas necesidades va a recoger o decir cuantos Ayuntamientos van a figurar en ese Plan, si muchos o pocos, y tampoco sabemos cuáles son, naturalmente.

Y esto es algo que realmente nos preocupa, porque podría ser un Plan que nosotros avalásemos al cien por cien, podría ser un Plan al cual nosotros le pusiéramos, y le pondríamos, en su momento, en el debate Parlamentario, las enmiendas oportunas, si no consideráramos que contenía todo aquello que nuestro Grupo considerase oportuno y necesario.

En el debate de la Interpelación reciente, que ha sido hace poco en esta Cámara, hemos oído citar una serie de Ayuntamientos: Pesaguero, Herrerías, Bezana, Piélagos, etc., y todas estas informaciones - como decimos- no están contrastadas, o no sabemos si se van a contemplar en el Plan claramente.

De manera concreta, en el mes de noviembre, las palabras del Sr. Consejero, recogidas en el Diario de Sesiones, y refiriéndose al Grupo Socialista, decían que compartía con el Portavoz del Grupo Socialista el tema del problema del agua. Decía que en parte estaba resuelto, que se han hecho inversiones importantes en este sentido, que faltan de hacer otras y que de todas maneras, el resolver el problema del Plan de Aguas de Cantabria excede de la materialidad de un Presupuesto anual, por la cifra que lleva el abordarlo.

Y así decía que, por ejemplo, que traer el agua a Pesaguero, simplemente supone 230 millones de pesetas. El agua de Cabezón, Puente San Miguel, Santa Cruz de Bezana, Piélagos, etc., cuestan cifras del orden de 400, 430 y 350 millones, etc., etc. Insistía en que este Plan está redactado, que próximamente vendrá a la Asamblea, y que su costo aproximado son 3.800 millones de pesetas.

En el debate que ha habido últimamente, del pasado mes de febrero, más o menos, la información que dio el Sr. Consejero vino a ser parecida. Habló de Oriñón, de Herrerías, de Pesaguero, de Bezana, de Miengo, de Polanco, de Piélagos; y dio unas cifras en cuanto al costo en estos Ayuntamientos.

Y nosotros, en estas informaciones, no hemos visto algo que hemos recogido en nuestra enmienda, y es que no figuraba para nada, o no se ha manifestado, no queremos decir que no esté en su momento, el Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos. Y ustedes dirán, y ¿por qué se preocupan ustedes por el Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos? Pues yo les voy a dar algunas razones, que son las que nosotros

defendemos, y que no sé si las asumirán todas Sus Señorías, pero éstas son nuestras razones.

Es un Ayuntamiento de población dispersa, como todo el mundo conoce, con una orografía difícil, variada, y que tiene múltiples problemas en todos los aspectos; sobre todo, en lo relativo a infraestructuras. Tiene grandes problemas en infraestructura viaria, los tiene en infraestructura sanitaria, los tiene en la escolarización de sus alumnos, los tiene en servicios sociales, y los tiene, prácticamente, en todas las actividades que queramos decir.

En segundo lugar, y ustedes me dirán que ese problema le tienen todos los ayuntamientos de Cantabria, naturalmente; pero en primer lugar, no tan agudizado como lo tiene este Ayuntamiento. Y nosotros presumimos, quien le habla, este humilde Diputado, presume de conocer la Región palmo a palmo, porque la he pisado muchas veces; y les digo que si los ayuntamientos de Cantabria tienen grandes problemas, que los tienen, el de Villaverde de Trucíos les supera a todos.

Y además, se produce una circunstancia especial que no tienen los demás. Y es que este Ayuntamiento se encuentra ubicado en una zona - como saben- que está rodeada de ayuntamientos del País Vasco; y por tanto, tiene una situación singular, porque esos ayuntamientos del País Vasco que le rodean, tienen de todo y en abundancia. Es decir, no solamente tienen los servicios básicos necesarios, sino que los tienen en abundancia. Los tienen -diríamos que- en exceso, porque tienen medios económicos, los que quieren, para llevar adelante las obras y las infraestructuras que requieren y que necesitan. Y esto, por pertenecer a otra Comunidad Autónoma, que tiene un tratamiento especial a nivel nacional, y que justifica ampliamente ese dicho de que España es diferente. Y claro que lo es, muy diferente, por desgracia.

En tercer lugar, unimos a estos razonamientos y realidades, el problema político de intento de anexión de este municipio, de sus barrios, por parte de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Y ello, naturalmente, lo fomentan, sobre todo, poniéndoles los dientes largos, dando un tratamiento, si ustedes quieren, incluso especial, a sus ayuntamientos de ese área. Seguramente, y además es cierto, les tratan mejor que a los demás; para el agravio comparativo, para que les digan, vénganse ustedes con nosotros, que de esta manera no van ustedes a carecer de nada.

Esto es una realidad auténtica, y el que no lo reconozca, pues peor para él. Pero es una realidad auténtica. Están jugando con el dinero que tienen, y dando a esos Ayuntamientos del área próxima unos medios extraordinarios para que se les pongan los

dientes largos a nuestros queridos vecinos y habitantes de Villaverde de Trucíos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Por favor, Sr. Diputado, le ruego que finalice.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Pero, ¿ya se me ha terminado el tiempo?

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Deberá ir finalizando, por favor. Ya le he avisado tres veces.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Perdone, pero voy a terminar.

Entonces, y como ya el Presidente, y con razón, me llama la atención, pues voy a terminar diciendo y repitiendo que este Ayuntamiento carece de todo en gran abundancia, que tiene una situación singular, y que con un razonamiento lógico, al más bajo nivel político, esta Comunidad Autónoma tendría que darle un tratamiento especial. No me sonrojo en decirlo, y no puedo decir que esté en la misma situación que los demás de Cantabria, porque no lo está; porque políticamente no lo está, y ahí tenemos el ejemplo de lo que hacen otros en contra de estos argumentos que yo estoy dando.

Por lo tanto, nosotros hemos puesto una enmienda de adición, por tener la duda de si en el Plan que va a venir a esta Cámara se incluye este Ayuntamiento, o no.

Y sabemos que hay un Plan que, según la información que tenemos, ha sido estudiado para este Ayuntamiento por la Consejería de Obras Públicas, que cuesta en torno a 90-100 millones de pesetas; y que, como dice nuestra enmienda, el abastecimiento de aguas -y ya termino con ello, Sr. Presidente, y le agradezco su amabilidad-, el Plan de Abastecimiento de Aguas indicado en el punto anterior deberá figurar como incluido y valorado específicamente en ese Plan, el abastecimiento de aguas en distintos puntos del Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos, por importe aproximado de 100 millones de pesetas -decimos aproximado, no sabemos exactamente cuánto es-, de acuerdo con los estudios hechos al efecto por la Consejería de Obras Públicas de la Diputación Regional. Esa información nos han dado. -Yo no sé exactamente, no he visto ese Plan, no he visto ese estudio, pero parece que le hay.- A estos efectos, deberá contemplarse, entre otros aspectos, la terminación de la depuración -de aguas, en el Ayuntamiento-, hacer dos captaciones subterráneas y dos depósitos de 200.000 litros cada uno, la reparación del bombeo de Villanueva y suministro a varios puntos más del Municipio.

Nosotros, esto, lo ponemos y lo decimos, y lo queremos incluir como enmienda de adición, y le pedimos al Grupo proponente que nos acepte esta enmienda, porque consideramos de justicia, de justicia social, de justicia distributiva, de lógica aplastante, y no digamos de lógica política, el que se atienda a este Ayuntamiento en este aspecto. Y en el futuro, en otros que necesitan resolver para que sus habitantes puedan tener una vida más digna que la que ahora disfrutan.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. de la Hera.

Grupo de IUCAN, D. Martín Berriolope
Muñecas tiene la palabra.

A fuerza de ser repetitivo, esta Presidencia rogaría se atuviesen a los tiempos, por las razones que aduje al principio de la sesión.

Gracias.

Tiene la palabra el Sr. Berriolope.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Tenga la seguridad de que me voy a atener al tiempo.

Yo quiero, aquí, empezar mi intervención, Sras. y Sres. Diputados, diciendo que mi Grupo Parlamentario va a votar a favor de esta proposición, de la Moción subsiguiente que ha planteado el Grupo Socialista; que lo va a hacer, creo que compartiendo la opinión general de todos los Grupos Parlamentarios sobre la conveniencia de que ese Plan se presente, y sobre la conveniencia de que ese Plan se presente urgentemente.

Yo creo que cuando hay diferentes comunidades de vecinos, diferentes ciudadanos y ciudadanas de nuestra tierra, que están carentes de un servicio esencial para la comunidad, y cuando ese servicio es competencia de las Administraciones Públicas, el actuar inmediatamente es imprescindible, el actuar con carácter de urgencia.

Y nosotros creemos que una de las formas de actuar con urgencia es la presentación del Plan; sabiendo que su sola presentación no resuelve el problema, que tendrá todo esto un procedimiento. Pero entendemos que esa presentación puede dar tranquilidad y sosiego, en la medida que tanto los ciudadanos como los ayuntamientos afectados por eso, pues podrán conocer, tendrán una guía para conocer las inversiones, las obras, los plazos, los

ritmos, el volumen de inversión total, etc., etc.

Por lo tanto, nosotros consideramos que la presentación del Plan es necesario para hacer las obras, pero es también un elemento de cierta tranquilidad y de sosiego social. Por lo tanto, consideramos que es imprescindible su presentación.

Yo quiero decir que eso no es suplido, Sr. Consejero, con la exposición, como hizo usted en su reciente intervención en esta Tribuna, de lo que se ha hecho. Porque lo que se ha hecho, yo creo que las cifras que usted manejó el otro día en cuanto a licitaciones, compromisos, etc., son cifras importantes; pero están muy lejos de lo que usted mismo se comprometió en el debate de los Presupuestos. Porque el otro día, quiero recordarle, que yo creo que incurrió en una contradicción.

Porque en la comparecencia para el debate de los Presupuestos del año 1997, usted dijo que el Plan se cuantificaba en 3.800 millones de pesetas, y que si a eso le añadíamos la inversión anual del Presupuesto ordinario, al final de la legislatura tendríamos prácticamente resuelto el problema del agua. El otro día dijo aquí que a los 3.600 millones de pesetas, había que quitarle los 1.036, creo que era la cantidad esa, que ya se estaban invirtiendo en los ejercicios de 1996 y de 1997, y el POL y el POS.

Por lo tanto, estamos hablando de la presentación inicial del Plan, ahora mismo, se ha reducido en una cantidad extraordinariamente importante, el volumen inicialmente comprometido por usted, por lo menos, en términos retóricos en el debate de la Comisión.

Pero además, es que utilizó, en esa intervención que usted tuvo en esta Tribuna, utilizó - como se ha expuesto por parte del Grupo Socialista- varios argumentos, como era el debate que se produce entre los medios y los fines; y recurrió, en concreto, al tema de los compromisos contraídos para la convergencia Europea, los compromisos de endeudamiento contraídos con la Unión Europea.

Por cierto, a propósito de esto, en un paréntesis, quiero decir que es un compromiso que esta Cámara aún no conoce; ustedes no lo han traído aquí para discusión, ni se lo han expuesto a los Grupos Parlamentarios, cuáles son los compromisos de endeudamiento que se tenían.

Pero le quiero plantear una reflexión. Mire, el día 11 de marzo se producían dos noticias simultáneas en la prensa regional. Una de las noticias decía que Cantabria era la Autonomía que más había reducido su Deuda Pública en el año 1996. La otra noticia, en otra página de los mismos periódicos, decía que Cantabria

fue la Autonomía que más creció en paro en el mes de febrero.

Creo que cuando usted habla, cuando el Consejo de Gobierno en general habla de los niveles de endeudamiento, cuando hablan de que no se puede abordar, por ejemplo, el tema de las infraestructuras pesqueras, o que no se puede abordar el conjunto del coste que supone el Plan de Abastecimiento de Aguas; están incurriendo en un problema que es muy grave, que es la reducción de la inversión pública, la reducción de la obra pública que tiene dos variables.

La primera variable es que perpetúan, o alargan la no prestación de un servicio elemental, como puede ser el del agua; y por otra parte, que están incidiendo de una forma muy seria, al crecimiento del desempleo en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Son dos meses consecutivos los que llevamos con estos datos negativos.

Y hablando del tema de los recursos, vuelvo a plantear lo que he planteado en el punto anterior. Ustedes han eliminado el recargo provincial del IAE. Si habláramos de un proyecto de legislatura, ustedes han quitado a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma más de 1.000 millones de pesetas en este periodo de legislatura; que es un dinero que debiera de utilizarse para que los ayuntamientos medianos y pequeños pudieran optar a los recursos, a este tipo de servicios públicos elementales.

Y como me está avisando el Presidente y me he comprometido a cumplir el horario, voy a acabar muy brevemente.

El Plan de Abastecimiento de Agua es necesario, en primer lugar, para cumplir con un derecho elemental en un Estado de derecho, que es el tema de tener acceso, por igual, a un servicio público como es ese. Pero también es necesario para cumplimentar otro tipo de elementos. El otro día, usted mencionó el que para una serie de ayuntamientos era imprescindible hablar de la Presa del Asón, o de las alternativas que se pudieran plantear; y por lo tanto, estábamos hablando de la gestión de los recursos hídricos.

Es imprescindible que conozcamos cuáles son, cuáles van a ser los recursos que tenemos en esta Región, cómo se van a gestionar, y con qué recursos públicos se va a tramitar todo eso.

Es imprescindible hablar de un Plan de Aguas para hablar en serio del saneamiento y la depuración. Se están produciendo elementos absolutamente contradictorios; en algunos sitios se mete el agua, y no se hace el alcantarillado; en algunos lugares se hace el alcantarillado, y no se hace el agua; y por lo

tanto, está entrando en problemas que arreglamos un problema, y perjudicamos al otro. Pero es importante que todos estos temas se resuelvan.

Y hay otro problema que es el tema de la contaminación subyacente del agua, que en muchas ocasiones, puede ser utilizado para el consumo doméstico que no están arreglados.

Por lo tanto, el Plan, por todas estas razones, es imprescindible que se presente. Es imprescindible que se presente urgentemente, porque eso es un elemento de calma y de tranquilidad social importante, y es una guía para la actuación de los Grupos Parlamentarios, de los Ayuntamientos y de la vida pública regional en general.

Por lo tanto, por eso vamos a votar la Moción subsiguiente del Grupo Parlamentario Socialista, porque pensamos que es una necesidad urgente para esta Región.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Regionalista. Interviene D. Santos Fernández Revolvo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Me vengo riendo porque se hacen alcantarillas y no se hace la traída de aguas, ni cosas de éstas, es que...

Sr. Miguel Angel Palacio, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, estoy seguro que usted y yo no nos vamos a terminar de entender en toda la legislatura; porque tiene usted una facilidad para tergiversar los argumentos de los demás, que me parece que ya raya en actitudes que yo comprendo que es que parece ser que no se quiere comprender la actitud de los demás.

Le está explicando el Consejero de Obras Públicas las inversiones que se han hecho el año anterior en abastecimientos de aguas y obras hidráulicas; y ahora, nos dice usted que no ha habido ningún abastecimiento de aguas, etc.

Le dice el Sr. Consejero de Obras Públicas que la situación de abastecimientos en aguas no es tan dramática en Cantabria, y usted salta en aquella sesión: "Cómo puede decir usted, Sr. Consejero, que no es dramático que una familia no tenga agua." Cuando no había hablado para eso, sino de las necesidades generales de toda Cantabria.

Dice a la mitad de la intervención, el Sr. Consejero, que hay que mirar la convergencia con Maastricht, etc.; que las inversiones no pueden ir así, y esto también lo dice el Sr. Berriolope, dice, al final de la intervención, no, fue a mitad de la intervención, y como un paréntesis que habló allí.

Yo es que no entiendo como se pueden llegar a estas situaciones.

Que no se ha invertido en Cantabria en abastecimientos de aguas. Pues según tengo yo aquí una nota, en este mismo año ya hay obras en ejecución y las que se van a terminar, por valor de 1.191 millones de pesetas, y aquí tengo una serie de obras que están ya detalladas, confeccionadas, presupuestadas y proyectadas.

Se olvidan ustedes -yo no sé si consciente o inconscientemente- que en el POL, el POS y los programas de cooperación especial, tengo nada menos que 70 obras aquí contempladas, por valor de 1.224 millones de pesetas.

Por lo tanto, todos estos datos... -y no hable ahora, Sr. Berriolope, de información privilegiada, ni cosas de estas, porque yo me tengo que callar cuando usted lo trae del Senado o del Parlamento, y de otras Comisiones, leyes y cosas que yo no las tengo tampoco-. Pero pregunto, y yo, adonde pregunto, estoy seguro que si ustedes preguntaran, no les negarían la información.

Pero de todas formas, Sr. Palacio, lo que sí le puedo decir es que no hay ningún desinterés parcial en este Consejo de Gobierno, sobre este problema; problema que nos está acuciando y que todos queremos resolver.

El Plan de Abastecimiento de Aguas en Cantabria, efectivamente, tenemos que llegar a que toda la población de Cantabria tenga el suficiente agua, el suficiente suministro, y viva en unas condiciones dignas de vida. Eso es evidente, y no le puedo contradecir en nada de eso.

¿Por qué no ha llegado ese Plan en este momento que el Sr. Consejero nos anunció? Porque ya se han ejecutado muchas obras de esas, o algunas obras de esas, y se está confeccionando un Plan para presentarlo con todos sus proyectos; absolutamente todos los proyectos.

No hay, en absoluto, ninguna intención de hurtar esto al Parlamento. Tiene la intención, el Consejo de Gobierno, y en especial el Consejero de Obras Públicas, en presentar esto aquí. Lo que sí le puedo decir, Sr. Palacio, es que ese término "de

inmediato", no sé si usted querrá decir 5 días, 10 días ó 15 días; sí le puedo decir que ese Plan de 5, 10, 15 días, puede ser un Plan ya obsoleto, que le van a traer aquí; pero ya no le digo en 5 días ó 10 días, absolutamente todo el Plan, con todos los proyectos para que los discutamos en esta Asamblea; que las obras de 1997 se van a ir realizando y que lógicamente, presentar en esta Asamblea, en este momento, ese Plan, sería un tanto obsoleto.

Se va a traer ese Plan. Se están redactando los proyectos, la mayoría ya están redactados; quedan unos cuantos; hay obras de mucha envergadura.

Y cuando dice el Sr. Consejero que de los 3.800 millones de pesetas son menos; pues claro que son menos, porque ya se han hecho muchas obras. Pero aun así, sí, Sr. Berriolope, aun así, se necesitarán quizá otros 1.000 millones, u otros 2.000, pero bueno.

Y quería hacer una aclaración; no aclaración; a una enmienda que se presenta aquí. Nosotros, Sr. Palacio, aceptamos su propuesta, su Moción, con esas salvedades "de inmediato". Ya le estoy diciendo que es lo que entendemos por inmediato, pueden ser tres meses; pero para traerlo con efectividad, con todos los proyectos hechos.

Pero lo que sí quiero decir es que lo que no entiendo es la enmienda que presenta la Unión para el Progreso de Cantabria. Para mí, todos los municipios de Cantabria son exactamente iguales. Pero tengo aquí prensa del miércoles 5 de febrero, tanto en "Alerta" como "El Diario Montañés", donde ya el Presidente del Consejo de Gobierno y la Consejería de Obras Públicas tienen y hablan con el Alcalde de Villaverde de Trucíos, y le dan la cifra exacta de ese Plan.

En el caso de abastecimiento de agua al término municipal de Villaverde de Trucíos, que estaba previsto inicialmente con 50 millones de pesetas; al final, ha salido por casi 100 millones de pesetas, y se ha extendido el abastecimiento a la totalidad del Municipio. No entiendo como...,

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, Sr. Diputado, deberá finalizar.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Termino ya ahora mismo.

No entiendo como, entonces, se presenta una enmienda concreta para un Plan General de Abastecimiento de Aguas a Cantabria, que figure un solo municipio con una enmienda de adición. No lo entiendo, porque creo que eso ya estaba solventado, y que todos los municipios de Cantabria tienen el mismo

derecho al abastecimiento de aguas.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Popular. Dña. Nieves Maza Carrascal tiene la palabra.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Me he quedado con tres frases que resumen un poco la intervención del Sr. Palacio, y que yo creo que es lo que ha intentado transmitir a esta Asamblea. Las leo textualmente, de haberlas copiado.

Se nos dice que el Gobierno no quiere enviar el Plan, que existe desinterés del Consejo de Gobierno en el tema del abastecimiento de agua, y que el Grupo Socialista, en esta y en otras ocasiones, tiene que impulsar al Consejo de Gobierno.

Pues ninguna de las tres cosas es cierta. Vamos a empezar por ahí.

El Gobierno, por supuesto que ha elaborado el Plan, y que lo va a presentar a esta Cámara.

Yo me pregunto lo siguiente. Lo ha explicado perfectamente mi antecesor en esta Tribuna que lo que se está realizando en el Plan en estos momentos, es una adecuación a la realidad.

¿Qué hubiera pasado si se presenta el Plan que estaba realizado pero que, precisamente, por la eficacia de este Gobierno Regional, muchas de las obras que estaban previstas en ese Plan, ya se están realizando? Por tanto, lo lógico y lo natural será que se presente un Plan actual, donde esas obras que se están ejecutando ya tengan que salir del Plan, porque en definitiva, son realidades y no proyectos.

Fíjese usted qué distintas son las cosas de como ustedes las cuentas a como la realidad nos las presenta.

¡Que tienen que impulsar al Consejo de Gobierno! En modo alguno, ni en éste, ni en ningún tema. (...Risas...). Sí, es cierto y me alegro que se rían, porque yo creo que precisamente con ese buen humor, ustedes, algún día, lo reconocerán; porque algún día también, ya se cansarán de presentar cosas que ha iniciado el Consejo de Gobierno y que ustedes pretenden simplemente copiar. No hace falta impulsar al Consejo de Gobierno, porque precisamente, este Consejo de Gobierno en lo que se destaca, fundamentalmente, es por ir adelante para solucionar

los problemas de Cantabria.

El Plan de Abastecimientos de Agua se está elaborando, como todas las acciones que realiza este Gobierno, con criterios racionales. Se está huyendo de la improvisación y se está realizando un Plan, en este caso, se está adecuando, precisamente, ese Plan a la realidad, con criterios reales, racionales y que posibiliten su futura ejecución.

Y vamos a decir dos cosas que yo considero fundamentales, que son las bases de este Plan de Abastecimiento de Aguas. Frente a la tendencia sencilla, y que antes sucedía de hacer una serie de elaboraciones, de necesidades de los municipios, es única y exclusivamente; ahora, lo que se está haciendo, es esa relación de esas necesidades, pero teniendo en cuenta los recursos naturales que existen en esas zonas o en esos ámbitos territoriales, para poder solucionar, efectivamente, esos problemas; de forma que se está realizando una base para una ejecución real y material de esas previsiones que contempla el Plan.

Segundo punto importante de este Plan. Frente a las visiones individualizadas que se estaban planteando anteriormente a este Gobierno, siempre y en general, y porque también es más fácil, de un proyecto individual y aislado, cuando a lo mejor resulta que el pueblo vecino también necesitaría otro; en este momento, lo que se está haciendo es una estimación global e integral de todas las necesidades del abastecimiento de agua en Cantabria.

Es indudable que en Cantabria, como en otras muchas regiones, no está solucionado todo el problema del agua. Eso, por supuesto que estamos todos de acuerdo. Es evidente que ahora estamos mejor que hace unos años, evidentemente; porque la situación económica, además, es favorable, y soplan buenos vientos en ese sentido. Pero también es verdad que precisamente, hace falta solucionar lo que queda, y el Gobierno Regional de Cantabria tiene establecido un Plan muy bueno, vamos a decir así, para llevar a buen efecto y a buen fin ese trámite que está ahora mismo en marcha.

Las obras que están en ejecución, de esas no se ha mencionado para nada. Quedaron perfectamente explicadas el otro día en la intervención que tuvo el Consejero de Obras Públicas aquí, contestando a su Interpelación. Lo que pasa es que, como decía perfectamente también el Portavoz del Grupo Regionalista, da la sensación que es que, señores del PSOE, es que no nos escuchan, porque si nos escucharan, no traerían las mismas cosas una y otra vez a esta Asamblea. Yo creo que es que, sencillamente, no quieren escuchar, y quien no quiere escuchar es imposible que pueda entender. Y eso es lo

que creo que sucede.

Me estaba refiriendo cómo vamos a hablar de unos Presupuestos, de unos estimados Presupuestos de coste del Plan, cuando decimos que parte de ellos, que parte de las obras que integran el mismo, ya se están ejecutando. Y ahí podrá venir la disminución, no porque se disminuyan los fondos que se van a destinar y a habilitar para la ejecución de estas obras, sino porque las ya ejecutadas, lógicamente, ya no tienen que ser previstas para el futuro, sino porque ya son un hecho material.

Por otra parte, respecto a la intervención de Izquierda Unida, pues es que Izquierda Unida aprovecha cualquier intervención del tipo que sea, para manifestarnos una incongruencia absoluta, me refiero incongruencia procesal o procedimental, mejor dicho, ya que estamos aquí -termino, Sr. Presidente-, para hablarnos de una especie de debate del Estado de la Región cada vez que interviene.

Estábamos hablando del Plan de Abastecimiento de Aguas. No se nos mezcle ni con el aumento del paro, ni con la minoración de la Deuda. Pero ya que lo ha dicho, y de forma muy sistemática, minoración de la Deuda es un éxito de gestión del Gobierno, y creo que nadie pueda decir lo contrario.

Segundo. Ustedes se fijan en un aumento puntual del paro en el mes de febrero, que no solamente se da en Cantabria, sino que se da en toda España, porque es el mes que generalmente se produce más paro. Pero comparando con términos reales y con términos relativos, comparándolo con los años anteriores, el paro ha disminuido. Contesto simplemente a lo que él ha manifestado.

Y vamos a apoyar. Vamos a votar que sí a esta Moción porque no tenemos nada que ocultar, porque el Gobierno va a traer el Plan a esta Asamblea, porque ya lo tenía previsto y porque en definitiva, no hace falta que el Grupo Socialista impulse al Gobierno, porque el Gobierno, como en otras ocasiones, estaba dispuesto y así lo ha manifestado, en cuanto el Plan esté actualizado y esté al día, lo a traer a esta Asamblea Regional.

Por lo tanto, sí, pero innecesaria, una y otra vez, la Moción presentada por el Grupo Socialista.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, para que se manifieste sobre la enmienda presentada, y fije su definitiva posición, antes de

proceder a la votación de esta Moción.

Tiene la palabra D. Miguel Angel Palacio García.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente.

Al Portavoz de la Unión para el Progreso de Cantabria, quiero decirle que compartimos sus criterios en cuanto a que es necesario realizar las obras de Villaverde de Trucíos. Este Diputado que les habla ya trajo aquí iniciativas anteriormente en esa misma dirección. Y tendrán ustedes el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista para hacer esas obras.

La cuestión es si le damos al Consejo de Gobierno, en este momento, más razones para que retrasen el Plan. Yo creo que no. Es decir, o si le hacemos al Consejo de Gobierno el Plan desde aquí. Yo creo que no. Démosle al Consejo de Gobierno la posibilidad de que presente el Plan; y los ayuntamientos que falten, quizá esté incluido Villaverde de Trucíos; los que falten, y ustedes aportarán, y el Partido Popular aportará si es que faltan, y nosotros también aportaremos, los que falten; pues impulsaremos al Gobierno para que los incluya. Pero yo creo que es mejor no incluir a ningún ayuntamiento. Me parece que es mejor, puesto que existen en esta materia necesidades importantes en muchos ayuntamientos de la Región.

Y ya le digo, que tienen ustedes el apoyo del Grupo Socialista. Ya lo hemos demostrado en otras mociones, en cuanto a las reivindicaciones de Villaverde de Trucíos, y comparto también algunas de las cuestiones que usted ha dicho aquí.

Al Grupo Regionalista, ¡hombre, dos no se entienden si uno no quiere! Si uno no quiere, no se entienden.

Sobre si es dramático o no es dramático. Mire usted, es dramático en la medida de los 3.800 millones. Para esos ciudadanos es el drama, no para los que tienen agua, sino para los que no lo tienen. Para esos, y en la medida de la necesidad. Y nada más que para esos. Y yo no me refiero nada más que a los que no tienen el servicio, no a los que tienen el servicio. A esos me refiero.

Y desde luego, el Plan nosotros no nos lo hemos inventado. Es el Consejero el que viene a explicar sus proyectos para el año 1997; y conocía el POS, el POL, conocía todo lo que se estaba haciendo. Y es el Consejero el que nos dice, el Plan ya lo tengo hecho. Pero no nos lo dijo hace tres años; y por lo tanto, en tres años ha habido un desfase. No. Ha sido hace tres meses. Hace tres meses nos dijo: "Si lo

tengo hecho, encuadernado". ¡Cómo es que en tres meses se ha desfasado! Entonces, estaba mal hecho el Plan. Lo habían hecho muy mal. ¡Pero cómo es que estaba desfasado! Pues lo han hecho muy mal entonces. ¿Qué documento era ese que tenían encuadernado? ¿O es que en ese documento encuadernado habían incluido las obras que el Consejo de Gobierno estaba haciendo? Pero entonces, ¿cómo las incluyeron?

Miren ustedes, no. Cuando el Consejo de Gobierno nos dijo: "Está hecho, encuadernado, en breve." Pues era eso. Y desde luego, lo que hemos pretendido, desde el Grupo Parlamentario Socialista, es que ese Plan, si algo lo tienen que corregir, corríjanlo; si se habían equivocado, pues que le vamos a hacer, pues se han equivocado; y que nos traigan ese Plan cuanto antes. Mire usted, si quiere cuanto antes, ya cambio lo de inmediato por cuanto antes, urgentemente. Esa es la pretensión del Grupo Parlamentario Socialista.

Y a la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Mire usted, no niegue usted el parlamentarismo. Porque niega la importancia que tiene el debate parlamentario, y el debate entre los Grupos que apoyan al Gobierno y los Grupos que apoyan la oposición. Solamente se puede negar el parlamentarismo y la influencia positiva del parlamentarismo desde posiciones antidemocráticas. Solamente.

Mire usted, yo no negaré nunca, incluso cuando hemos estado en los Parlamentos en mayoría o en los ayuntamientos, la influencia que tiene la oposición, aunque esté en minoría. ¡Cómo no va a tener influencia la oposición en cuanto a impulsar al Consejo de Gobierno! Negar eso es negar la esencia misma de la democracia.

Y desde luego, no compartimos esas tesis porque es que es reiterativa, que la oposición..., que cómo va a oposición a impulsar al Consejo de Gobierno. Pues mire usted,...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, Sr. Palacio, finalice ya.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente, y termino.

Esas serían tesis que no se comparten en una democracia. Desde luego, no se comparten. Y desde luego, este Portavoz no comparte con el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular ese criterio.

Nada más, agradeciéndole el voto, termino.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Se somete a votación la Moción Nº 42.

Sr. Consejero, por el artículo 66.3, tiene la palabra.

Rogándole no introduzca nuevos elementos al debate, y con brevedad, por favor.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente, pido disculpas. Pero después de tanta alusión, yo creo que es justificado que intervenga, aunque sea brevemente.

Cada día estoy más perplejo por las palabra que expresa desde la Tribuna el Portavoz del Grupo Socialista.

Mire usted, lo más importante de todo es que va a venir a la Cámara un Plan Especial de Abastecimiento de Aguas. También lo más importante, es que este Gobierno, en cuatro años, va a solucionar más problemas de abastecimiento de agua en Cantabria que haya hecho ningún Gobierno nunca. De eso puede usted estar convencido, porque que estemos hablando...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Silencio.

EL SR. REVILLA ROIZ: ...no. Nunca, digo desde la historia, porque luego se van a dar las cifras. Se van a dar las cifras al final de la legislatura, y ahí van a estar las obras hechas.

A usted le parece increíble que se puede hacer un Plan, y que luego se modifique.

Mire, el Plan le encargo yo, exactamente, nada más llegar a la Consejería de Obras Públicas. Y a los seis meses, tengo un Plan de cuales son, más o menos, las necesidades más urgentes de Cantabria. Probablemente no todas.

Y además, quiero decir una cosa, aunque invirtiésemos ahora 4.000 millones de pesetas en agua, el problema no queda solucionado permanentemente. Porque usted sabe que todas las tuberías de las traídas de agua de Cantabria, en algunos casos, tienen hasta 50 años; y entonces, no existían fábricas como las que tenemos en Cantabria que hacen ahora conducciones de agua en Cantabria que tienen garantizado 150 años para que canalicen ese agua. Eran de fibrocemento, muchas de ellas empiezan a erosionarse ahora. Nunca se sabe cuando una tubería acaba reventando. Y eso nos está ocurriendo, prácticamente, todos los días. Conducciones de agua de 30, 40 años, con materiales que no son los que se utilizan actualmente, originan

problemas permanentes en una población como la de Cantabria, dispersa, con conducciones en orografías complicadas, etc., etc.

Pues bien, cuando el Plan se tiene, paralelamente, se están llevando a cabo una serie de obras del Plan de Obras y Servicios, del Plan Operativo Local, de las Comarcas de Acción Especial.

Y al Sr. Portavoz del Grupo Socialista se le hace increíble pensar que no tenga modificaciones. Mire, en las obras que el año pasado ha ejecutado el Gobierno Regional, cosa que no es previsible, entre el Plan de Obras y Servicios, el POL y las Comarcas de Acción Especial, puesto que este Gobierno adjudica todas las obras en subasta pública, se han tenido unas bajas superiores al 30 por ciento de media; lo cual, ha obligado a adjudicar, a su vez, otras obras no previstas en ese Plan; y que no se pueden preveer antes de hacer las subastas.

No sé si esto parece comprensible, pero es así. Y eso ocurre en el mes de diciembre, que es cuando, prácticamente, tenemos el conocimiento de las bajas y de la nueva disposición de gastos para hacer nuevas adjudicaciones. Se abordan nuevas obras que estaban previstas en el Plan original que hay que reducir, y que ningún planificador, ni a tres meses vista, prevé; porque no sabe esas bajas. Y las obras que están haciéndose ahora y que están en el Plan hay que quitarlas.

En resumidas cuentas, lo que quiero decirle es que en estos momentos, se está reestructurando, en función de las inversiones del POL, del POS, presentes y futuras; un Plan adecuado para que no tenga variaciones ni a medio, ni a largo plazo, previsiblemente.

Y que además, ese Plan, en estos momentos, va a venir a la Cámara, prácticamente, con el 80 por ciento de los proyectos hechos; porque paralelamente a hacer el Plan, estamos haciendo los proyectos. Porque sería muy bonito traer aquí un Plan, y no tener ningún proyecto luego, y tener que encargarlos.

Según la información que me da el Director de Obras Hidráulicas, para el mes de septiembre, todos los proyectos del Plan estarán hechos. Y en estos momentos, más del 80 por ciento de las obras previstas en ese Plan, tienen los proyectos hechos.

Yo creo que estamos trabajando seriamente, y estamos abordando un problema que este Gobierno, éste, va a solucionar, en esta legislatura.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Se somete a votación la Moción Nº 42, subsiguiente a Interpelación Nº 94, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas, por valor de 3.800 millones de pesetas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda aprobada la Moción por unanimidad.

Pasamos al Punto 3º. Sr. Secretario, dése lectura, por favor.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Punto 3º: Debate y votación de la Moción Nº 43, subsiguiente a la Interpelación Nº 78, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la participación del Gobierno Regional en el sector público estatal afincado en Cantabria, presentada por IUCAN.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Bien. Un momento, por favor. Ruego a los Sres. Diputados desalojen con prontitud.

Gracias.

Tiene la palabra D. Martín Berriolope Muñecas, en representación de IUCAN.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Como ustedes saben, en el Debate sobre la Orientación Política del Consejo de Gobierno, de diciembre de 1996, se aprobó una Resolución, la Nº 22 -creo recordar-, que decía literalmente: "El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que defienda ante la Administración Central la titularidad pública de la industria estatal afincada en Cantabria; y además, solicite la participación de la Administración Autónoma en los Consejos de Administración de las mismas."

En contraposición a esa Resolución, el Plan de Desarrollo Industrial elaborado por el Consejo de Gobierno, por la Consejería de Industria en concreto, incluye entre sus actuaciones, un epígrafe que dice lo siguiente: "El Consejo de Gobierno de Cantabria proveerá la participación del Gobierno en los procesos de privatización de las empresas públicas con representación en la Comunidad."

Como veremos, esto es una contradicción que es la que ha motivado, en última instancia, la presentación de esta Moción subsiguiente, porque a pesar de que el Consejero, en el debate de la Interpelación manifestó que esto era simplemente un

borrador, en ningún momento se comprometió con el cumplimiento de la Resolución de la Asamblea.

Y ese no compromiso pone...; no digo que ponga en riesgo, ni que ponga..., no quiero utilizar términos alarmistas. Pero es cierto que crea un cierto nivel de inquietud entre los trabajadores de empresas como Tabacalera, como ENSA, como ENDESA (por la relación que tiene con Viesgo y los Saltos del Nansa), que entre otras, están amenazadas por la privatización por parte del Estado. Una privatización que como se sabe, está considerada por los Sindicatos y por muchos sectores de la economía y de la empresa, que significaría apostar por la no supervivencia de esas empresas, al menos, en los términos que ahora las conocemos en Cantabria.

Creo que ese convencimiento, que es compartido por amplios sectores de la sociedad, independientemente de la adscripción ideológica o política que tengan, es el que llevó a que se aprobara esa propuesta de Resolución en la Cámara, en el Debate sobre la Orientación Política del Consejo de Gobierno.

Nosotros consideramos que el mantenimiento en la estructura pública de este tipo de empresas es fundamental para nuestra Comunidad Autónoma, en un momento donde arrecia el paro en Cantabria. Y no arrecia de forma puntual, como ha dicho en el punto anterior la Portavoz del Grupo Popular, con respecto al mes de febrero. En enero tuvimos un crecimiento del paro, en términos de INEM; en febrero, porcentualmente, hemos sido la Comunidad Autónoma donde más ha crecido el paro. Según la Encuesta de Población Activa ya estamos en los 46.000 parados; un 23 y pico por ciento con respecto a la población activa, en niveles ya parecidos a comunidades muy identificadas con el paro históricamente en España. Y tenemos 3.800 ocupados menos al final del año 1996 que en el año 1995.

Creo que el tema del desempleo, el tema de la creación de empleo es el gran fracaso del Gobierno presidido por el Sr. Martínez Sieso.

En esa medida, el mantenimiento de la empresa pública, nosotros consideramos que es fundamental. Dada la estructura productiva de Cantabria, dado el tejido industrial de la Región, que mayoritariamente está compuesto por la pequeña y mediana empresa; el mantenimiento del sector público estatal afincado en Cantabria, el mantenimiento dentro del sector público, es fundamental. Y lo es porque la empresa pública aquí afincada es la única que reúne las condiciones para competir, en primer lugar, por su dimensión. Puede competir con las grandes multinacionales; puede desarrollar importantes actividades de investigación y desarrollo; puede

contribuir a mejorar la competitividad del tejido industrial cántabro; y puede favorecer, también, la internacionalización de nuestros productos.

Por todo ello, por todas estas razones, por las razones de empleo, por las razones estratégicas, por las razones de participación en la estructura industrial global de la Región, es por lo que presentamos la Moción subsiguiente, con la Resolución que a continuación les voy a leer.

En primer lugar, nosotros planteamos que la Asamblea Regional de Cantabria inste al Consejo de Gobierno a cumplir la Resolución del Debate sobre la Orientación Política del Gobierno, en la que se emplaza la defensa de la titularidad pública de la industria estatal afincada en Cantabria.

Y un segundo punto, en el que decimos que la Asamblea Regional de Cantabria insta también al Consejo a elaborar propuestas de colaboración con las empresas públicas estatales que faciliten la viabilidad y la competencia de éstas.

Esta es la propuesta de Resolución que planteamos. Pensamos que puede concitar el apoyo unánime de la Cámara, porque no estoy haciendo aquí una defensa -podemos decir- de carácter ideológico o político; sino que estoy haciendo una defensa absolutamente pragmática, absolutamente ajustada a lo que son las realidades industriales y económicas del momento, que en estos momentos pasa porque empresas como Tabacalera, empresas como ASTANDER -que me felicito del acuerdo que se ha llegado el otro día con la Administración- pero empresas como ENSA, etc., etc.; solamente tendrán un mantenimiento futuro, seguirán siendo lo que conocemos, incluso creciendo, dentro del sector público. Una privatización de la mayor parte de estas empresas llevarían a desvirtuar este papel y a desvirtuar el papel creador de empleo, creador de riqueza y creador de innovación tecnológica que tienen que jugar en nuestra Región.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Habiendo sido presentada una enmienda por el Grupo Parlamentario de la UPCA, tiene, en primer lugar, la palabra su Portavoz, D. José Ramón Saiz, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Nosotros vamos a apoyar esta Moción del Grupo de Izquierda Unida Cántabra porque en otros

debates referidos a empresas públicas de Cantabria, siempre hemos dado nuestro voto afirmativo a la continuidad en el tejido industrial de Cantabria de estas empresas públicas.

Lo hicimos en el caso de Tabacalera, también en el caso de Lactaria, en el caso de SIDENOR, y en cuantos casos se han presentado aquí a debate a iniciativa de distintos Grupos Parlamentarios.

Nosotros queremos llamar la atención sobre la situación de Cantabria en cuanto a la participación en el sector industrial de empresas públicas del Estado. Estamos históricamente muy por debajo de la media nacional en cuanto a presencia del sector público, y creemos que somos una región históricamente marginada -como he dicho- en este aspecto, y más si miramos a nuestra izquierda y derecha en el mapa español y nos fijamos en el País Vasco y Asturias.

Y mientras en Asturias y el País Vasco las empresas públicas presentan una sangría económica tremenda para las arcas del Estado; sin embargo, las empresas públicas en Cantabria, algunas de ellas, tienen razonables beneficios; y por tanto, debe garantizarse su permanencia en el tejido industrial de Cantabria.

Por parte del Portavoz de Izquierda Unida se ha hablado además, y creo que con razón, sobre la situación del paro en Cantabria. Es cierto que el paro se redujo en el año 1996 en unas 1.000 personas; sin embargo, la población activa descendió en casi 4.000 cántabros. Por tanto, los sectores productivos de Cantabria perdieron 4.000 personas en cuanto a esa población activa.

Y también es cierto que el paro en febrero ha sido un dato realmente negativo. Hay que tener en cuenta que el 12 por ciento del crecimiento del paro en España, ha sido en Cantabria, cuando tenemos una población que representa sólo el 1,3 por ciento de la población nacional. Por tanto, habrá que revisar políticas, habrá que reflexionar en este aspecto, porque mientras otras regiones como La Rioja, Aragón y Castilla-León, el descenso del paro en febrero ha sido muy significativo; en Cantabria -ya digo- ha aumentado en 700 personas, lo que representa el 12 por ciento del incremento a nivel nacional. A nivel nacional ese aumento se ha situado en 6.600 personas aproximadamente, y en Cantabria en unas 710 personas.

Nosotros, por tanto, coincidimos con los planteamientos aquí expresados por el Portavoz de Izquierda Unida Cántabra, y únicamente hemos presentado una enmienda de adición al punto 2, por el que se insta al Consejo de Gobierno a elaborar

propuestas de colaboración con las empresas públicas estatales que faciliten la viabilidad y la competencia de éstas.

Nosotros creemos que a ese punto debe añadirse que primen especialmente los planes de futuro que puedan significar nuevas inversiones; y por tanto, su permanencia y estabilidad en el tejido industrial cántabro.

En definitiva, daremos nuestro apoyo afirmativo a esta Moción del Grupo de Izquierda Unida Cantabria, insistiendo en que la situación de la empresa pública en Cantabria, en relación a la media nacional, dista mucho de ser la necesaria, y que existe una marginación histórica, a través de muchos años, y que en eso nos aventajan sobre manera, regiones vecinas, como el País Vasco y Asturias, que reciben todos los años miles de millones de pesetas de los Presupuestos del Estado para mantener muchos miles de puestos de trabajo.

En definitiva, pedimos a Izquierda Unida Cantabria que apoye esta enmienda, que la acepte. No obstante, nosotros daremos nuestro voto afirmativo a la Moción que aquí se presenta a debate.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Regionalista. Sr. Fernández Revollo tiene la palabra.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Hablo desde el escaño, no por la poca importancia del tema tratado, sino porque ya hemos debatido tantas veces esta cuestión, que caeríamos un poquito en la redundancia.

Desde el Partido Regionalista queremos decir que no somos maximalistas en esta cuestión. No toda empresa pública es beneficiosa ni para los trabajadores, ni para España, ni para Cantabria. Por lo tanto, esto llevaría un debate empresa por empresa, estudio en profundidad de cada una de ellas; y quizá, un debate sirviera para situar el paro en nuestra Región, ver los problemas que afectan a los parados, y si una empresa pública podría dar cobertura a eso.

Por lo tanto, como ya hemos debatido tantas veces esta cuestión, no negando su importancia, que la tiene; pero ya hemos expresado nuestra opinión en continuas ocasiones.

La postura del Partido Regionalista va a ser, en este momento, la abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo Parlamentario Socialista. Sr. Garrido Martínez tiene la palabra.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, Sr. Presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista va a votar a favor de esta Moción.

Pero no obstante, quisiéramos hacer una matización en lo que nosotros interpretamos de una parte de la redacción. Por lo menos, para que quede constancia de nuestro criterio efectivo.

Cuando se dice que se emplaza a la defensa de la titularidad pública de la industria estatal afincada en Cantabria, nosotros queremos hacer constar que nuestra interpretación conceptual y diferenciada, se basa fundamentalmente en dos puntos.

No somos partidarios de la privatización total y globalizada, que en principio pregona el Gobierno de la Nación del Partido Popular para todas las empresas públicas estatales.

Y segundo, sí somos partidarios de la suficiente y necesaria permanencia del Estado en sectores y en empresas estratégicas y de interés nacional para gestionarlas y dirigir las. Y digo, suficiente y necesario.

Y en este sentido, aquí está constatado nuestro posicionamiento en todas y en aquellas empresas en las que ha habido debate en esta Asamblea.

En el tema de SIDENOR, lo dijimos bien claro. Era una condicionante de la Unión Europea, porque prohibía taxativamente seguir subvencionando a una empresa en pérdidas.

En el tema de ASTANDER, trajimos nosotros la iniciativa parlamentaria a esta Asamblea, y nos posicionamos claramente en que no éramos partidarios de su privatización.

En el tema de VIESGO, hemos traído la iniciativa parlamentaria también desde el Grupo Parlamentario Socialista, indicando que para nosotros es una empresa estratégica, regional, a potenciar y a participar desde el punto de vista regional, bien directa o indirectamente desde el Consejo de Gobierno.

En el tema de Tabacalera, hemos traído también la iniciativa parlamentaria, el Grupo Parlamentario Socialista, al debate de esta Cámara.

Y así podíamos decir en algunas otras en donde está claramente posicionado cuál es el concepto del Grupo Parlamentario Socialista en lo que respecta a las empresas públicas estatales. Insisto y repito, no a la privatización total y globalizada; y sí, a la suficiente y necesaria permanencia del Estado en sectores y en empresas de interés nacional y estratégico.

Y en este sentido, pues queremos hacer ver también que los defensores de la privatización y del mercado, como son los Grupos de la derecha de esta Región y de este País, pues que deberían ir aprendiendo también a privatizar las empresas públicas regionales que no sólo dan pérdidas, sino que no tienen ningún interés social; que prediquen con el ejemplo, en sus conceptos de privatización o de no privatización, en sus propias empresas.

Y ahí está el caso, no del Casino, que hemos fijado desde hace un año la posición de este Grupo Parlamentario; sino de CANTUR, sino del Palacio de Festivales, sino de algunas otras empresas, a excepción de SODERCAN, que nosotros siempre hemos dicho que debe de ser una empresa de carácter regional y público para el interés del desarrollo industrial de esta Región.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Finalmente, el Grupo Parlamentario Popular.
Sr. Rodríguez Argüeso tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr.
Presidente.

Para seguir en la tónica de los Portavoces que me han precedido -los dos últimos-, y para intentar ceñirme al tiempo.

En primer lugar, nuestro Grupo Parlamentario se va a abstener ante esta propuesta.

Porque el punto primero de la propuesta de Resolución, es una parte ya de la propuesta de Resolución del debate del Estado de la Región, tal cual. Y lo único que se trae aquí es la repetición de acuerdos que esta Asamblea Regional de Cantabria ya tenía tomados.

Por lo tanto, son repeticiones que a lo mejor...; pero ya hemos explicado muchas veces que en las interpelaciones, al final siempre hay que presentar la moción, diga lo que diga el Consejero de Industria, en este caso, o cualquier otro Consejero. Y

el Consejero de Industria en la interpelación que ustedes realizaron, explicó claramente cuál era el criterio del Consejo de Gobierno sobre las empresas públicas estatales afincadas en Cantabria.

Por lo tanto, volver a traer esta moción es querer discutir una moción aquí, pensando que con esa moción ustedes defienden más a la empresa pública estatal en Cantabria, cuando realmente yo creo que no es así. Yo creo que este Consejo de Gobierno ha demostrado ya lo suficiente, antes, después y ahora, que está enormemente preocupado por el futuro de las empresas públicas estatales en Cantabria; y que está participando activamente, de una forma continuada, y si no, exigiendo su participación para que se le escuche, en todos los foros donde pueda tomar decisiones de empresas públicas que están afincadas en Cantabria.

El segundo punto que ustedes proponen en la propuesta de resolución. Saben ustedes que este Consejo de Gobierno ya ha iniciado convenios y contratos con algunas empresas u organismos autónomos de la Administración Central afincados en Cantabria.

Por lo tanto, yo reconozco que pueden presentar la moción, pero en ningún momento aportan absolutamente nada nuevo a lo que este Consejo de Gobierno está haciendo.

Y bueno, yo creo que también tengo que contestar brevemente a algunas de las alusiones que ha hecho el Grupo Parlamentario Socialista, su Portavoz, al tema de las privatizaciones de la derecha y que ustedes, pero muy por encima, como me dicen por aquí. Porque ustedes dicen que privatizaron SIDENOR porque la Unión Europea impedía que se diesen más ayudas públicas a SIDENOR.

Eso no significa que la Unión Europea impidiese que siguiese siendo de titularidad pública. Lo que decían era que no se podían dar más ayudas porque había un Plan, pero es que resulta que SIDENOR, hoy privatizado por el Gobierno Socialista, en unas condiciones en las que no se contó para nada con el Gobierno Regional de Cantabria, que no se contó absolutamente para nada; está gestionado por una empresa privada, que la mayoría de sus directivos eran los propios directivos que tenían cuando era empresa pública. Y hoy conocemos que los resultados de SIDENOR han sido unos resultados positivos.

O sea, que no se privatizó porque la Administración Europea exigía que no fuese de titularidad pública. Se privatizó porque pensaba el Gobierno Socialista, en ese momento, que se podía llevar una mejor gestión desde la iniciativa privada. Nosotros lo respetamos. Lo que no respetamos, en su

día, y seguimos sin respetar, es la forma en que se realizó, oscurantista, de esa privatización.

En el tema de Lactaria Española, de la misma manera.

Por lo tanto, yo creo que lo que debemos defender aquí entre todos, es la capacidad productiva de las empresas estatales afincadas en Cantabria. Y eso es lo que debemos defender. Lo demás pueden ser argumentos para presentar mociones. Lo demás pueden ser argumentos para decir que se defienden unas cosas u otras. Pero lo importante es que Cantabria siga manteniendo, sin duda alguna, una capacidad productiva en el tejido industrial de las empresas públicas estatales en Cantabria, porque realmente, el mantenimiento del tejido industrial en Cantabria es un tema por el cual este Gobierno está luchando denodadamente, sin duda alguna, porque consideramos que es uno de los principios fundamentales para el desarrollo y el progreso de nuestra economía en Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Finalmente, el representante del Grupo Parlamentario de IUCAN.

El Sr. Consejero desea intervenir. Tiene la palabra de acuerdo con el artículo 36.3.

Lo hace D. José Ramón Álvarez Redondo, Consejero de Turismo, Transportes, Comunicaciones e Industria.

EL SR. ALVAREZ REDONDO: Muchas gracias, Sr. Presidente. Muy brevemente. Sras. y Sres. Diputados.

La verdad es que me da la impresión de que se quiere traer un debate distinto al que realmente se formula; y desde luego, me parecía necesario intervenir para clarificar algún concepto.

En primer lugar, el Sr. Berriolope nos extrapola, nos compara titularidad pública igual a empleo. Y esto no siempre es cierto. Yo creo que aquí se está desvirtuando lo que es el empleo y lo que son las empresas públicas. Nos pone como ejemplo la dimensión. Ahí sí estoy de acuerdo. Una empresa pública suele tener una gran dimensión. Pero en cuanto a que una empresa pública tiene más investigación y desarrollo que una empresa privada. Es más competitiva que una empresa privada, o tiene más internacionalización, francamente habría mucho que hablar.

Y por poner un ejemplo, sin citar ninguna cosa concreta, veamos la industria farmacéutica. Póngame ejemplos de empresas públicas, en industria farmacéutica, que tengan I+D, que sean internacionales, que compitan.

Yo creo que se ha hablado del tema del empleo con un poquito -me permitiría decir- de ligereza. El empleo es un tema suficientemente importante como para tratarlo aquí de pasada, en base a unos datos del mes de enero o de febrero. Y yo no voy a entrar en ello. Creo que merece la pena un debate en profundidad, pero quizá no sea éste el momento.

Y finalmente, me gustaría también, quizá, en su momento, que el Grupo Socialista nos explicase cuál es su concepto de las privatizaciones públicas. Lo digo porque se dice que son aquellas empresas de interés estratégico para la Nación. Interés estratégico, ¿que quiere decir? Por ejemplo energía, bien. Defensa, bien. Pero habrá otras empresas que tendrán un interés social; no estratégico, sino social. Y eso fue cuando nosotros defendimos el tema de SIDENOR. Creo que vamos a tener ocasión de hablar posteriormente, exclusivamente de SIDENOR. Y por tanto, tampoco vamos a entrar mucho en ese tema. Pero hay una cosa que me parece importante.

Se dice que el Partido Popular, Consejo de Gobierno, el Gobierno Nacional defiende la privatización pero no privatiza. Me ha parecido entender, sobre todo en el aspecto regional, ustedes defienden la privatización pero no privatizan. Prediquen con el ejemplo.

Yo no sé si con esto queremos decir que lo que el Grupo Socialista hace es lo contrario. Es decir, no defiende la privatización, pero luego, realmente, privatiza. Y me gustaría que nos lo explicara.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Como iba diciendo, tiene la palabra el Sr. Berriolope Muñecas, para que fije su posición y nos comunique si acepta o no la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, agradecer a los Grupos que han manifestado su voluntad de apoyar esta iniciativa. Y contestar a algunas cuestiones lo más brevemente

posible.

Yo le diría al Sr. Revollo que en modo alguno...; quiero apartar esa idea de su cabeza; nosotros no somos maximalistas con la defensa del sector público. Cuando hablamos del sector público, estamos hablando de determinado sector público en determinadas condiciones y para determinados fines. O sea, en modo alguno nosotros entendemos que toda la economía tiene que ser pública, ni muchísimo menos.

Estábamos hablando de las empresas públicas cántabras. Y muchas de ellas, todos sabemos que fuera del sector público no tendrían viabilidad; por lo menos, en los términos de empleo y capacidad productiva, Sr. Rodríguez, de lo que hoy estamos hablando.

O sea, hoy hablar, pensar que ASTANDER, o pensar que Telefónica, o pensar en Equipos Nucleares, incluso, fuera del sector público van a ser como son, es imposible. Porque Sr. Consejero, en el tema de las dimensiones, es un tema importantísimo en Europa; porque España, que es uno de los países europeos - creo que es el tercero, junto con Holanda y Luxemburgo- que menos sector público tiene. Uno de los grandes problemas para el comercio exterior son las dimensiones de la empresa.

Es decir, frente a grandes grupos americanos o europeos...; no vamos a hablar de IBM, no vamos a hablar de Volkswagen, de Phillips; o sea, el mayor problema que tiene la industria española es que no tiene volumen que le permita competir en los mercados internacionales. Y eso es una cosa que está reconocida por el Libro Blanco que redactaron el Grupo Socialista, que está reconocida por ustedes, en diferentes comunicaciones del Ministro Piqué, etc.

Y el problema que tenemos es ese. Y estoy hablando de Cantabria. Y el debate que aquí se produce, se produce fundamentalmente. No es un debate repetitivo; no, porque es que en el Debate del Estado de la Región, se aprobó una cosa, y en el documento que aparece en el plan Industrial, se dice otra. Se dice que el Gobierno de Cantabria contribuirá a la privatización del sector público industrial afinado en Cantabria.

Y esto es una contradicción, que por eso traemos aquí la Resolución, para zanjarla con el voto de esta Asamblea. Ese es el problema del que aquí estamos hablando.

Y no se trata de que el sector público se innove mejor, sea más competitivo, etc., etc., que el sector privado. Porque yo no lo planteo como un elemento de competitividad. Y el problema que hay es

que el sector público cántabro y el sector público español es el que en mejores condiciones está para aportar esos elementos.

Yo no sé quien en España puede suplir a Telefónica, o quien puede suplir a REPSOL. Yo no lo sé. ¿Qué sector de iniciativa privada con el volumen, la dimensión y la capacidad tecnológica que tiene, puede suplir ese papel de motor de la innovación tecnológica, de motor de la adaptación productiva de la industria española?

Ese es el debate que aquí estamos teniendo. El debate de que para competir en el contexto europeo, necesitamos esas empresas; y para mantener el empleo y la capacidad productiva en Cantabria necesitamos que esté en el sector público.

Y ese es un debate que no tiene nada que ver con lo que planteaba el Sr. Garrido. Yo no comparto la visión que tiene el Sr. Garrido del sector público selectivo. Cuando es de una Administración, más o menos de acuerdo; cuando es de otra, a favor.

Yo creo que en el sector público hay que tener un criterio de para qué sirve, a qué fines sirve, si sirve para empleo, si sirve para generar tecnología, si sirve para dinamizar economías y sino el sector público, efectivamente, no sirve para nada.

Nosotros lo queremos para eso. Y por eso, hemos planteado esta Resolución, que no es reiterativa en modo alguno; y que lo que pretende es dejar claro un debate, que solamente la Consejería ha reabierto. No mi Grupo Parlamentario en una táctica de repetición de debates.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Posicionese usted sobre la enmienda, Sr. Diputado.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Recogemos la enmienda del Grupo Parlamentario de la UPCA. Nos parece que contribuye a mejorar la redacción. Por lo tanto, queda asumida.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias.

Se somete a votación, la Moción Nº 43, subsiguiente a la Interpelación Nº 78, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la participación del Gobierno Regional en el sector público estatal afinado en Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra; a cuya Moción se suma la enmienda presentada por la Unión para el Progreso de Cantabria.

Sr. Secretario, tómese nota.

Votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Diecinueve votos a favor, ninguno en contra, dieciocho abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE(Pajares Compostizo): Queda aprobada la Moción por diecinueve votos a favor, ningún voto en contra y dieciocho abstenciones.

Pasamos al Punto nº 4. Sr. Secretario.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Debate y votación de la Proposición No de Ley Nº 144, relativa a contrato-programa que suponga una desconexión de TVF para una programación específica para Cantabria y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Secretario.

Silencio por favor.

Tiene la palabra D. Emilio José Carrera González, en representación de IUCAN.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Esta propuesta que registramos en el mes de octubre, creemos que cobra hoy una dimensión añadida; y la cobra, fundamentalmente, por dos razones.

Una, porque nosotros, como Diputados, y desde luego, esta Asamblea Regional y este Consejo como Institución, creemos que no puede sustraerse a una polémica de una enorme transcendencia que se está produciendo en el País. Que es la polémica sobre el control de los medios de comunicación, y es la polémica sobre la televisión digital, y es la polémica sobre el papel del sector público en este terreno, o el papel que la iniciativa privada puede jugar en asunto de tanta transcendencia.

En segundo lugar, tampoco podemos sustraernos a lo que son ataques al sector público que están contenidos en ese proyecto de reestructuración de plantillas de Radiotelevisión Española y de la privatización consiguiente que, con mayor o menor alcance, y a tenor de lo que este recién nombrado

Director General plantee, pues nos va a llevar, indudablemente, a vaciar, en muchos casos, el papel que Radiotelevisión Española debe jugar tanto en la Administración Central como en la Administración Autónoma.

Y en esta línea, a pesar de la relativa modestia de esta Proposición, creemos que podemos intervenir, hacernos visibles en la medida y con los recursos de que dispongamos en este debate; tanto en cuanto al papel del sector público en los medios de comunicación, como en la propia reestructuración que pretende llevarse a cabo.

En esta línea, nosotros creemos que pueden alcanzarse tres grandes objetivos en este capítulo, dentro de lo que es nuestra Comunidad Autónoma.

Uno es afirmar la importancia, en sí mismo, del sector público de los medios de comunicación; que es, indudablemente, una garantía, si se quiere en términos más limitados, un mecanismo compensatorio de la falta de pluralidad, de objetividad, de neutralidad, de los medios de comunicación privados.

Y esto es indudable que es un hecho que está en función de la propia naturaleza de su composición y de su propia titularidad. Es decir, los medios de comunicación privados, en función de intereses económicos de las empresas que los patrocinan, tienen más dificultades en alcanzar lo que a nuestro juicio, con un control democrático real, puede desempeñar los medios de comunicación públicos; en cuanto a que su neutralidad, su profesionalidad, su independencia, su objetividad y su pluralidad, indudablemente, que abren un terreno a la real participación social en la producción y difusión de la información. Algo que, indudablemente, con el sector privado por sí mismo, pues resulta más difícil de alcanzar.

Y en este aspecto, por tanto, esa afirmación de la importancia del sector público de la comunicación, creemos que debe ser reforzada y debe ser, por parte de este Consejo de Gobierno, financiada.

En segundo lugar, nosotros creemos que este Consejo de Gobierno puede optimizar los recursos, los medios y el personal de que dispone hoy el Centro Territorial, que creemos no son empleados con la eficacia y el alcance, en términos de producción propia, y en términos de iniciativas en el tratamiento de la información que están sujetas en exceso a las directrices de Madrid, que están enormemente restringidas en cuanto a la cobertura de que disponen. Y que por lo tanto, puede ser un argumento suplementario; y de hecho, así se viene manifestando por altos directivos de Radiotelevisión Española; para,

en función de esa falta de optimización, reducir las plantillas.

Y en tercer lugar, nosotros creemos que, independientemente de esta Proposición nos satisface, desde luego, las aspiraciones más exigentes de disponer de un canal autonómico propio, que creemos debe estar presente en un horizonte inmediato. Sin embargo, en los términos en que se plantea, creemos que debe contribuir a profundizar en el conocimiento de nuestra Región, de su identidad cultural, de su propia capacidad, y no a expensas -como digo- del centralismo de Radiotelevisión, para que seamos capaces, no sólo de conocernos a nosotros mismos, de poder establecer mecanismos de relación en la comunicación en la información dentro de la Región, sino también en cuanto a la producción que pueda ser difundida a través de los canales estatales, o a través de su incorporación a lo que son las redes informativas y de comunicación que existen más allá de nuestra propia Región.

En este aspecto, confío en que esta propuesta sea aceptada.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. Carrera.

El Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria ha presentado una enmienda. Para defender la misma y fijar su posición, tiene la palabra su Portavoz, D. José Ramón Saiz Fernández, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Brevemente, para fijar posiciones respecto a esta iniciativa del Grupo de Izquierda Unida Cantabria. Partiendo de una reflexión inicial. Cantabria es una de las regiones, como otras muchas de España, que difícilmente van a contar con un tercer canal de televisión propio autónomo, por los problemas de financiamiento que estas iniciativas están conllevando en otras Comunidades Autónomas, aunque finalmente, muchos déficits los pague el Estado a cuenta del Presupuesto de todos los españoles.

Nosotros creemos que la iniciativa que presenta el Sr. Carrera no es una iniciativa modesta, sino una iniciativa muy interesante y ambiciosa. Porque creemos que entre la propuesta máxima que han desarrollado algunas Comunidades Autónomas, como un tercer canal de televisión, y la actual situación existente en Cantabria sobre el Ente Público de Radiotelevisión, existen opciones intermedias, como es la que presenta aquí el Grupo de Izquierda

Unida Cantabria.

Y creemos que se puede partir de una buena posición, porque es necesario optimizar los recursos que tiene el Centro Regional de Radiotelevisión, que tiene un centro excelente, que tiene medios humanos, medios técnicos; pero tiene una escasísima programación propia y eso, desde luego, no parece oportuno, sino que es preciso intensificar y ampliar esa programación a través de una desconexión, como ha planteado el Sr. Carrera.

Nosotros optamos por una solución intermedia, que es entre la actual situación y la posibilidad de un tercer canal de televisión que nosotros descartamos absolutamente, porque es imposible, con los recursos de esta Comunidad Autónoma, acceder a una solución de este tipo, y a la que han accedido otras Comunidades Autónomas.

Y por tanto, nosotros identificados con el espíritu de esta iniciativa parlamentaria, hemos presentado tres enmiendas, una de sustitución al punto primero, y dos enmiendas de adición que voy a explicar brevemente.

En la de sustitución, lo que hacemos es asumir el espíritu de la iniciativa del Grupo proponente. Y únicamente, añadir que debe reflejarse la primacía del Consejo Asesor en cuanto a elevar esta propuesta a la Dirección General de Radiotelevisión para la firma de este contrato-programa.

Creemos que es preciso que el Consejo Asesor conozca, apoye y aliente, y sea el canal viable para lograr este contrato-programa-. Y por tanto, nosotros creemos que en esta aportación que hacemos, se consigue dar la primacía necesaria al Consejo Asesor de Radiotelevisión que existe por Ley, que tiene unas competencias, y que creo que deben ser atendidas como nos corresponde.

En segundo lugar, la enmienda de adición que presentamos al punto 2, creemos que es lógica también, porque si la programación puede ampliarse con aportaciones económicas de la Diputación Regional, a través de convenios que en algún momento ya firmaron otras Comunidades Autónomas, porque esta experiencia ha existido en alguna Comunidad Autónoma como experiencia piloto, y que no funcionó eficazmente. Nosotros creemos que si hay esa aportación económica, si esa programación sirve para intensificar y ampliar programas informativos, culturales o de cualquier significación con la identidad de Cantabria, pues al aportarse dinero cántabro, debe existir un control parlamentario de esa programación.

Lo mismo que en el Congreso de los

Diputados existe una Comisión de Control de la Radiotelevisión Pública, en el caso de llevarse adelante ese contrato-programa y de una desconexión de unas dos horas, por ejemplo, esos programas deben estar sometidos al correspondiente control parlamentario, porque se van a llevar adelante, si es que esta iniciativa fructifica, con dinero de la Comunidad Autónoma.

Y en tercer lugar, lo que hacemos es traer al Pleno una iniciativa que ha tomado el Consejo Asesor de Radiotelevisión, que creemos que es positiva, que ya ha sido abordada en cuanto a lo que representa esa institución en otro debate, como es el de la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo. Nosotros ya defendimos en el Pleno último -creo recordar- una iniciativa en favor de una mayor cantabricidad de la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo. Creemos que esta Universidad, desde una perspectiva cultural e intelectual es buen escaparate de Santander y de Cantabria. Y por tanto, creemos que el Pleno de la Cámara debiera apoyar una iniciativa del Consejo Asesor de Radiotelevisión para que se proteja una proyección de la imagen cultural e intelectual que representa la UIMP y especialmente su sede principal, que es la de Cantabria, a través de este apoyo parlamentario, que no es sino nada más que ratificar la iniciativa del Consejo Asesor de Radiotelevisión.

Creemos que sería muy interesante que esa ventana de la UIMP tuviese eco en la Televisión Pública con más fidelidad y más intensidad en los veranos de la Nación Española, en cuanto a la programación de la Televisión Pública. Y por tanto, lo que hacemos es, en esta enmienda que esperamos nos acepte el Portavoz de Izquierda Unida Cántabra, ratificar y apoyar esa iniciativa del Consejo Asesor que nos parece realmente interesante y positiva.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Saiz Fernández.

Grupo Parlamentario Regionalista. Sr.
Fernández Revollo, tiene la palabra.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr.
Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

El Grupo Parlamentario Regionalista es firme partidario de reclamar las desconexiones de la programación estatal que sean necesarias y oportunas para dar cabida a una programación de ámbito autonómico que sea emitida, lógicamente, desde el Centro Territorial de Radiotelevisión en Cantabria.

Por lo tanto, nos parece muy oportuna y muy

interesante la firma de un contrato-programa con la Dirección General de Radiotelevisión Española, que contemple la desconexión de Televisión Española dirigido a emitir una programación específica para Cantabria.

En este sentido, compartimos la exposición que ha hecho el representante de IUCAN que debemos desarrollar nuestros contenidos culturales, artísticos, ecológicos y de todo tipo que existen en Cantabria, y que para muchas de nuestras gentes son totalmente desconocidas.

Compartimos también, en cierta medida, los aspectos jurídicos totalmente que están contemplados, las infraestructuras también, el personal también. Y por lo tanto, lógicamente, no tenemos nada más que felicitarnos por esta iniciativa que trae en este momento el Grupo Parlamentario de IUCAN desde un punto de vista netamente regionalista.

Y estos contratos-programas creemos que no tendrán ningún problema de asunción por parte de Radiotelevisión Española, porque tenemos conocimiento que la Dirección General de Radiotelevisión está abierta y mantiene una actitud muy receptiva a la hora de abordar la firma de estos contratos-programas con las diferentes Comunidades Autónomas.

Pero viene ahora lo fundamental, que es la falta de financiación existente para acometer este contrato programa, por lo que consideramos que esta iniciativa que nosotros vamos a aprobar en los términos que está, sirva para recordarnos a todos que en la elaboración de los próximos Presupuestos Regionales, cuando se presenten en esta Cámara en octubre, se contemple este soporte presupuestario y financiero suficiente y necesario, teniendo en cuenta la calidad técnica, y sobre todo, de contenido que debe radicar en toda programación que emita un Ente Público.

Respecto a lo contemplado en el punto nº 3, aquí tenemos una pequeña divergencia de la Proposición No de Ley, que insta al Consejo de Gobierno a incluir en el posible contrato-programa los mecanismos necesarios que permitan al Consejo Asesor de Radiotelevisión en Cantabria a participar en la orientación de la programación específica. Esta orientación es la que a mí me suena un tanto mal, porque me retrotrae a épocas en que la orientación..., ya sabemos que es la orientación.

Por lo tanto, nosotros creemos que el Consejo Asesor tiene sus funciones clara y explícitamente recogidas en los artículos 2, 3, 4 y 5 de la Ley 1/84, reguladora del Consejo Asesor de

Radiotelevisión en Cantabria.

Si lo que se pretende es aumentar o modificar las capacidades o facultades que debe tener un Consejo Asesor, pues que se planteen abiertamente, se modifiquen mediante una Proposición de Ley, y estaríamos tranquilos. Pero no obstante, la palabra orientación no me suena a mí muy correctamente. Obedece..., quizá sea por un inconsciente que me mueve.

Pero no obstante, nos parece plausible la iniciativa propuesta por IUCAN, y vamos a votarla a favor, con esa salvedad que he dicho que se contemple en los próximos Presupuestos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Fernández Revollo.

Intervención del Grupo Parlamentario Socialista. Lo hace en su nombre el Diputado D. José Guerrero López.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Yo comprendo que el Portavoz del Grupo Regionalista haya perdido el sentido de la orientación, porque lleva una legislatura que la verdad no tiene nada, nada que ver con la orientación política e ideológica que tenía en anteriores legislaturas su Partido. Por lo tanto, es lógico que pregunte aquí a los Diputados y Diputadas qué es la orientación.

Se presenta hoy aquí una iniciativa para que se firme un contrato-programa con Radiotelevisión Española. Estamos hablando, por tanto, de un aumento de la programación específica de Televisión Española en Cantabria, en un momento en el que el Partido Popular y el Sr. Cascos están planteando precisamente todo lo contrario, la supresión del Centro Regional de Radiotelevisión Española en Cantabria.

Por tanto, y para los socialistas, lo primero que hay que hacer es asegurar, mantener y consolidar lo actualmente existente; y que el Partido Popular, desgraciadamente, quiere liquidar.

El Partido Popular ha puesto al descubierto su intención de realizar una importante reestructuración que conllevaría a una drástica reducción de la plantilla y de los medios técnicos de Radiotelevisión Española en Cantabria. El cierre de Radio Nacional en Torrelavega, convertir a Radio Nacional en Cantabria en un simple poste emisor, y convertir a Televisión Española de Cantabria en una simple unidad de apoyo para los informativos de Madrid, son algunas de las

aviesas intenciones del Partido Popular, que supondrían la reducción a la mínima expresión o el cierre del actual Centro de Radiotelevisión Española en Cantabria.

De otra parte, y para poder hablar de ampliación de la programación, es absolutamente necesario solucionar la situación interna en la que se encuentra el Centro Regional de Televisión Española, que navega sin rumbo y sin dirección por los procelosos mares de las ondas y de las imágenes.

Y por otro lado, Sras. y Sres. Diputados, de poco o de nada serviría aumentar las emisiones de Televisión Española si todavía hay ciudadanos y ciudadanas en nuestra Región, en Cantabria, que no la pueden ver.

Existen en nuestra Región núcleos de población y pueblos que no ven, o que tienen dificultades para captar con nitidez la segunda cadena de Televisión Española; por ejemplo, Luena. Y esto es responsabilidad única y exclusivamente del Gobierno del Partido Popular y del Partido Regionalista de Cantabria, que se comprometió a que en enero de 1997, la cobertura de Televisión Española fuese absoluta en Cantabria. Y no lo han cumplido.

De nada serviría, Sr. Martínez, por tanto, una ampliación...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, Sr. Guerrero, evite alusiones, por favor. Eviten alusiones que solamente...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Es que parecía que el Sr. Martínez no entendía, lo que acabo de decir.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Siga hablando. Vale.

Sr. Martínez, por favor,...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Decía, si me permite el Sr. Martínez, seguir interviniendo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Martínez, por favor,...

Yo rogaría nuevamente sosiego.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: No. Si sosegado estoy.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Nada más; lo que le ruego, Sr. Guerrero, es que no entablen diálogos personales, por favor.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: No. Si yo no

entro, el problema es que el Sr. Martínez tiene una lengua muy vivaraz.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Guerrero, por favor, le llamo la atención.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: ¡Hombre! Le podría llamar la atención al Sr. Martínez, que me está llamando baboso, por ejemplo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor. No he oído ese insulto.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Pues yo sí, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tengan la bondad los dos, por favor, de sosegarse...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Intentaba decir...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ... y por favor, Sr. Martínez...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Intentaba decir...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Guerrero, siga usted con el uso de la palabra.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: ...a todos los Diputados y Diputadas que de nada serviría, por tanto, una ampliación de programación si en primer lugar, el Gobierno del Sr. Aznar pretende cerrar el Centro Regional de Televisión Española en Cantabria.

Segundo, si los Gobiernos del Sr. Aznar y del Sr. Martínez Sieso se muestran incapaces de arreglar la actual situación de Radiotelevisión Española en Cantabria.

Y tercero, si este Gobierno Regional Popular-Regionalista no hace posible que todos los cántabros puedan acceder a la señal de Televisión Española.

El Grupo Parlamentario Socialista defiende y defenderá como un Ente de utilidad pública, Radiotelevisión Española. Y para el servicio público consideramos, por lo tanto, necesario garantizar la continuidad del Centro Regional de Televisión; y a partir de ahí, sí. A partir de ahí, los Socialistas somos partidarios de ampliar al máximo posible su capacidad de servicio informativo, cultural y de ocio, atendiendo así a las aspiraciones de una gran mayoría de los ciudadanos y ciudadanas de nuestra Región.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Continúa la...

Sr. Fernández Revolvo...

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Sr. Presidente, creo que ha habido una alusión demasiado clara y personal de este señor,...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Así lo observo yo.

Tiene la palabra.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: ...que no sé que capacidad discursiva o auditiva tiene, que piensa que yo pido orientación a nadie; y mucho menos a él, claro.

Aquí lo único que pasa quien no tiene orientación o rumbo es usted, y lo ha demostrado muchas veces. Pero lo que más le falta es oído y capacidad de comprensión de los demás.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario Popular, Dña. Yolanda Pérez-Oleaga Varona.

LA SRA. PEREZ-OLEAGA VARONA: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

En primer lugar, todos somos conscientes de la gravísima crisis que atraviesa, la crisis económica que atraviesa Radiotelevisión Española.

Por cierto, Sr. Guerrero, crisis generada con anterioridad a la llegada del Gobierno del Partido Popular a este País. Miren ustedes, parece que no tienen memoria. Hagan ejercicio de humildad. Les recomiendo, según dicen la gente de los pueblos, que hagan ustedes uso de una llamada infusión de rabos de pasas, y acabarían ustedes con todos los excedentes de la vendimia, para tener memoria de lo que han hecho con anterioridad.

Hay que ser humilde. Hay que ser conocedor de lo que se ha hecho antes, y usted, de humildad, tiene poco, y de conocimiento de situaciones anteriores menos.

Bien. No. Es lo que usted ha dicho antes. Yo le estoy contestando. Usted ha hablado de endeudamiento y que yo sepa, el Centro de Radiotelevisión de Cantabria depende de los

Presupuestos Generales, si no me equivoco.

Miren ustedes, el Ente Público Televisión Española, con el nuevo Director General, recientemente nombrado, D. Fernando López Amor, se ha puesto a trabajar en este fin. Y en su primera comparecencia ante la Comisión de Control Parlamentario de Radiotelevisión Española ha pedido - que yo sepa- un pacto de Estado ante la envergadura del problema que en este momento tiene, económico, Radiotelevisión Española.

Además, el nuevo Director General, en esa misma comparecencia, habla de tres apartados importantes para abordar con profundidad y coherencia.

En primer lugar, definir qué modelo de Radiotelevisión Pública queremos.

En segundo lugar, cómo ha de financiarse su costo.

Y en tercer lugar, modificar o actualizar el estatuto vigente, que es -si no me equivoco- de 1980.

Por cierto, que el Plan, el Plan de renovación, simplemente lo expuso como un documento. Pero no como algo para imponer, ni un documento que se va a imponer en ningún momento, que yo tenga conocimiento.

Por lo tanto, hablamos, parece ser, distintos lenguajes. Hablamos de asegurar puestos de trabajo. Aquí estamos hablando de lo que yo le voy a decir. Hay una voluntad política de ampliar la programación por medio de un contrato-programa. Eso está claro.

En segundo lugar, habría que analizar, como es lógico, los segmentos horarios, el coste, ver realmente los costes. Tenga en cuenta que algunos experimentos han salido muy costosos, y realmente no ha elevado el nivel de audiencia. Habría que estudiar el nivel de audiencia y el aprovechamiento de los recursos. En ningún momento se ha hablado de reducción de plantilla. No me cuente otra cosa.

A partir del estudio de las necesidades, habría que hacer un estudio de los medios técnicos y humanos, de los recursos necesarios para llevar a efecto, llevar adelante ese contrato-programa.

Televisión Española o Radiotelevisión Española, tenga usted en cuenta que está dispuesto a abrir el diálogo, y esto va para los proponentes. Está dispuesto a abrir el diálogo, está dispuesto a que un responsable de Radiotelevisión Española se entreviste en Cantabria, en cuanto se solicite, para posibilitar ese contrato-programa. Pero con las condiciones que

estoy diciendo; análisis de costos, análisis de los segmentos horarios, análisis de los recursos humanos y materiales, etc.

Y la verdad es que podíamos hablar aquí de muchas cosas. Yo podía hablar del famoso Plan Estratégico del PSOE, 9 años congelado. Podía hablar de muchísimas cosas.

Pero yo creo que de lo que estamos hablando aquí es de un contrato-programa, que efectivamente, nosotros estamos dispuestos a apoyar y que, lógicamente, nos lleva a apoyar también, desde nuestro Grupo Parlamentario, a la Proposición No de Ley de Izquierda Unida Cantabria.

Tenemos una duda; y previamente ya lo he planteado, y lo ha planteado el Portavoz del Partido Regionalista; sobre las competencias del Consejo Asesor. Tenemos cierta duda y una duda legislativa correcta. El Consejo Asesor se regula por Ley, y aquí estamos hablando de una Proposición No de Ley. Efectivamente, podría haber alguna interpretación, o quizás sea la redacción de la propia Proposición No de Ley en el punto tercero, la que nos hace dudar. Si queda aclarada en su momento, si esto se enfoca desde el punto de vista de las funciones que el artículo 2 -que regula el Consejo Asesor de Radio Televisión Española- determina, estaríamos mucho más conformes, porque entonces sí que entraríamos en lo que la propia Ley reguladora establece para este Consejo Asesor.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: (...)

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Sr. Guerrero, ha habido unas alusiones, y tiene usted un minuto. Sí señor.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Afortunadamente, la Diputada y yo no hablamos el mismo lenguaje, cosa de la que me congratulo. Por eso estamos en escaños diferentes.

Y en segundo lugar y para recordarle a la Sra. Diputada, y concretarle algunas cosas que parece que a ella sí que se le han olvidado, decirle que el Sr. Varea, el Sr. Rato y todos los prebostes del Ministerio de Economía, fijaron -y son sus datos- el déficit de Televisión Española antes de marzo de 1996, en 250.000 millones de pesetas; y también fijaron el déficit esperado a fin de 1997 en 440.000 millones de

pesetas. Gestión y gestión.

Nada más, señora.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Sr. Carrera González, si desea intervenir para fijar la posición de su Grupo, y también manifestarse sobre las enmiendas presentada por el Grupo de Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Lejos de mí seguir por la senda de esta refriega que parecía que iba a ser el único objetivo de una Proposición que Izquierda Unida Cántabra ha planteado para asegurar que el Centro Territorial de Radiotelevisión en Cantabria se consolide y establezca..., y sea esta propuesta el inicio de una ampliación de sus actividades, de una profundización en lo que son los objetivos que ahí planteábamos anteriormente.

Y por tanto, en la línea que nosotros hemos venido defendiendo tradicionalmente. Es decir, el consolidar un sector público de la comunicación que corrija las graves limitaciones que la iniciativa privada tiene en cuanto al pluralismo, la objetividad, la neutralidad y la profesionalidad que, indudablemente, en este caso, contribuiría a que en Cantabria avanzáramos en la participación social y en la circulación de la información en los términos más democráticos que nosotros consideramos.

Y en cuanto a las objeciones, rapidísimamente. El propio funcionamiento y la Ley que crea el Consejo Asesor da cobertura meridiana a los objetivos que nosotros proponemos. Es decir, llámese orientación, si no les gusta el término, llámenlo asesoramiento. Pero está claro que ese Consejo, en el articulado de la ley, tiene esa capacidad de sugerir, orientar, recomendar; y en ningún caso, naturalmente, vincular en sus acuerdos a lo que es responsabilidad de la propia Radiotelevisión Española y de su estatuto de funcionamiento.

Y por tanto, en esa línea, nosotros, aunque nos parecen sumamente interesante las enmiendas de la Unión para el Progreso de Cantabria, no las creemos apropiadas para lo que es una propuesta muy ceñida que, indudablemente, si admitiera lo que la Unión para el Progreso de Cantabria propone, pues digamos que nos llevaría a unas situaciones que no las vemos adecuadas en este momento.

Porque si se habla de la UIMP estamos introduciendo, por ejemplo, una intervención en una

entidad que tiene ella autonomía para establecer los acuerdos que le parezca, y que no depende de este Gobierno Regional, sino que depende de la Administración Central; y que en su caso, ya adoptará los acuerdos que creamos oportunos.

En esta línea, podríamos plantear que el FIS, el Palacio de Festivales o el Racing, pues también podrían incorporarse en esa enmienda de adición que nosotros -como digo- no la consideramos apropiada.

Por tanto, la mantenemos en esos términos, y esperamos la votación de Sus Señorías.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. Carrera.

Se somete a votación la Proposición No de Ley Nº 144, relativa a contrato-programa que suponga una desconexión de Televisión Española para una programación específica para Cantabria y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra.

Sr. Vara, por favor, haga funciones de Secretario.

Sras., Sres. Diputados se procede a la votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda aprobada por unanimidad.

Punto 5º del Orden del Día.

EL SR. VARA RECIO: Debate y votación de la Proposición No de Ley Nº 152, relativa a funcionamiento de un sistema de medición continua de la calidad del aire en Torrelavega y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialista, D. Gerardo Bazo Echevarría, por un turno de defensa de diez minutos.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Gracias, Sr. Presidente.

La Proposición No de Ley que presenta el Grupo Parlamentario Socialista a la consideración de la Cámara, viene fundamentada, precisamente, para solucionar un problema que tienen los ciudadanos, yo diría que de toda Cantabria, pero fundamentalmente en Torrelavega.

Y la presentamos ante el desinterés que el

Consejo de Gobierno ha mostrado con este tema que se somete a la consideración de la Cámara.

Y decimos esto porque no podemos olvidar que en Torrelavega hay una concentración de prácticamente 60.000 habitantes en el núcleo, y que en su entorno existen unas empresas que potencialmente son contaminantes atmosféricos. No estoy diciendo que contaminen, digo que potencialmente son contaminantes atmosféricos.

Es así, de tal manera, que en el último año se han disparado las alarmas de contaminación atmosférica en tres ocasiones. Y todos ustedes son testigos de también, denuncias que ha habido en los medios de comunicación, preguntas que ha habido en esta Cámara sobre el polvo negro, concretamente, que también se ha dado en la zona de Torrelavega.

Por lo tanto, la contaminación es evidente. Y la única forma de controlar esa contaminación, poder eliminarla y poder hacer un seguimiento de ella, es teniendo instrumentos que midan y que analicen cuál es la composición del aire de Torrelavega.

En Torrelavega existían tres cabinas que estaban analizando en continuo partículas de polvo, anhídrico sulfúrico y ácido sulfhídrico. Tres cabinas que desde febrero del año 1996 están paralizadas. Tres cabinas que no funcionan. Y no funcionan porque el Consejo de Gobierno, y de ahí viene lo que he marcado antes del desinterés, no ha suscrito, no ha renovado el convenio con la casa que llevaba estas tres cabinas. Y no es que el Grupo Parlamentario Socialista diga que hay que renovar el convenio con esa casa, sino que sí que tiene que existir un sistema de medición de contaminación del aire en Torrelavega.

Creo que esto sería necesario extenderlo a otras ciudades, pero en Torrelavega, ya he dicho antes por las características que tiene, es fundamental que esto exista.

Por lo tanto, y en uso de las atribuciones que tiene el Grupo Parlamentario en esta Asamblea, presentamos esta proposición No de Ley, impulsando al Consejo de Gobierno a que realice urgentemente las gestiones necesarias para poner nuevamente en funcionamiento un sistema de medición en continuo que garantice y que analice la calidad del aire en Torrelavega; así como también, instamos a que, o bien amplíen estas cabinas, o bien realicen una nueva ubicación de las mismas, para tener un análisis del aire lo más apropiado a la realidad que existe en Torrelavega.

Por lo tanto, considero y espero que Sus Señorías aprueben esta Proposición No de Ley y espero al final de esta Proposición No de Ley darles las

gracias a todos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno de intervención en fijación de posiciones del Grupo Parlamentario de IUCAN. Lo hace en su nombre D. Emilio Carrera, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Desde luego que nos resulta inconcebible que un año lleven estas estaciones sin funcionamiento por un problema de absoluta elemental gestión. Y creemos que pone en evidencia, y lo hemos expuesto muchas veces, las dificultades que la Consejería de Medio Ambiente está atravesando para ejecutar el gasto y hacerse cargo de las responsabilidades que le competen en este capítulo.

Una ciudad como Torrelavega, donde el hecho de la contaminación es algo perfectamente constatable, donde las estrechísimas relaciones que existen entre salud y medio ambiente deberían mover a un control permanente, resulta -como digo- totalmente inconcebible que esta situación se prolongue, y que lleve un año entero sin resolverse. Cuando a lo largo de todo este tiempo -como bien ha dicho el proponente- se han producido diversas alarmas, no sólo, efectivamente, y estoy seguro que lo tiene en su memoria las del polvo negro, sino también las de las emisiones de otras industrias, las de incendios de residuos tóxicos que obligó a la evacuación de la población de barrios próximos a la factoría INDRESA, de conflictos que existen en el entorno y en el cultivo de determinadas áreas en Torrelavega y los municipios inmediatos, en concreto en Suances y en el pueblo de Hinojedo.

Y que por tanto, efectivamente, esperemos que esta proposición resuelva lo que a nuestro entender, es una gravísima responsabilidad del Consejo de Gobierno y del Consejero de Medio Ambiente, en este caso; sobre todo, cuando está claro que las repercusiones sobre la salud no se manifiestan de forma inmediata, y necesitan de evaluaciones permanentes para tratar de corregir y evitar lo que pueden ser luego resultados a medio y largo plazo. Es decir, que la contaminación, en muchos casos, no mata fulminantemente, sino que lo hace de forma progresiva y gradual. Y esto sólo se evita teniendo claras cuáles son las condiciones, los parámetros de la calidad del aire o de la emisión de determinadas sustancias que durante este año no hemos podido averiguarlo.

En esta línea, indudablemente que felicitamos y apoyamos al Grupo Socialista por la propuesta que ha hecho.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Regionalista. En su nombre D. Santos Fernández Revolvo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Vamos a votar a favor de esta propuesta, porque creemos que es necesaria.

Pero no obstante, tengo noticias de que el Gobierno Regional, y la Consejería de Medio ya está, lleva un año subsanando esos errores. Pero vamos a votar a favor para que si lo lleva subsanando siga, y si saliera un poco de humo más de Torrelavega, pero purificado, tampoco vendría mal.

Vamos a votar a favor.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. Tiene la palabra el Sr. Becerril.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros vamos a votar también a favor esta Proposición.

Pero quisiéramos que se extendiese no solamente a Torrelavega y su comarca, sino a la zona de Camargo y Montaña.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo Parlamentario Popular. Dña. Nieves Maza Carrascal tiene la palabra.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Están creando, con el discurso que nos acaban de hacer los dos Portavoces del Grupo

Socialista y de Izquierda Unida, una situación de alarma, una situación de catastrofismo; y que ni existe, ni es necesario decirlo, por tanto. No existe. Eso no es cierto.

Da la sensación, por el contenido de la Resolución que aquí se trae, y por los discursos que aquí han expuesto en esta Tribuna, de que no existen esas mediciones. Es que sí existen. Es que vamos a ser claros. En Torrelavega y además, el Portavoz del Grupo Socialista lo conocerá, me imagino, porque es de Torrelavega; los controles se están realizando. Se están realizando claramente bajo la tutela y la dirección del CIMA.

Se realiza una medición en continuo en, aparte de los puntos donde ustedes citan en la Resolución, en diversos puntos de Torrelavega; porque lo que se pretende es ver donde tiene mayor incidencia la contaminación, si es que existe, y ver en qué puntos tiene menor incidencia.

Con esos resultados que se obtienen de estas mediciones en continuo que se están realizando en estos momentos por el CIMA; entonces, se determinará en qué lugar tienen que quedar las instalaciones de medición continua que se harán de forma permanente, una vez que se sepa donde, lógicamente, tienen que quedar.

Por tanto, la situación que se nos ha expuesto aquí es que no es cierta. No se corresponde con la realidad. Y no se puede alarmar a los ciudadanos de Torrelavega, ni a los ciudadanos de Cantabria, con cosas que no son exactas.

¿Que en Torrelavega puede haber contaminación? Podrá haber algún tipo de contaminación, indudablemente. Pero que se están tomando todas las medidas necesarias para luchar contra esta contaminación y para que ella desaparezca, eso también es cierto.

Y además, en varias ocasiones en estos debates que tenemos en la Asamblea, varias veces ha salido también a colación este asunto, y se ha dicho cómo la Consejería de Medio Ambiente está haciendo un grandísimo esfuerzo para eliminar la contaminación. Y además, está dando una serie de subvenciones, en unión también con la Consejería de Industria, una serie de subvenciones muy serias, muy importantes y de una gran dotación a las diversa empresas para que eviten, desde la generación de la contaminación, desde el propio elemento productivo de la industria y de todos los factores que puede producir, en definitiva, o potencialmente podrían crear una contaminación.

Uno de los asuntos más importantes que este

Gobierno Regional precisamente ha abordado, es el tema medioambiental. ¿Cómo se puede decir...? Es que vamos, creo que se podrán decir muchas cosas. Se podrá estar en contra del Gobierno, que no se podrá opinar exactamente igual. Pero lo que nunca se puede decir, porque eso es faltar seriamente a la verdad, es que el Consejo de Gobierno, que el Consejero de Ecología y Medio Ambiente no se preocupa de este asunto. Es que eso es -y lo digo otra vez- faltar a la verdad. Porque si alguien tiene de verdad interés en solventar, en la medida de lo posible, porque cosas imposibles no podemos hacer los humanos, en la medida de lo posible las cuestiones medioambientales, ese señor es precisamente, D. José Luis Gil, y tengo que decir incluso su nombre.

Nadie en Cantabria, nadie, se ha preocupado y se está preocupando como él por la cuestión medioambiental. Y desde luego, de forma fundamental en Torrelavega.

Creo que es una falacia lo que se nos acaba de decir por parte de los dos Portavoces a los que me acabo de referir. Y quizá estoy siendo demasiado dura. Pero es que creo que lo debo decir porque no se asusten, no se alarmen los ciudadanos de Torrelavega, porque aquí tienen una gran defensor, de todos, pero fundamentalmente de ellos, en la persona del Consejero.

Y vuelvo a repetir, las mediciones se están haciendo en forma continua, y de forma técnicamente correcta.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Bueno, simplemente decir que vamos a votar a favor por eso, porque se están haciendo. (...Risas...)

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Otra vez, naturalmente. ¿Cómo vamos a votar que no se hagan? Se están haciendo. Y por eso, otra vez sobra, una vez más, todas las propuestas que ustedes hacen.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sra. Diputada.

Finalmente, intervención del representante del Grupo Parlamentario Socialista, D. Gerardo Bazo Echevarría, para cerrar el debate y proceder a la votación.

Tiene la palabra.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, agradecer a todos los Grupos Parlamentarios el apoyo que van a dar a esta Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista.

Y me van a permitir dos pequeñas consideraciones a algunas cuestiones que se han hecho aquí.

En primer lugar, se dice que en Torrelavega no ha habido alarmas. Bueno, pues que se lo pregunten al Sr. Consejero, que en Comisión lo ha dicho claramente, que había alarmas. Y que se lo pregunten a los vecinos de Torrelavega cuando han tenido que salir, en algunos sectores de Torrelavega, de sus casas; por el escape de SO₂ que había habido en alguna empresa de la comarca.

O sea, no estamos diciendo... Y soy de Torrelavega, y aquí hay Diputados de Torrelavega que han tenido también que sufrir esta situación.

A mí lo que me parece es que Castro queda lejos de Torrelavega, y que no debe sintonizar muy bien la onda de Torrelavega. Me parece a mí que no sintoniza. No conoce el problema.

Mire, el hecho de que las cabinas estén paradas, se conoce desde febrero de 1996, en que no se suscribe un nuevo contrato. Que están paradas esas cabinas, es evidente. Que no existe otro sistema de medición en continuo es evidente y conocido.

Y le ruego a la Sra. Portavoz que antes de hacer esas descalificaciones, pues que se informe bien. De verdad, que se informe muy bien.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Se somete a votación, Sras. y Sres. Diputados, la Proposición No de Ley Nº 152, relativa a funcionamiento de un sistema de medición continua en la calidad del aire en Torrelavega y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Sra. Vicepresidenta, en funciones de Secretaria, tómesese nota.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda aprobado por unanimidad.

Sexto punto y último del Orden del Día.

LA SRA. ORTIZ GARCIA: Debate y votación de la Proposición No de Ley Nº 178, relativa a cumplimiento de la Ley de Patrimonio Histórico Español, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Tiene la palabra el representante de la Unión para el Progreso de Cantabria, D. José Ramón Saiz Fernández, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Brevemente, para presentar el objetivo de esta Proposición No de Ley sobre el Patrimonio Documental de nuestra Comunidad Autónoma, que a raíz de unos hechos conocidos, y sobre los que no vamos a entrar, que ya fueron suficientemente debatidos en una Comisión; viene motivado por la necesidad de instar al Consejo de Gobierno a cumplir con lo establecido en la vigente Ley de Patrimonio Histórico Español, de 25 de junio de 1985, y en particular respecto a lo regulado en el Título VII sobre el Patrimonio Documental y Bibliográfico, y de los Archivos, Bibliotecas y Museos.

Nosotros consideramos el patrimonio histórico como el principal testigo de la contribución histórica de todos los españoles a la civilización universal, y a su capacidad creativa contemporánea. Y por tanto, eso, trasladado a nuestra Comunidad Autónoma, creemos que tiene una trascendencia importante y vital para nuestra proyección como Comunidad Autónoma; y sobre todo, para impulsar cuantas investigaciones sean precisas al respecto.

Creemos que el Consejo de Gobierno viene careciendo de unos criterios políticos, concretos y definidos sobre el tema que traemos aquí a la Cámara; que hay demasiada dejación en algunos aspectos de la conservación de ese patrimonio documental y bibliográfico; y que comenzamos por manifestar que sigue siendo una reivindicación permanente -como ya lo hicimos en otra Proposición No de Ley- la consecución de ese Archivo Histórico Regional, tantas veces prometido por el Gobierno de la Nación y que está pendiente, a pesar de que desde 1991 hay unos terrenos en la ciudad de Santander entregados o cedidos al Ministerio de Cultura.

Nuestro Grupo Parlamentario -como se sabe- ya instó al Gobierno a iniciar gestiones con el Gobierno

de la Nación para intentar que en 1998 pueda existir ya una partida presupuestaria para este gran objetivo, que viene siendo retrasado sistemáticamente. Y creemos que se trata, por tanto, de una infraestructura vital para la conservación y fomento de la cultura en Cantabria; que además, ofrecería puestos de trabajo a profesionales universitarios que hoy presentan una difícil salida laboral, de archivos, bibliotecas, documentalistas.

Y resolvería, en gran parte, el depósito, estudio e investigación de miles de documentos a los cuales no se puede tener hoy todavía acceso por la dejadez de las diferentes Administraciones, desde la Estatal, la Municipal y la Autonómica, incumpliendo lo dispuesto en la vigente Ley de Patrimonio Histórico Español; y en concreto, su artículo 52.1, que dice que todos los poseedores de bienes del patrimonio documental y bibliográfico -se incluyen todas las Administraciones Públicas- están obligados a conservarlos, protegerlos y destinarlos a un uso que no impida su conservación y mantenerlos en lugares adecuados.

Nosotros creemos, y lo hemos dicho ya en aquel debate sobre la necesidad de impulsar de una vez por todas el edificio del Archivo Histórico Regional; que es preciso articular un sistema cántabro de archivos, creando un órgano consultivo y asesor en esta materia, el Consejo de Archivos de Cantabria; regulando el acceso a los documentos, y estableciendo el correspondiente Título dedicado a infracciones y sanciones, entre las cuales se recojan los incumplimientos sobre salida irregular de documentos de los Archivos, tanto de la Diputación Regional, como de aquellos Centros de Archivos Municipales, al tener éstos la misión de conservar y organizar el servicio de los documentos producidos, además de tener el personal técnico cualificado para atender a aquél, o en su caso, firmar convenios de ayudas de la Comunidad Autónoma para disponer de dicho personal.

Todo ello, evidentemente, puede evitar situaciones como las que recientemente salieron a la luz pública. Y por tanto, creemos que es necesario, en este Pleno de la Corporación, llevar a la decisión de los Sres. Diputados dos objetivos muy claros y concluyentes.

Por un lado, instar al Consejo de Gobierno para que a través de la Consejería de Educación cumpla con lo establecido en la vigente Ley de Patrimonio Histórico Español, de 25 de junio de 1985; y en particular, respecto a lo regulado en el Título VII, 7º sobre el Patrimonio Documental y Bibliográfico y de los Archivos, Bibliotecas y Museos.

Y segundo, que para hacer eficaz la ejecución

de dicha Ley se insta al Consejo de Gobierno a fin de que realice, por el procedimiento más adecuado, la elaboración del catálogo de los fondos documentales existentes; tanto del Archivo Histórico Regional, Archivos Municipales, Instituciones Públicas y Entidades privadas o personas físicas con una antigüedad superior a los 100 años.

Creemos que la parte significativa e importante de esta propuesta es la que he señalado en estos momentos, que es preciso elaborar ese catálogo de los fondos documentales existentes, que son miles; muchos de ellos están sin catalogar, que no están a disposición de los investigadores, que hay problemas evidentes y enormes para determinados trabajos históricos sobre nuestra Comunidad Autónoma, porque esos fondos documentales están sin la debida catalogación, y que es necesario hacer un esfuerzo significativo para elaborar este catálogo de fondos documentales; y que además, hay personal especializado ya en Cantabria, competente para realizar este catálogo tan necesario y tan urgente para seguir profundizando en la historia de nuestra Comunidad Autónoma; y sobre todo, para mantener para las generaciones futuras debidamente catalogado toda esa riqueza documental que existe en muchos de los Archivos Regionales, Municipales, e incluso privados.

Y por eso, creemos que este Fondo, este Catálogo de Fondos Documentales afecte tanto a los Archivos Regionales como a los Municipales, a todas las Instituciones Públicas y Entidades privadas o personas físicas que posean documentos con una antigüedad superior a los 100 años.

En definitiva, se trata, por otra parte, de respetar la legislación estatal vigente; y sobre todo, que no ocurran casos como los recientemente analizados o referidos en la prensa, sobre la pérdida, o la sustracción, o la no intencionada de algún documento importante, y que afortunadamente, ya está donde siempre debió estar.

Nosotros creemos que faltan muchas piezas documentales de archivos, tanto municipales como regionales, que es preciso hacer este Catálogo, porque es un paso importante adelante para el control de todo este fondo importantísimo -como digo- para que tengan acceso todos los investigadores, y puedan realizarse muchos de los estudios pendientes que hay, en estos momentos, en Cantabria sobre nuestra historia, tanto a nivel regional como a nivel de los distintos Ayuntamientos de Cantabria.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el representante del Grupo de Izquierda Unida Cantabria (IUCAN)), D. Emilio José Carrera González, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias, Sr. Presidente, Señorías.

Efectivamente, esta Proposición No de Ley nos parece apropiada, aunque un tanto redundante, sobre todo, de una iniciativa que Izquierda Unida Cantabria presentó como Moción Subsiguiente en octubre del año pasado; en el que entre otras..., en una votación, que si no recuerdo mal, prosperó por 17 a favor de los proponentes; y en donde se recogía - como digo- entre otras, la elaboración de un Plan de Archivos acorde con las características de esta Comunidad.

Desde entonces, nada hemos sabido, como seguimos sin saber; a pesar de la inmediatez con la que se nos avisa que se va a presentar la Ley de Patrimonio, que al fin y al cabo es la cobertura última y real en la que debe moverse todas estas iniciativas.

Si no recuerdo mal, en esas fechas también, un mes antes, en septiembre, concluía el plazo para la presentación de la Ley de Patrimonio que esta Asamblea votó en su momento. Y en los Diarios de Sesiones vemos de manera repetida, y en esta Moción Subsiguiente que presentamos, que de forma inmediata iba a aparecer ese Anteproyecto de Ley. Sigue sin aparecer, y han transcurrido ya otros seis meses más.

Y en el medio de esa situación aparecen iniciativas que, como mínimo, nosotros calificamos de imprudentes, en cuanto al escándalo, en este caso auténtico escándalo que la Consejería de Cultura organizó respecto a lo que, a nuestro juicio, fue una actitud precipitada en la que la responsabilidad, tanto del posible perseguido era, como mínimo, tanta como la de la propia Consejería de Cultura, que con el vacío normativo y jurídico que sigue presidiendo en su política de archivos, pues facilita que se produzcan situaciones como a la que se ha hecho referencia.

En esta línea, nosotros creemos que se debe ser mucho más prudente en este capítulo, se debe actuar, además, de forma no discriminatoria, como se ha hecho con algún supuesto responsable; y que debe ampliarse ese control documental y de los fondos bibliográficos a otras responsabilidades, también muy concretas e individuales, que no se han trasladado.

Nosotros pensamos que todo ese escándalo que surgió apenas hace unas semanas, deriva de la intención del Consejero de lanzar fuegos de artificio, independientemente, y ya veremos a ver cuál es el

resultado de esa investigación tan chapucera que hizo, en su momento; de utilizar fuegos de artificio para desviar lo que era la situación de, también, supuesto acoso, a la que se consideraba sometido a raíz de la Moción de reprobación que se había planteado unas semanas antes.

Por lo tanto, sirva esta intervención para llamar al sosiego en este capítulo al Consejero de Cultura, a que medite las decisiones que toma, a que asuma sus propias responsabilidades y que cubra, de una vez por todas, esas lagunas normativas y jurídicas que hay en materia de archivos, y a que apoye, desde luego, iniciativas, al fin y al cabo, aunque nosotros consideramos que reiterativas, como la que ahora aquí se presenta.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Grupo Parlamentario Regionalista. Interviene en su nombre D. Antonio Vara Recio.

EL SR. VARA RECIO: Gracias, Sr. Presidente.

Yo confieso que no venía preparado para discutir sobre uno de los asuntos que aquí se plantean. Pero lo que sí quiero es demostrarles que lo que se acaba de decir aquí, por los que me han precedido, no tiene mucha base.

Sras. y Sres. Diputados, en muchas ocasiones la fusión de diferentes elementos en un todo, conduce a la confusión; y realmente, el subconsciente, a veces, juega malas pasadas. Y esta Proposición No de Ley es uno de los casos más típicos. ¿Por qué? Porque la exposición de motivos plantea una serie de cosas atribuibles a la Consejería de Cultura y Deportes. Pero resulta que, al final, se insta a la de Educación, cuando no tiene ninguna competencia. Yo me pregunto, ¿será esto un error técnico sin importancia? De verdad, porque creo que hay que corregirlo, no se puede instar a Educación. Habrá que instar a Cultura. Y yo le pido que corrija el dato, porque hay que instar a Cultura. No tiene competencia, Educación, sobre estas materias.

O por el contrario, nos encontramos ante lo que mi buen amigo D. Emilio Carrera ha llamado la fijación o el acoso; es decir, es una fijación imperdonable ya, quiero decir lo que se dice. Yo quiero creer que se trata de lo primero.

¿Faltan criterios políticos? En absoluto. Mire usted, hay que cumplir, lo primero, el artículo 44 y 46 de la Ley General de Patrimonio y dice: "Inventariar". Inventariar, no catalogar, que es previo a catálogo.

Catalogar, legislación, conservación, enriquecimiento y tutela. Esa es la clave.

Segundo. El artículo 52.1, léase usted bien la Ley, porque no alude a las Administraciones Públicas. El artículo 52.1 es la documentación privada, y está en relación con el 51.1 y el 36.3, y a su vez, con el 76, que son las sanciones.

¿Crear un órgano consultivo de archivos? Existe una Comisión de Patrimonio Mueble que se encarga, en estos momentos, de eso. Pero en la Ley que va a llegar ya, prácticamente, a la Cámara -yo no voy a dar la fecha-, se prevé una Comisión Técnica de Archivos y Bibliotecas.

Cuarto. ¿Situaciones tendenciosas y oportunistas? Ya que citamos la Ley, le voy a citar artículo 54.1 y 2 de la Ley de Patrimonio Histórico Español: "Quienes por la función que desempeñen tengan a su cargo documentos, (sic.) están obligados, al cesar en sus funciones, a entregarlos".

Artículo 54.2: "La retención indebida de documentos (sic.) dará lugar al traslado de dichos bienes a un archivo público, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiese haberse incurrido".

Y mire, sin embargo, a pesar de eso, yo le voy a votar sí la Ley. Pero le voy a votar sí porque todo lo que usted está proponiendo en ella, se está haciendo. Y le voy a dar algunos datos. El inventario es lo previo al catálogo, y es lo que se está haciendo ahora, y es lo que se está haciendo ahora, que es la ficha; y luego, viene el catálogo. Y mire usted, sin inventario no puede haber catálogo.

Se están haciendo becas para inventariar y catalogar. Pero qué es lo que incluye en este presupuesto, archivos privados, archivos municipales y bibliotecas. Un dato sólo, en estos momentos, hay censados 60 archivos privados. Yo sé que no tiene conocimiento del asunto, pero habría que informarse.

Tercero, se están adquiriendo archivos privados. Yo no le voy a decir cuál se ha adquirido ahora mismo. Pero se acaba de adquirir uno, y en tratos hay otro.

Cuarto. Habla usted de Archivos Municipales. Yo le voy a decir nada más una cosa. Día 17 y 18 de abril, Consejería de Cultura y Asociación DOC, Curso para Especialistas en Sistemas Archivísticos Municipales. El año pasado se formaron 13 archiveros municipales.

Quinto. Concienciación; efectivamente, que las Juntas Vecinales procuren llevar la documentación que tienen al Archivo Central del Ayuntamiento, que

es donde mejor guardado está.

Sexto. Fomento de patrimonio, que es lo que dice la Ley. Pues mire, en estos momentos, está en vías de adquirir importantísimos documentos para Cantabria, y aquéllos que no puedan, por su valor económico, adquirirse, se va a tratar de traer una reproducción de los mismos para conservarlos. Y hablamos de Archivos Públicos, de archivos privados o de anticuarios.

Séptimo -acabo Sr. Presidente-. Se han hecho ya los estudios técnicos necesarios para la conservación, exactamente sobre insectos, bacterias y hongos; es decir los xilófagos, que se comen el papel, y cuyo tratamiento se va a empezar a hacer ya en un archivo de Santander.

Octavo. Está la primera fase ya en marcha de la conexión informática entre centros documentales, y conectará una primera cosa, Archivo Histórico Provincial, Biblioteca Menéndez Pelayo, etc., etc.

Y noveno, y más importante. Ya que hablamos de catálogos, pues mire usted, firma del convenio con el Ministerio de Cultura para hacer el inventario general de España, que qué curioso, Cantabria es la única Comunidad que no lo había firmado. Y yo le voy a dar nada más un dato para que pensemos un poquitín en lo que se tardan en hacer estas cosas. Galicia, que fue la primera Comunidad que firmó este convenio, lleva 10 años trabajando para inventariar sus libros, en bibliotecas privadas, públicas, etc., 10 años. Todavía no ha terminado, y el resultado ha sido que hay 80.000 libros que no existen en otro lado de España.

Por lo tanto, fíjese usted, vea que los datos que le estoy dando son los que en estos momentos se están ejecutando. Usted vaya preguntando, y punto.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra D. Emiliano Corral Gutiérrez.

EL SR. CORRAL GUTIERREZ: Gracias, Sr. Presidente.

Llevamos ya un año con múltiples iniciativas relacionadas con la conservación del patrimonio, tanto en el Pleno como en la Comisión hemos tratado de la nefasta conservación del patrimonio; de la declaración de bienes de interés cultural, y a lo largo del año hemos instado al Gobierno a declarar un buen número de ellos; de archivos, etc., etc.

Este Grupo ha votado a favor de todas ellas, pero ha dejado clara su posición, y lo va a hacer una vez más.

El Grupo Parlamentario Socialista considera prioritario que nuestra Comunidad Autónoma se dote de una legislación y una reglamentación propia. No podemos seguir con una Ley del Estado del año 1985. Las demás Comunidades Autónomas, todas, y hace, en estos momentos, un año que en esta Tribuna ya hicimos referencia a ello, todas han desarrollado o están desarrollando la legislación sobre patrimonio.

Es necesario, por lo tanto, una Ley de Cantabria de Patrimonio Histórico, Artístico, Arqueológico, Etnográfico, etc., etc. Y luego, ir desarrollándola, ir regulando las diversas áreas.

Así empezamos a organizar el desastre que supone, en este momento, la conservación del patrimonio.

En la legislatura pasada, este Grupo Parlamentario ya trajo una iniciativa para dotarnos de una Ley de Patrimonio. Y al comienzo de esta legislatura, el Consejo de Gobierno, cuando nos expuso las líneas generales de actuación para la legislatura; nos expuso el Consejero que era una prioridad clara de la Consejería el traer un Proyecto de Ley de Patrimonio; e incluso, habló de un Proyecto de Ley de Bibliotecas y Archivos. Y en su exposición, nada menos que tres veces, insistió en la prioridad del Consejo de Gobierno que iba a ser el traer esa Ley. De tal manera que este Grupo Parlamentario esperó un tiempo prudencial. Pero hace ya un año que, a propuesta del Grupo Parlamentario de IUCAN, se aprobó en esta Cámara el que el Gobierno, en seis meses, trajera la Ley de Patrimonio.

Esos seis meses acabaron en septiembre. La verdad es que se nos han dado largas. Se ha dicho que ya está, incluso un medio de comunicación la ha publicado casi entera, incluso el Consejero en la Comisión de hace un par de semanas nos leyó algunos artículos de la Ley. Pero la Ley no acaba de venir. El Proyecto de Ley no viene. Le decía yo al Consejero en la Comisión que la íbamos a llamar "La deseada".

Lejos de todo ello, coincide el Grupo Parlamentario Socialista con lo que ha expresado el Portavoz de IUCAN. El Consejo de Gobierno ha hecho una especie de montaje para decir que ellos son los que realmente conservan el patrimonio. Un montaje que ha llegado, incluso, hasta el asalto policial a un despacho de un ex-Consejero del Gobierno Regional, no por una investigación policial como nos manifestó el Consejero, sino por una clara delación, nada clara, más bien confusa y oscura, como todo el asunto en el

que se ha metido el Gobierno; coincidimos, pues, con lo que ha dicho el Portavoz de IUCAN.

Pero lo que tiene que hacer el Consejo de Gobierno es traer la Ley de Patrimonio ya. Lo demás es echar parches en un asunto que ya no les lleva fácilmente.

Y votaremos a favor, como todas las iniciativas positivas que se han traído a esta Cámara en el último año sobre patrimonio. Pero seamos conscientes de que es necesaria una nueva orientación, una nueva organización de todo lo que es el patrimonio en nuestra Región, y debe empezar por un Ley de Cantabria de Patrimonio.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Corral.

Sr. del Grupo Parlamentario Popular, D. José Martínez Rodríguez tiene la palabra.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

En primer lugar, quiero anunciar que el Grupo Parlamentario Popular va a apoyar esta Proposición No de Ley que ha presentado en la Asamblea el Grupo Parlamentario de la UPCA, que ha traído a esta Cámara esta Proposición No de Ley con objeto de que se cumplimente la Ley del Patrimonio Histórico Español en nuestra Región de Cantabria.

Como ya ha manifestado el Portavoz del Grupo Parlamentario del PRC, sí que en un principio también a nosotros nos cogió un poco despistadillos en el tema, porque se hablaba primero que si era referente a la Consejería de Educación, o si era referente a la Consejería de Cultura; pero bueno..., ya aclarada la situación -como hemos dicho-, esperamos que se sepa esto -y que creo que lo sabe el Grupo que la ha presentado- es de competencia exclusiva de la Consejería de Cultura.

El Grupo Parlamentario Popular sí cree, porque lo hemos visto en la exposición de motivos lo que dice, que el Consejero de Cultura y el Gobierno de Cantabria tienen criterios políticos sobre el tema que nos ocupa, ya que la Consejería de Cultura está inventariando y catalogando -como se ha dicho también-, y tutelando todos los mandatos que la Constitución y los artículos 44 y 46 exigen sobre esta materia.

El Grupo Popular cree que con la inmediata llegada a la Cámara de la Ley de Patrimonio de Cantabria, cuya Ley ya pasado el informe jurídico

correspondiente, según tenemos informado; y una vez sea aprobada por Sus Señorías, se habrán puesto las bases para el buen funcionamiento del patrimonio documental y bibliográfico de Cantabria.

También en la Consejería de Cultura está funcionando con gran éxito una Comisión de Patrimonio Mueble que vela por este tipo de documentos, y que se ampliará cuando entre en vigor la nueva Ley de Patrimonio de Cantabria, que incluye la creación de una Comisión Técnica de Archivos y Bibliotecas.

En la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de la UPCA, se insta al Consejo de Gobierno de Cantabria, a través de su Consejería de Cultura, a que cumplan con lo establecido en la vigente Ley de Patrimonio Histórico Español del 25 de junio de 1985; y que se elabore el catálogo de los fondos documentales existentes, tanto en el Archivo Histórico Regional, como en otros Archivos, sean públicos o privados. Y eso, según se ha manifestado con todo género de detalles, por mi predecesor, el Portavoz del Grupo Parlamentario del PRC, se está realizando, y acaso, aunque vaya un poco lento, puede que sea así, por falta, probablemente, como ya se ha anunciado en otras ocasiones, de personal competente; a través de esta Consejería se está haciendo todo el esfuerzo para darle la celeridad posible.

Por lo tanto -repito-, nuestro Grupo va a apoyar esa Proposición No de Ley; y lo que sí es necesario es que entre todos empujemos y demos una actividad bastante más acelerada para que llegue lo más pronto posible, y con una feliz terminación de este proceso que tantas veces se ha repetido.

Y para terminar, solamente referirme a una alusión que ha hecho el Sr. Portavoz de Izquierda Unida, que ya me parece que en otra reunión tuve que decir también parecido, que personas concretas que se han apoderado de documentos, que según parece, usted conoce, con nombres y apellidos; si usted lo conoce, yo le ruego, Sr. Carrera, y así lo ha manifestado antes, que lo denuncie; porque yo he estado -como ya le he dicho- en esa Consejería, y no vaya a ser que me salpique también. Pero yo también sé muchas cosas que podría decir. (...Risas...)

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Martínez.

Ahora si lo desea, D. José Ramón Saiz Fernández interviene en representación del Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Gracias, Sr.

Presidente.

Simplemente para matizar algunas cosas de las que ha dicho el Sr. Vara, porque creo que son perfectamente matizables, e incluso se pueden desmentir, con hechos que le voy a relatar.

En primer lugar, mire, si en la exposición de motivos figura la Consejería de Cultura, y en la Resolución la Consejería de Educación, es porque en un debate que hemos tenido aquí sobre archivos, intervino la Consejera de Educación, y el Consejero de Cultura calló durante todo el debate.

Es decir, que si en ese debate intervino la Consejera de Educación, es porque tenía algo que decir, y porque era de su competencia.

En segundo lugar, mire, cuando trae un Grupo Parlamentario de la oposición alguna iniciativa, todo se está haciendo.

Yo le voy a poner un ejemplo para que compruebe que no se está haciendo absolutamente nada. Hay un patrimonio adquirido en esta Comunidad Autónoma, documental, de gran transcendencia, que tiene un valor de no menos de 100 millones de pesetas, que está catalogado por la institución que adquirió ese patrimonio documental. Y al día de hoy, la Consejería de Cultura no se ha dirigido para nada a la Institución que tiene ese patrimonio documental, y que es de gran transcendencia para esta Comunidad Autónoma. No sólo tiene un valor de 100 millones de pesetas, aproximadamente; sino que contiene documentos de gran transcendencia, y libros históricos de esta Región del siglo XVI al XVIII, que algunos de ellos no están todavía en la Biblioteca Menéndez y Pelayo. Y en su momento, se comunicará a la Consejería de Cultura. Pero hasta ahora, el Consejero de Cultura no ha tomado ninguna iniciativa para conocer el valor de ese patrimonio documental que afortunadamente, se ha quedado en Cantabria.

Y aquí se ha sacado un tema, y se ha hablado por otros Portavoces de que yo he querido pasar por encima del problema surgido con la desaparición, o presunta desaparición de muchos centenares de bienes documentales de esta Región. Y que al parecer, al final se han quedado en dos, que afortunadamente están recuperados. Le voy a decir algo al respecto, -lo dije en la Comisión-, no he querido citar el caso ni profundizar el caso en este debate, pero le tengo que decir lo siguiente.

La denuncia sobre la desaparición de ese patrimonio se hizo en el mes de agosto, por un Concejal de mi Partido Político. Y la Consejería de Cultura no movió un solo papel hasta el mes de enero. Y lo puede certificar el Sr. Alcalde de Potes, que hasta

el mes de enero no se llamó al Ayuntamiento de Potes para que remitiesen las copias de lo que había salido en la prensa sobre la desaparición de esos documentos. Cinco meses sin hacer nada. Y qué casualidad, se hace sin tener la más mínima deferencia hacia un Alto Cargo que ha tenido esta Comunidad Autónoma, con el que podemos estar de acuerdo o en desacuerdo, pero es una persona intelectualmente respetable, ha hecho grandes sacrificios por editar numerosísimos libros sobre la historia de nuestra Región y no se tiene la más mínima deferencia con él, por la vía administrativa de reclamarle si tiene o no tiene esos documentos.

Y eso es una falta de cortesía y de educación política, personal, humana y de todo tipo. Yo ya lo dije en la Comisión. No lo quería repetir aquí en este acto.

Y le voy a decir algo más, todas las instigaciones contra este historiador, han sido llevadas a cabo por un Coordinador de Estudios de Patrimonio que es miembro de su Partido, candidato de su Partido en elecciones municipales...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Sr. Saiz, por favor, vaya finalizando.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: ...y qué curioso, Sr. Vara, la Jefe del Servicio de Patrimonio no interviene, e interviene este militante de su Partido contra el Sr. Pérez Bustamante, que al menos, le debíamos un respeto; un respeto y una consideración que no se ha tenido con él, porque se creó una alarma social injustificada sobre la desaparición de ese patrimonio.

Y la Consejería de Cultura sabe que faltan más bienes documentales de ese Archivo de Potes, que lo investigue, porque probablemente tiene los nombres y no lo hace, pero el perseguido ha sido el Sr. Pérez Bustamante.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Sin más, Sres...

Sr. Vara...

EL SR. VARA RECIO: Creo que el Sr. Portavoz de la UPCA, en repetidas ocasiones, se ha dirigido a mí personalmente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Se ha dirigido a usted, pero nada más. No veo yo ninguna relación...

EL SR. VARA RECIO: Creo que...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Tiene un minuto, Sr. Vara.

EL SR. VARA RECIO: Creo que me deja un tanto desamparado, porque yo, en ningún momento, Sr. Presidente, en ningún momento, he dado aquí ningún nombre de ninguna persona. No. Yo no he dado ningún nombre de ninguna persona...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Bien.

EL SR. VARA RECIO: ...de ningún historiador ni de nadie. Y digo lo mismo que dije en aquella Comisión, que en temas de patrimonio el sigilo es importantísimo, como lo es, mire usted, en la compra de archivos, o en la compra de documentación, o en la propia inventariación de archivos, porque igual salta la liebre y las cosas vuelan.

Y no me haga hablar de documentación que falta, porque yo no quiero hablar de documentación. No quiero.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Sr. Vara, ya ha finalizado su intervención.

Se somete a votación, Sras., Sres. Diputados.

Sras., Sres. Diputados, por favor, silencio. Por favor, Sres. Diputados, silencio. Por favor, Sr. Neira.

Vamos a votar la Proposición No de Ley Nº 178, relativa a cumplimiento de la Ley de Patrimonio Histórico Español, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

Sr. Secretario, tómesese nota.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión. Buenas noches.

(Finaliza la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos).
